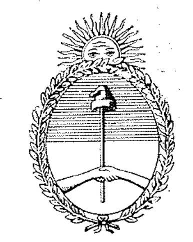
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 6 DE AGOSTO DE 1993 — AÑO CI — $ 0,30

Nº 27.696

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

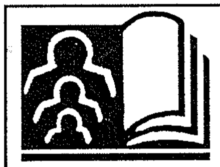
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

A. D. A. AUTOMOVILES DE ALQUILER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que Ricardo Hugo Giorgi, de 55 años, casado, argentino, domiciliado en Roque Saenz Peña 1568 de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, empresario, LE. 5.18.224 y la Dra. María Cristina Ferster, de 37 años, casada, argentina, domiciliada en Maipú 267 piso 11, Capital Federal, contadora pública, DNI. 11.988.050, con fecha 21 de junio de 1993 han constituido una sociedad que girará con la denominación de A. D. A. AUTOMOVILES DE ALQUILER S. A., con domicilio legal en Maipú 42 piso 7 of. 73 de esta Capital Federal y cuyo objeto social será: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones y/o actividades comerciales: Compra, venta, importación, exportación y alquiler de rodados buques y aeronaves nuevos y/o usados, repuestos y accesorios nuevos y/o usados. Explotación de empresas de transportes de pasajeros y/o carga, terrestre, marítima o aérea. Representaciones, comisiones y mandatos: asesoramiento y administración de empresas de transporte en general y todas las operaciones relacionadas con su objeto social sin más límites que los determinados por la Ley. Plazo de duración: 90 años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Presidente: Ricardo Hugo Giorgi; Vicepresidente: María Cristina Ferster; Director Suplente Fernando Butkus, todos con mandato por tres años. Se prescinde de la sindicatura. Capital social: Doce mil pesos ($ 12.000.-). La representación legal la tiene su Presidente o el Vicepresidente, en caso de ausencia o acefalía. Cierre del ejercicio: 30 de junio.

El Presidente
Nº 55.893

ADMINISTRACION BETA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 187 del 30/7/93. Socios: Daniel Eduardo Santana Alvarez, uruguayo, 3/7/70, soltero, comerciante, D. N. I. 92.591.853, domic.: en Yerbal 725, 17º "E", Capital; Marcelo Ramón Zadorozne, arg., nac. 7/5/65, casado, comerciante, D. N. I. 17.090.129, domiciliado en Humahuaca 4676, 5º "E", Capital y Mariano Pedro Touron, arg., nac. 8/3/64, casado, comerciante, D. N. I. 16.765.020, domic. Santiago del Estero 2138, 1º "6", Capital, constituyen: 1) ADMINISTRACION BETA S. A.; 2) Humahuaca 4676, 5º "E", Capital; 3) 99 años a partir de la inscripción; 4) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la administración y/o explotación de vehículos taxímetros propios o de terceros, compraventa, importación y exportación de automotores, repuestos, accesorios y sus partes; explotación de talleres para la reparación de automotores propios o de terceros. 5) $ 12.000 dividido en 120 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de v/n $ 100 c/acción. 6) Administración: el directorio: 1 a 7 titulares por 3 ejercicios; 7) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura; 9) 31/7 de c/año; 10) Directorio: Presidente: Marcelo Ramon Zadorozne; Vicepresidente: Mariano Pedro Touron; Director Titular: Daniel Eduardo Santana Alvarez; Directores Suplentes: María Graciela Santana Emilianoff y Ana Claudia Buso.

La Apoderada
Nº 55.858

ARE-GUA

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 62.106. Conforme lo establece la ley se hace saber que por Asamblea Unánime del 28/10/92, Escritura Pública Nº 86 del 21/6/93, dispuso. 1º) Aumentar el capital social de $ 1,02 a $ 20.000.-, modificándose por tal motivo el Art. 4º. 2º) Fijar la garantía de los directores en $ 500.- por Director, modificándose la redacción del Art. 9º.

El Presidente
Nº 55.835

BARCLAYS RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio denominación social. Escritura del 16/7/93, protocoliza Acta Nº 5 Asamblea Extraordinaria de accionistas unánime del 30/6/93, que resolvió el cambio de denominación de "UNICORN INVERSIONES S. A.", por el actual de "BARCLAYS RIO DE LA PLATA S. A.", modificándose art. 1º estatuto social.

El Autorizado
Nº 28.699

COFINE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Socios: Contreras Guillermo Juan, 21-8-28, DNI. 5.557.624, cont. púb., Av. de Mayo 1324, 1º Of. 11, Cap. Chiappe Vito, 20-6-13. LE. 0.549.072, rentista, Av. Belgrano 3618, 2º C, Cap. Fed., ambos arg., cas. Esc/Pub: 28-7-93. Domicilio: Bulnes 2057, 7º C, Cap. Fed. Objeto: a) Constructora: Construcción de obras civiles en general, públicas y/o privadas, ampliaciones reformas, remodelaciones o reparaciones de inmuebles públicos o privados. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales. c) Financiera: Mediante la realización de operaciones financieras en general y en especial aporte de capitales a sociedades y/o personas físicas para operaciones realizados o a realizarse, préstamos financieros y créditos en general, con cualquiera de las garantías en la legislación vigente o futura. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. d) Turísticas: La explotación del turismo a nivel nacional e internacional, según las disposiciones de la Ley 18.829, intermediando en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, contratación de servicios hoteleros, organización de viajes de carácter individual o colectivos, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a "forfait"; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación de servicios de guía turísticos y el despacho de equipajes, la representación de otras agencias a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. e) Seguros: Actuar como promotores, formalizando contratos con empresas del rubro en coberturas de los riesgos de los servicios contratados. f) Mandatos y Servicios: la realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios a consorcios, sociedades o particulares. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000.- Administración: Directorio mínimo 1 máximo 5, mandato 2 ejerc. Presidente: Luis Ernesto Chapuis, arg., cas. 12-11-44, LE. 4.926.684, prod. de seguros, Bulnes 2057, 7º C, Cap. Fed.; Vicepresidente: Vito Chiappe; Director Suplente: Guillermo Juan Contreras. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, art. 284, 2da. parte. Soc. Com. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Cierre de ejercicio: 30-6. c. año.

La Escribana
Nº 55.816

COM-EX-AR TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que en el edicto de fecha 21/7/93, recibo 54.334 del 16/7/93 donde dice: COM-EX-AR TRADING S. A. debe leerse WORLD TRADING S. A.

El Escribano
Nº 55.899

COMPAÑIA ARGENTINA DE TE

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por Esc. Nº 180 del 30 de julio de 1993, folio 686 del Reg. 84, Cap. Fed., aumento de Capital, emisión de acciones y modificación artículo 5º Estatutos. 1) Resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 20 de julio de 1993. Quorum y resolución Unánime. Se aumentó el capital de la suma de A 532.000.000.- ($ 53.200,00), acciones 231.945.950 Clase A; 140.454.050 Clase B; y 159.600.000 Clase C; de 1 austral, es

decir 0,0001 $ c/u; en la suma de $ 496.800.-; y en consecuencia, nueva redacción artículo 5º: el capital social es de $ 550.000 representado por 550.000 acciones ordinarias al portador de un peso cada una y de un voto por acción de las cuales 358.540 acciones clase "A"; 26.460 acciones Clase "B" y 165.000 acciones Clase "C". Integramente suscripto e integrado. El socio "J. Llorente y Cia. S. A." renunció expresamente al derecho de acrecer en la suscripción de acciones clase B. Buenos Aires, agosto 3 de 1993.

El Escribano
Nº 55.821

DIFONSA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escrit. Nº 64 del 10.5.1993, Reg.: 561 de Cap. Fed., protocolizó Acta actas de Asamblea del 23.12.92, y del 20.4.93 por las que modificó el directorio, y aumentó su capital hasta la suma de pesos setecientos mil, modificando el art. Cuarto del Estatuto, el que queda redactado de la siguiente manera: "El capital social es de pesos seiscientos mil y se divide en seiscientas mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso cada acción." Modificación del Directorio: Presidente: Vicente Hugo Di Lorenzo. Vicepresidente: Nora Aida Peludero.

La Escribana
Nº 55.886

ECONOMAT

SOCIEDAD ANONIMA

1: Escritura Pública del 21 de julio de 1993, Registro 13, Capital Federal. 2: Socios: José Ranieri, argentino, 56 años, casado, L. E. 4.200.412, domicilio: Centenario Uruguayo 1848, Villa Domínico, Bs. As.; Gabriela Reyes, argentina, casada, 56 años, CIPF. 5.056.815, domicilio: Melo 262, Lomas de Zamora, Bs. As.; Alfredo Antonio García, argentino, casado de 34 años, DNI. 12.600.178, domicilio: Centenario Uruguayo 1848, Villa Domínico, Bs. As.,; y Edith Lucia Ranieri, argentina, casada, 31 años, DNI. 14.922.701, con domicilio en Magdalena 1669, Villa Domínico, Bs. As., todos comerciantes. 3: Denominación: "ECONOMAT S. A.". 4: Domicilio: Arribeños 2534, P. B. "A", Capital Federal. 5: Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6: Objeto: comercialización, industrialización, distribución, elaboración, procesamiento, fraccionamiento, consignación, importación y exportación de toda clase de productos, materiales y maquinarias destinados a la construcción. Construcción de edificios o establecimientos fabriles, comerciales o de viviendas. Compra y venta de inmuebles urbanos y rurales. Transporte de productos relacionados con el objeto principal. Representaciones y mandatos de empresas nacionales o extranjeras. 7: Capital: $ 12.000.- 8: Administración y Representación. Directorio de 2 a 5 titulares por 3 años. Firma: Presidente y Vicepresidente, indistintamente. Presidente: Alfredo Antonio García; Vicepresidente: Edith Lucia Ranieri; Director Suplente: José Ranieri. Se prescinde de sindicatura. 9: Ejercicio: Cierra el 30 de junio de cada año.

El Presidente
Nº 55.869

ESTAMPADOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Armetal Industria Argentina de Metales Sociedad Anónima Reconquista 611 4º P. "B" e Iochpe Maxion Argentina S. A., Carlos Pellegrini 887, 3º p. ambos Cap. Fed. 2) Escritura 30-7-1993. 3) ESTAMPADOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA. 4) Reconquista 611 4º p. "B", Cap. Fed. 5) fabricación y comercialización de largueros y otros estampados. 6) 99 años desde su constitución. 7) $ 12.000. 8) Directorio 2 titulares y suplentes por 1 año. Presidente: Martín Horacio Sucari: Vicepresidente: Alfredo Miguel O'Farrel; Directores Suplentes: Adrián Gustavo Sucari; Don Ioschpe. Síndico Titular: David Ventura, contador; Síndico Suplente: Juan José Andrés, contador, por 1 año. 9) Presidente o Vicepresidente, indistintamente. 10) 30 setiembre.

El Apoderado
Nº 28.666

EXTRADER CAPITAL MARKETS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 15 de junio de 1993 y Asamblea del 6 de abril de 1993, EXTRADER CAPITAL MARKETS S. A. resolvió modificar su objeto social. Por ende, el artículo 3º del Estatuto Social de la sociedad pasa a tener la siguiente redacción: "Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la actividad exclusivamente financiera: pudiendo participar en el capital accionario de cualquier sociedad en la República Argentina y en el exterior; la realización de operaciones financieras y de inversión en los términos del artículo 31, primer párrafo de la Ley 19.550, incluyendo el otorgamiento o la toma de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo; aporte de capitales a personas u otras sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse; la emisión y compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto".

El Presidente
Nº 825

FRIGORIFICOS PARRONDO

S. A. I. C. y G.

Por Escritura Nº 102 del 29-06-93 Reg. 885 se aumentó el capital social de $ 9.- a $ 30.000.- vale decir un aumento de $ 29.991.- la emisión de acciones por igual importe y modificar el Artículo 4º. Capital $ 30.000.-

El Autorizado
Nº 55.880

G. N. C. ESCOBAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 276 del 21/7/93, en la cual se instrumentó la Asamblea Extraordinaria del 6/5/93 que decidió aumentar el capital social y modificar el art. 4º del estatuto el cual queda redactado de la siguiente forma: Art. 4º: El capital social es de $ 150.000.- representado por 150.000 acciones de $ 1.- valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

La Apoderada
Nº 55.855

JORDAM

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento aviso No. 49.704 del 28.5.93. Denominación social: JORDAM S. A. Graciela Alba Paggi (datos faltantes): nac. 5.6.50, casada, argentina, comerciante. Domicilio ambos integrantes: Bulnes 1584, 5to. "C", Capital Federal. La sociedad prescinde de sindicatura.

El Apoderado
Nº 55.863

K. H. O. T.

SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento art. 10 Ley 19.550. 1) Juan Antonio Truszkowski, 50 años, LE 4.922.060, casado, apicultor, Piedras 1769, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires; Hugo César García, 34 años, DNI 12.601.788, casado, comerciante, Fray Luis Beltrán 329, El Talar, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Antonio Kallaur, 38 años, DNI 11.693.608, divorciado, comerciante, Rocha 280, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Omar Egidio Bartomeo, 47 años, LE 4.534.334, casado, comerciante, Argentino Golf Club 2278, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos. 2) 27-4-93. 3) K. H. O. T. SOCIEDAD ANONIMA. 4) Arcos 3392, Capital. 5) Industrial: Fabricación y/o elaboración de todo tipo de máquinas y/o productos relacionados con industria textil y/o petroquímica. Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación y/o distribución de los productos relacionados con el objeto industrial arriba relacionado, sea como materia prima, producto elaborado o en curso de elaboración. Agropecuarias: Explotación establecimientos, rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernada, explotación de tambos, cultivos, forestaciones, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza y pesca. Importadora y exportadora: Importación de todo tipo de productos y/o materias sean o no tradicionales. Constructora e inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento y/o construcción y/o refacción de inmuebles urbanos o rurales, incluso los sometidos al Régimen de la Propiedad Horizontal. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000.- 8) A cargo de un directorio compuesto entre 1 a 5 titulares e igual o menor número suplentes. Mandato: 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Hugo César García. Vicepresidente: Omar Egidio Bartomeo. Director Titular: Antonio Kallaur y Director Suplente: Juan Antonio Truszkowski. 9) Presidente Directorio o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del presidente. 10) 31-12.

El Apoderado
Nº 55.817

LACTEOS BARRAZA

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Luis Barraza, 29 años, DNI 16.973.099; Sergio Miguel Barraza, 25 años, DNI 17.116.975; Daniel Héctor Barraza, 25 años, DNI 17.116.974; Julio Alberto Barraza, 33 años, DNI 14.009.846; todos solteros; María Rosa Albarracín, viuda, 52 años, LC 4.405.880; todos argentinos, comerciante y domicilio Concordia 1344; 2) LACTEOS BARRAZA S. A. 3) Escritura del 29/7/93. 4) Ciudad de Buenos Aires. 5) 99 años desde inscripción. 6) I) Producción, pasteurización, homogenización, embotellado e industrialización de productos lácteos y sus derivados; II) Fraccionamiento, distribución, comercialización importación y/o exportación de los mismos. 7) $ 20.000.- 8) Directorio de 1 a 7 miembros por 2 ej. Presidente: José Luis Barraza; Vicepresidente: Sergio Miguel Barraza; Directores Titulares: Julio Alberto Barraza; María Rosa Albaracín; Director Suplente: Daniel Héctor Barraza. Prescinde de la sindicatura, según art. 284 Ley 19.550. 9) Por el Presidente o Vicepresidente según el caso. 10) 30/6 de c/año.

El Abogado
Nº 55.823

LA PANADERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Unánime celebrada el 24 de mayo de 1993 se aprobó: a) adecuar el valor nominal de las acciones a $ 1.-; b) aumentar el capital de $ 1.000.- a $ 12.000.- mediante la emisión de $ 11.000.- en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción; c) reformar los artículos 1, 9, 11 y 15 a los efectos de: a) expresar el referido aumento a $ 12.000.- y b) eliminar la sindicatura conforme art. 284.

El Directorio
Nº 55.822

LUBRIELF

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 19/5/93 modificó los artículos 1, 4, 9, 10, 15 y 19 del Estatuto Social y redactó un nuevo texto ordenado del mismo, dejando constancia de su cambio de denominación por la actual de "ELF LUBRICANTES ARGENTINA S. A." y de su capital a $ 81.975.-

El Autorizado
Nº 55.844

NOIR

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento aviso anterior, publicación del Boletín Oficial del día 13 de enero de 1993, Recibo Nº 37.764. Artículo tercero: El capital social es de $ 10.000.- (pesos diez mil) representado por 10.000 acciones nominativas, valor nominal de $ 1.- (pesos uno) con derecho a un voto.

El Presidente
Nº 55.806

PRODIPEL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Juan Carlos Ameneiros, argentino, casado, empresario, nacido el 3/5/57, DNI 13.208.671, domiciliado en Av. Rivadavia 6081, 6º, 12 CF.; Juan Carlos Roberto López Canella, argentino, casado, empresario, nacido el 12/5/43, LE 4.593.793, domiciliado en Av. Alexander Fleming 2642, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Constitución: 25/06/93. Denominación: "PRODIPEL SA". Sede Social: Elpidio González 4520, CF. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: a) Constructora; b) Inmobiliaria; c) Financiera; d) Comercial e industrial: Establecer, explotar y/o participar en actividades referidas a todo tipo de productos, importar, exportar, fabricar, procesar, comercializar, mediante comisiones, consignaciones, representaciones, franquicias, mandatos, etc., la compra, venta, distribución, por mayor y menor de todo tipo de productos y además papel, cartulina y cartón, sus derivados y afines. Además todo lo referente a equipamiento para artes gráficas, maquinarias, accesorios y afines. Diseño, impresión y comercialización de elementos y productos con papel; e) Agropecuaria: Capital: $ 12.000.- Administración: Presidente Juan Carlos Ameneiros, Vicepresidente Juan Carlos Roberto López Canella. Director Suplente: Rosa Elvira Falasca. Se prescinde de la sindicatura. Cierre del Ejercicio: 30/06.

La Autorizada
Nº 55.800

ROFER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Denominación: "ROFER S. A.". Escritura Nº 95 del 8/7/93, Reg. 384 Capital Federal. Accionistas: Roberto Mario Victorio Pezzone, argentino, soltero, diseñador, 34 años, D. N. I. 16.190.666, domiciliado Malabia 2180, Capital Federal; Alberto Guillermo Ferrazzano, argentino, divorciado, comerciante, 47 años, L. E. 4.536.812, domiciliado Ecuador 1350, Capital Federal; y Alberto Laks, argentino, casado, comerciante, 50 años, L. E. 4.410.925, domiciliado Scalabrini Ortiz 640, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: a) El diseño, producción, fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropa, prendas de vestir e indumentaria en todas sus formas, marcas y diseños; y de accesorios para la misma, tales como calzado, perfumería y bijouterie; o de productos o materias primas necesarias para la elaboración de las mismas. b) El otorgamiento a terceros de licencias y mandatos para la explotación, distribución o comercialización de cualquier modo de los diseños, marcas y elementos de su producción o que represente, antes señalados, tanto en el país como en el extranjero. Capital: $ 12.000.- Administración: Mínimo 2, máximo 5. Representación: Presidente y/o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Virginia Bezerra Neves; Vicepresidente: Stella Maris Mereles; Director Suplente: Alberto Laks. Sede Social: Rodríguez Peña 1183, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 55.830

SALTA

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por Asamblea General Extraordinaria del 25-9-92 se dispuso reformar Estatutos Art. 1º: "Domicilio: San Martín 2135, 1º piso, dto. A, Santa Fe".

El Directorio
Nº 55.808

SAMANDU

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 52.116. Conforme lo establece la Ley, se hace saber que la Asamblea Unánime del 29/10/92, Escritura Pública Nº 85 del 21/6/93, dispuso: 1º) Aumentar el Capital Social de $ 10.- a $ 50.000.- modificándose por tal motivo la redacción del Art. 4º. 2º) Fijar la Garantía de los Directores en $ 500.- por Director, modificándose la redacción del Art. 9.

El Presidente
Nº 55.836

SANIVEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Daniel Bugliolo, argentino, casado, 3-8-59, comerciante, DNI 13.676.226, Chacabuco 4155, Villa Ballester; Andrés Pedro Baldi, argentino, casado, 21-9-53, comerciante, DNI 10.952.459, Manuela Pedraza 2333, 2º Piso "12", Capital; 2) Nº 370 del 2-8-93, Reg. 359, Capital; 3) SANIVEL S. A.; 4) Quesada 2388, Capital; 5) 99 años; 6) 1º) Proyectar, dirigir y/o

ejecutar instalaciones de agua, gas, electricidad, calefacción y/o refrigeración en inmuebles, edificios particulares y/o establecimientos industriales; 2º) Trabajos de armado y montaje de instalaciones y equipos electrónicos y tuberías, así como su reparación y mantenimiento; 3º) Compraventa, importación, exportación, representación y/o distribución de motores, máquinas, equipos de refrigeración y calefacción y sus accesorios que se relacionen con las actividades mencionadas precedentemente en los incisos anteriores; 7) $ 12.000.-; 8) 1 a 5 titulares c/mandato por 2 ejerc.; 9) Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; 10) Prescinde de la sindicatura; 11) 30 de junio de c/año; 12) Presidente: Carlos Daniel Bugliolo; Vicepresidente: Andrés Pedro Baldi; Director Suplente: Oscar Alberto Cejas.

El Escribano
Nº 55.834

SHIPCONSULT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Jorge Raúl Abal, argentino, nacido el 1/2/28, DNI No. 4.337.077, casado, Ingeniero naval, domiciliado en calle Seguí 498, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; y Angel Mario Osso, argentino, nacido el 25/5/1933, L. E. No. 4.089.628, casado, empresario naval, domiciliado en Avda. Presidente Quintana 4 Piso 10 de esta Ciudad. 2) Constitución: Escritura Pública del 13/7/1993, Folio 663, del Reg. 579 de Capital Federal, a cargo del Escribano Gonzalo Cristian Porta. 3) Denominación: "SHIPCONSULT S. A.". 4) Domicilio y Sede Social: Bernardo de Irigoyen 972, Piso 9o., oficina 45 de Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Industriales: Construcción y transformación de embarcaciones de todo tipo sean marítimas, fluviales, artefactos navales, diques flotantes, muelles y escolleras y toda actividad industrial que se vincule directa o indirectamente con la industria naval, incluida la de astilleros; b) Comerciales: Compra-venta, arrendamiento, fletamento, alistamiento, consignación, comercialización y distribución de los elementos citados en el punto anterior. Agentes marítimos de cargas generales o pasajeros. Confección de anteproyectos, proyectos y dirección de obras de ingeniería naval o industrial; c) Importación y exportación: de todo tipo de bienes, materiales y mercaderías; d) De mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, gestiones de negocios, consignaciones y mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción de la presente en Inspección General de Justicia. 7) El capital: $ 12.000.- 8) Administración: La dirección está a cargo del directorio, integrado por dos a siete titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. Se designa el siguiente directorio: Presidente: Jorge Raúl Abal; Vicepresidente: Angel Mario Osso; Director Suplente: Marcelo Carlos Osso, argentino, nacido el 19/6/1965, DNI No. 17.657.887, soltero, empresario, domiciliado en Avenida Presidente Quintana 4, Piso 10 de Capital Federal. Representación: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 9) Cierre del Ejercicio: 31 de mayo.

El Autorizado
Nº 55.845

SO. TE.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Socios: Vicente González Canosa, español, casado, empresario, 14/7/52, CIPF 6.876.169, Bartolomé Cruz 2372, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Claudio David De Simony, argentino, soltero, comerciante, 20/2/70, DNI 21.471.961, calle 153, 3385, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Fecha constitución: 16/7/93 ante Esc. Adrián Comas. Denominación: "SO. TE. S. A.". Domicilio: Rodríguez Peña 694, 6o. "F" de Capital Federal. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en general. Industrial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, desarrollo, construcción, compra, venta, importación, mantenimiento, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, equipos, dispositivos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria mecánica, electromecánica, y electrónica. La prestación del servicio de asesoramiento técnico y la venta del desarrollo tecnológico de los bienes antes mencionados. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: Doce mil pesos, dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1.- y 1 voto cada una. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej.; mientras se prescinde de la sindicatura, la elección de 1 o más suplentes será obligatoria. Presidente Aníbal Marcos De Simony; Vicepresidente Alberto Ramón Tassara; Director Suplente Claudio David De Simony. Representación: Presidente, y Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299, inc. 2o., Ley 19.550), anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Cierre del Ejercicio: El 31/5 de cada año.

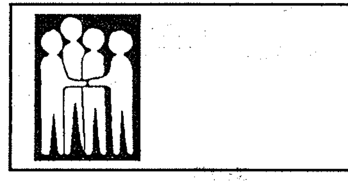
La Sociedad
Nº 55.890

ULSELOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 28 de julio de 1993: María Luján Vitulli de Fernández, argentina, casada, D. N. I. 10.373.874, empresaria, nacida 11-5-51, domiciliada Martiniano Leguizamón 1310, 1º p., dpto. A, Capital Federal; Cristina Graciela Zunghiri de Godoy, argentina, casada, DNI 12.982.937, ama de casa, nacida 9-5-57, domiciliada Ulrico Schmidl 5775, Capital Federal; Eduardo Jorge Godoy, argentino, casado, DNI 8.515.946, Contador Público, nacido 5-3-51, domiciliado Ulrico Schmidl 5775, Capital Federal; y Nélida Elsa Malmesi de Beliera, argentina, casada, L. C. 5.695.518, empresaria, nacida 15-6-47, domiciliada Chivilcoy 274, Capital Federal constituyeron "ULSELOS S. A." con domicilio en Carhué 2556/76, Capital Federal. Objeto: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la Propiedad Horizontal. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de la actividad agrícola-ganadera. Capital: $ 12.000.-; Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Directorio: compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 años. Presidente: María Luján Vitulli de Fernández. Vicepresidente: Cristina Graciela Zunghiri de Godoy. Director: Eduardo Jorge Godoy. Director Suplente: Nélida Elsa Malmesi de Beliera. Representación: El Presidente. Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. Se prescinde de la sindicatura, conforme Artículo 284, Ley 19.550.

La Apoderada
Nº 28.701



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del contrato social de "ADAR S. R. L." Este aviso modifica publicación del día 28/6/1993, con recibo Nº 26.866 en el cual se suprime parte del párrafo 5) que dice: Servicios: La gestión de trámites en general relacionados con la transferencia de automotores y seguros;

brindar asesoramiento en seguros y realizar todo tipo de actos y contratos vinculados con la intermediación en la comercialización y contratación de seguros del automotor y percepción de primas. Quedando redactado el párrafo 5 de la siguiente manera: Comerciales: Compra, venta, permuta, exportación e importación de automotores así como el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, prendas y toda otra actividad financiera y demás inherentes a la comercialización de automotores como así también las de repuestos y accesorios de los mismos.

El Autorizado
Nº 28.676

AFFINITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 1º de julio de 1993. Socios: Osvaldo Antonio Garibaldi, argentino, casado, comerciante, nacido 17/7/1919, L. E. 1.138.469, Av. Córdoba 1680, 14º "A", Cap. Fed., y doña Graciela Marta Garibaldi, argentina, casada, maestra, nacida el 4/6/1946, L. C. 5.422.256, Moreno 899 La Lucila, Provincia de Buenos Aires. Denominación: AFFINITY S. R. L. Duración: 99 años. Objeto: Importación y exportación, venta de instrumentos y aparatos de óptica, aparatos para medicina y quirúrgicos, partes accesorios. Ventas de prótesis en general, audífonos, marcapasos, lentes intraoculares, implante de todo tipo, sillas de ruedas para discapacitados. Capital: $ 10.000. Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Cierre del ejercicio: 30/6. Sede social: Av. Córdoba 1680, 14º "A" Capital Federal. Gerentes: Osvaldo Antonio Garibaldi y Graciela Marta Garibaldi.

El Gerente
Nº 55.907

ANATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que: José Anastopulos, nacido el 31.5.29, D. N. I. 4.488.109 y Carlos Vicente Anastopulos, nacido el 12.1.61, D. N. I. 14.431.129; ambos argentinos, casados e industriales y domiciliados en la calle Erezcano 3284 de Capital Federal, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a la ley 19.550 y las estipulaciones siguientes: Denominación: "ANATEX S. R. L.". Plazo: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Por sí, por terceros o asociada a terceros, la fabricación y venta de prendas de vestir, artículos de tejido de punto, y todo otro tipo de producto textil, su importación y su exportación. Importación, exportación y venta de materias primas, maquinarias y accesorios para la industria textil. Aceptar representaciones y distribuciones para productos, prendas de vestir, materias primas, maquinarias y accesorios para la industria textil. Capital: $ 10.000.- Administración y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Cierre del ejercicio: 30 de abril. Sede social: Matanza 3352, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 28.670

ARTECNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por inst. priv. de 30/7/93 Adolfo Andrés Kubler cedió la totalidad de las cuotas sociales (250) que tenía en la sociedad ARTECNO S. R. L. a favor de sus consocios Gustavo Hector Yomha y Fabián Osvaldo Montero por el precio de $ 2.500, adquiriendo estos en la siguientes proporciones: señor Yomha 167 cuotas y señor Montero 83 cuotas.

La Abogada
Nº 55.826

ASSISTANCE SUPPLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23/7/93 se modifica el contrato social de ASSISTANCE SUPPLY S. R. L. inscripta en el Registro Público de Comercio el 22/6/93 con el Nº 4577, Libro 98 de S. R. L. en lo siguiente: I) María Rosa Novillo transfiere a favor de Alicia Beatriz Novillo la totalidad de 500 cuotas por la suma de pesos quinientos. II) Se efectuó la notificación a gerencia según lo dispuesto por Ley de Sociedades en art. 152 última parte. III) María Rosa Novillo renuncia al cargo de gerente y Antonio Roberto Rivas presta conformidad a la cesión. IV) Se modificó el contrato social quedando Antonio Roberto Rivas y Alicia Beatriz Novillo como únicos y actuales socios, modificándose el punto cuarto: Capital Social. El capital social se fija en la suma de $ 1.500 (pesos mil quinientos) dividido en 1500 cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según detalle: Antonio Roberto Rivas 500 (quinientas) cuotas y Alicia Beatriz Novillo 1000 (mil) cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en efectivo, y el saldo en el plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. V) Quedan designados como gerentes, Antonio Roberto Rivas y Alicia Beatriz Novillo, por el plazo de duración de la sociedad, cuyas firmas en forma indistinta representan a la sociedad.

La Autorizada
Nº 55.802

CASANOVAS & D'HERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución srl. 1) María Laura Díaz D'hers, soltera, 37 años, DNI 12.673.601, empleada y Felipe Héctor Casanovas, divorciado, comerciante, 40 años, DNI 10.758.152; argentinos y doms. en Vuelta de Obligado 2879, 3º 8, Cap. 2) Doc. Priv. del 29/7/93. 3) CASANOVAS & D'HERS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Ciudad de La Paz 2007, Cap. 5) a) realización de servicios de limpieza, desinfección y/o fumigación en empresas, edificios, escuelas, hoteles, bancos, oficinas y/o reparticiones ya sean públicas o privadas, cuidado de parques y plazas; b) compra, venta, importación, exportación y distribución de productos de limpieza y perfumería por mayor y menor. 6) 50 años desde registración. 7) $ 2.000,00. 8) gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma indistinta. 10) 30 de junio.

La Autorizada
Nº 55.897

CENTRO MEDICO NOGOYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de estatutos. Esc. Nº 78 del 16.3.93. Cedentes: Gustavo Rafael Hamelin, argentino, soltero, D. N. I. 4.358.948, médico, nacido el 16-1-41, domiciliado en Benito Correa 1600 de Capital; Rebeca Sacolsky, argentina, divorciada, C. I. P. F. 8.082.692, nacida el 15-12-22, comerciante, domiciliada en Av. Diaz Velez 5199 3º Piso D de Capital y Anibal Alberto Muñoz, argentino, casado, D. N. I. 7.648.083, nacido el 8-9-49, médico, Espora 349, Piso 11 E de Ramos Mejía Provincia de Buenos Aires y Cesionarios: Jorge Oscar Stolkiner, argentino, casado, nacido el 6-12-46, C. I. P. F. 5.597.597, médico; Marta Zbar, argentina, casada, nacida el 5-2-48, C. I. P. F. 5.899.008, comerciante, ambos domiciliados en 11 de Setiembre 1124 piso 21 de Capital y Paulina Fanny Sacolsky, argentina, viuda, nacida el 17-12-20, D. N. I. 768.150, comerciante, domiciliada en Mendoza 1767, 9 piso de Capital los cedentes, ceden a los cesionarios, la totalidad de las cuotas sociales que tienen en la sociedad, por el precio de $ 15.000,- en dinero efectivo y los cedentes se apartan definitivamente colocándolos en sus mismos lugares, grados y prelación. Se designan gerentes a Jorge Oscar Stolkiner y/o Marta Zbar en forma indistinta. Modifician: Artículos Quinto: El capital social se fija en la suma de noventa y dos mil pesos, dividido en 92.000 cuotas de 1 peso cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Jorge Oscar Stolkiner 62.560 cuotas o sea 62.560 pesos; Marta Zbar con 17.480 cuotas o sea 17.480 pesos y Paulina Fanny Sacolsky 11.960 cuotas o sea 11.960 pesos. Artículo Sexto: La administración, representación, y uso de la firma social estará a cargo de gerentes, con todas las facultades para realizar los actos y contratos que se relacionan con el objeto de la sociedad inclusive los que se prevén en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63.

La Apoderada
Nº 28.689

CERMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: por instrumento privado del 8-6-1993, el socio Darío Cervini, cedió todas sus 100 cuotas sociales a Pablo García, argentino, casado, empleado, 40 años, DNI. 11.352.247, domicilio Warnes 813, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y el socio César Cervini, cedió todas sus 100 cuotas sociales a Alicia Ester Gallo, argentina, soltera, comerciante, 45 años, DNI. 5.897.767, domicilio Cabello 3978, 1º "2", de Cap. Fed. Los cedentes Darío y César Cervini renuncian a su cargo de gerentes y se designa en reemplazo a Pablo García y Alicia Ester Gallo.

El Autorizado
Nº 55.832

COTYLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 22 de junio de 1993 se constituyó COTYLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: Jorge Curt Muller, argentino, nacido el 17 de julio de 1933, casado, comerciante, DNI 4.112.664, domiciliado en esta ciudad en la calle Echeverría 2673, piso 6to. "14", Oscar Antonio Scatarelli, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1946, casado, comerciante, LE 7.593.940, domiciliado en esta ciudad en la calle Terrada 4114; y Daniel José Scatarelli, argentino, nacido el 31 de agosto de 1955, casado, abogado, DNI 11.386.527, domiciliado en esta ciudad en la Av. Callao 1178, piso 1º "A". Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales e Industriales: La compraventa, exportación, importación, permuta, fabricación, montaje, reparación, locación y explotación de artículos electrodomésticos, equipos de video, audio, televisión y afines, telefonía, computadoras, transformadores eléctricos, grupos electrógenos, video juegos o aparatos electromecánicos y electrónicos de entretenimientos y/o azar en todas sus formas, sus repuestos y accesorios. Capital Social: $ 3.600 (tres mil seiscientos pesos) dividido en 3600 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Suscripción: Jorge Curt Muller, 1200 cuotas por un valor nominal de $ 1.200; Oscar Antonio Scatarelli 1200 cuotas por un valor nominal de $ 1.200 y Daniel José Scatarelli 1200 cuotas por un valor nominal de $ 1.200. Integración 25 %. Administración: Uno o más gerentes socios en forma indistinta, por el término de 2 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Jorge Curt Muller. Sede social: Beiró 4310, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 28.707

DOAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución srl. 1) Raúl Horacio Rivero, soltero, 43 años, LE 8.432.301, Bilinghurst 34, 5º, Cap.; Guillermo Carlos Baglieto, soltero, 41 años, DNI 10.126.796, Acoyte 532, 2º A, Cap.; María del Carmen Colmegna de Villanueva, casada, 59 años, DNI 3.222.696, Achával 732, Cap. y Angela Pedreira, casada, 53 años, DNI 3.888.296, Mariano Acosta 226, Ituzaingó, Bs. As.; argentinos y docente. 2) Doc. Priv. del 2/8/93. 3) DOAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Espinosa 26, Cap. 5) a) la explotación integral de establecimientos dedicados a la educación en todos los niveles; b) La explotación integral de jardines maternales y de infantes y de estimulación temprana; c) el dictado de cursos de perfeccionamiento y talleres de todo tipo; d) La explotación integral de colonia de vacaciones, espacios abiertos y cerrados para la actividad lúdica y el esparcimiento. 6) 99 años desde registración. 7) $ 5.000,00 8) gerentes Raúl Horacio Rivero y María del Carmen Colmegna de Villanueva por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma indistinta. 10) 31 diciembre.

La Autorizada
Nº 55.898

DONATO PUGLIESE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 4-9-1991, Roberto Antonio Pugliese, cedió a Adriana Martha Daglia, 6-6-1960, casada, arg., comerciante, Gaboto 729, Tablada, Provincia de Buenos Aires, DNI. 14.026.841 las 240 cuotas que poseía. Reforma: 4) Pasaje Estonia 2183, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: fabricación, elaboración, transformación, diseño de elementos, herramientas, piezas metálicas y todo lo relacionado con la industria metalúrgica y siderúrgica. Remanufacturación e industrialización de máquinas fotocopiadoras, sus repuestos y accesorios. Compra, venta, distribución, comercialización de los bienes y productos señalados precedentemente. Importación y Exportación. 8) Gerencia, por plazo duración, indistintamente. 9) Adriana Martha Daglia.

El Autorizado
Nº 28.667

DOÑA IDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 30/6/93 se aumenta el capital de $ 6.000.- hasta $ 231.000.- y se reforma la cláusula 4a. del Contrato Social y por escritura del 29/7/93 Sadi Héctor Emilio Rodrigañez cede la totalidad de sus cuotas al otro socio Pablo Aníbal Rodrigañez y al que se incorpora Darío Martín Rodrigañez, argentino, soltero, de 24 años, comerciante, DNI 20.598.982, domiciliado en Virrey Arredondo 2247, 7º Piso, Capital y se reforman las cláusulas 3a. y 4a. del Contrato social: Objeto: a) Operaciones agrícolo ganaderas comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. b) Actuar como acopiadora de cereales oleaginosos y todo otro fuero de la agricultura, comercialización de frutos del país. c) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves y d) Explotación de estación de servicio, comercialización y ventas de artículos afines y derivados, servicio de gomería, venta de neumáticos, servicio mecánico de vehículos, lavado, engrase y afines. Playa de estacionamiento, autoservicio minimercado, venta de accesorios y repuestos de vehículos, venta de vehículos. Expendio de bebidas y comestibles, servicio de restaurante y confitería; agencia promotora y gestora de seguros, venta de garrafas, carbón, diarios y revistas. Capital: $ 231.000.-

El Autorizado
Nº 28.673

ESTUDIO REY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 14/7/93, Daniel Enrique Rey, arg., 12/5/56, soltero, comerciante, dni. 12.599.877, Pasteur 757 P. 3 Dto. 13, Capital; Elsa Liliana Rey de Cutignola, arg., 13/6/58, casada, comerciante, DNI 12.752.014, Pasteur 757 P. 3 Dto. 13, Capital. Denominación: "ESTUDIO REY S. R. L."; Plazo: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros en el país o en el exterior: Compra, venta, exportación, importación, de todo tipo de mercaderías, sean materias primas y/o productos manufacturados para sí y/o terceros; ejecutar lo conveniente a despacho de Aduana para sí y/o tercero; actuar como agente de transporte terrestre, aéreo y marítimo dentro y fuera del país para sí y/o terceros; prestar servicios de depósitos, alquiler, carga, descarga, transporte de mercaderías para sí y/o terceros; ejercer representación, concesión y/o gestión de negocios para terceros; prestar asesoramiento a terceros de Comercio exterior e interior; ejecutar a nombre propio y/o de terceros todo lo relacionado al objeto social, para cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Capital:

$ 2.000; Administración y Representación: a cargo de los dos socios con el carácter de gerente, en forma indistinta. Para actos de disposición: firma conjunta de los dos socios. Cierre de ejercicio: 30 dic. de c/año. Sede: Tucumán 435 Piso 3ero. Of. 8. Capital.

La Autorizada
Nº 55.901

EXPORTADORA FRUTASUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por Instrumento Privado 26/4/93. Socios: Edgar Mauricio Casas Sinner, 17/7/60 Lic. Adm. y Políticas DNI 13.769.264 y Alicia Beatriz Pissi Natto Lic. en Geografía, DNI: 16.059.229, ambos argentinos, casados con dom. en Av. Santa Fe 4505, Capital Federal. Denominación: EXPORTADORA FRUTASUD S. R. L. Objeto: Exportación, importación de toda clase de mercadería, compra venta, comercialización, consignación, distribución de frutas, verduras y hortalizas. Duración: 99 años. Domicilio: Av. Santa Fe 4505, 6K Cap. Fed. Capital: 3.000.- pesos, 25% efectivo saldo según ley. Adm. y Fiscalización: ambos socios, indistintamente. Cierre del Ejercicio: 31/12 c/año.

El Socio Gerente
Nº 55.877

FAX ELECTRONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura del 30-7-93 se resolvió ampliar el Objeto Social modificando el artículo 3ro. del Contrato Social. b) Realizar servicios de salvamento, buceo y rescate marítimo, detecciones, sondeos, perfiles submarinos, trabajos correspondientes a la realización de proyectos arqueológicos, contratación de personal especializado, participación de actos licitatorios y contratos con las fuerzas armadas de la República Oriental del Uruguay (Ministerio de Defensa). Empresas públicas y privadas para las tareas anteriormente expuestas.

La Escribana
Nº 28.664

FILIO IMPORTADORA Y EXPORTADORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 10/6/93; Sebastián Darío Fiszbin, cede, vende y transfiere 750 cuotas del capital que tiene en la sociedad a favor de: Lea Lucía Mendelovich, argentina, nacida el 7/10/40, casada, comerciante, D. N. I. 3.909.249, dom.: Ginebra 4029, Capital, por la suma total de $ 7.500.-; 2) Se modifica el art. 4º del Estatuto Social; 3) Quedan designados Socios Gerentes: Enrique Fiszbin y Lea Lucía Mendelovich; 4) Se constituye nuevo dom. legal en: Sarmiento 2240, P. B., "A", Capital.

El Autorizado
Nº 28.679

FILIO IMPORTADORA Y EXPORTADORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 30/3/93; Lionel Adolfo Fiszbin, cede, vende y transfiere 750 cuotas del capital que tiene en la sociedad a favor de: Enrique Fiszbin, argentino, nacido el 29/9/31, casado, abogado y comerciante, D. N. I. 4.077.255, dom.: Ginebra 4029, Capital, por la suma total de $ 7.500.-; 2) Se modifica el art. 4º del Estatuto Social; 3) Quedan designados Socios Gerentes: Enrique Fiszbin y Sebastián Darío Fiszbin; 4) Se constituye nuevo dom. legal en: Sarmiento 2240, P. B., "A", Capital.

El Autorizado
Nº 28.681

FOLDER DIGITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos Macías, casado, 48 años, CI 5.126.747, domiciliado en Montañeses 2921, Capital Federal; Jorge Isidoro Firdman, casado, 39 años, CI 5.934.571, domiciliado en Amenabar 3104, Capital Federal; Jorge Héctor Andresson, casado, 43 años, CI 5.375.228, domiciliado en Melian 3044, Capital Federal; Julio Domingo Di Rissio, divorciado, 53 años, CI 3.816.616, domiciliado en Obligado 2536, Capital Federal; Armando Serafín Rodríguez, divorciado, 45 años, CI 5.977.996, domiciliado en San Lorenzo 1991, Olivos, todos argentinos, técnicos cinematográficos. 2) Contrato privado del /7/1993. 3) "FOLDER DIGITAL S. R. L.". 4) Montañeses 2921, Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) edición y procesos de pos producción de filmes de corto, mediano o largo metraje; video tapes o audio visuales publicitarios, documentales, artísticos, culturales, didácticos, promocionales o de cualquier otra clase para cine, video y/o televisión; b) fabricación, compra, venta, locación, distribución, importación y exportación de elementos o equipos relacionados con la producción cinematográfica y/o componentes electrónicos, micro procesadores o computadoras para cine, audio, radio, video o televisión; realización de animación computada, asesoramiento técnico y creativo en medios audiovisuales; c) realizar toda clase de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, asesoramientos y servicios, ya sean de organización, mantenimiento, atención técnica, industrial, comercial y económica. Quedan excluidos los asesoramientos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, según sus respectivas reglamentaciones; d) efectuar operaciones financieras mediante el aporte o inversión de capitales para toda clase de operaciones así como la compraventa de títulos, acciones y demás valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. 6) 20 años. 7) $ 6.000.- 8) y 9) A cargo de todos los socios, designados gerentes en forma indistinta e individual. 10) 30 de junio.

El Socio Gerente
Nº 55.872

G. A. M. I.-GABINETE ASESOR MEDICINA INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 62 del 27/7/1993, los socios gerentes, Carlo Alfredo Lugarini, Ricardo Marcelo Antoni, Norma Zulema Fernández de Lugarini y Celia Margarita Esteves de Antoni, han resuelto modificar los art. 1º, 3º, 4º y 6º del Contrato Social del 10/8/1984, inscripto en la I. G. J. con el Nº 1317, Lº 85, el 9/4/1985. Por tanto los arts. quedarán redactados así: Primero: G. A. M. I.-GABINETE ASESOR MEDICINA INDUSTRIAL S. R. L. continuará funcionando bajo la denominación de GAMI S. R. L. y tiene su domicilio social en esta Ciudad de Buenos Aires. Podrá establecer agencias, sucursales, locales de venta, representaciones y oficinas, en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoles o no Capital para su giro comercial. Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de 3os. o asociada a 3os., al: a) Asesoramiento y consultoría de empresas públicas, privadas, mixtas, concesionarios de obra pública y/o privada, en todas las áreas de la Ingeniería y de la Arquitectura. b) Al Asesoramiento y consultoría de empresas públicas, privadas, mixtas, concesionarias de obra pública y/o privada, en todas las áreas de la Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medicina Industrial y del Trabajo. c) Compra, venta, estudios, análisis, proyectos, construcción, montaje, puesta en servicio y operación de todo tipo de obras y/o emprendimientos públicos, privados, mixtos, de concesión de obra pública y/o privada, en todas las áreas de la Ingeniería, de la Arquitectura, de la Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medicina Industrial y del Trabajo. d) Liquidación de Seguros en siniestros de todo tipo, en obras y/o emprendimientos públicos, privados, mixtos, de concesión de obra pública y/o privada. e) Compra, venta de valores mobiliarios. En todos los casos en que las normas así lo exijan se actuará con la intervención de profesionales con título habilitante en la materia que se trate. En este estado los socios acuerdan aumentar el Capital Social, de $a 100.000.- hoy $ 0,01 a $ 2.000.- quedando así el art. Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $ 2.000.- dividido en 100 cuotas de $ 20.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios en dinero en efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Alfredo Lugarini, 30 cuotas; Ricardo Marcelo Antoni, 30 cuotas; Norma Zulema Fernández de Lugarini, 20 cuotas; Celia Margarita Esteves de Antoni, 20 cuotas. Sexto: La Administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los socios, los que actuarán en forma conjunta, dos cualquiera de ellos, de acuerdo a la siguiente manera: El Dr. Carlos Alfredo Lugarini y/o Norma Zulema Fernández de Lugarini, en forma indistinta una de ellos, actuará conjuntamente con el Ingeniero Ricardo Marcelo

SUSCRIPCIONES
Que vencen el 31/8/93

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 23-8-93.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.00 a 15.30 Horas. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

TARIFAS:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	$	85.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	$	190.-
3a. Sección Contrataciones	$	225.-
Ejemplar completo	$	500.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

Res. Nº 242/92

Antoni y/o Celia Margarita Esteves de Antoni, estos últimos en forma indistinta. Todos revisten el carácter de gerentes, obligando con su firma conjunta a la Sociedad, pudiendo ser removidos con justa causa, por ser esta designación condición expresa para la continuidad de la Sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los contratos tendientes al cumplimiento del Objeto de la Sociedad, incluso los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Dec. Ley 5965/63. Los Gerentes depositarán en la Sociedad, en concepto de garantía la suma de $ 100.- Los Socios acuerdan establecer el domicilio legal de la Sociedad en la calle Uruguay Nº 981, piso 10, de esta Capital.

El Apoderado
Nº 55.820

HECMIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por esc. 281 del Reg. 847 C. F. se constituyó la sociedad. Socios: Héctor Paulino Bernacchia, 14/11/34, L. E. 4.140.033, dom. Segurola 3292, 7 "B", C. F. y Mirta Alicia Rojas, 11/10/57, D. N. I. 14.951.782, dom. Segurola 3292, 7 "C", C. F.; ambos argentinos, casados, comerciantes. Objeto: compra, venta, elaboración, distribución de artículos alimenticios, servicios en general, comedores, restaurantes, atención de concesiones gastronómicas, explotación de negocios del ramo gastronómico, restaurantes, pizzerías. Plazo: 99 años. Capital: $ 20.000.- Cierre del Ejercicio: 31/1. Representación legal: Gerentes. Vigencia: 5 ejercicios. Primer Domicilio: Av. de los Incas 4826, C. F.

El Autorizado
Nº 28.654

HELGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 14/7/93; José Francisco Galindo, argentino, casado, 31/1/32, despachante de aduana, DNI 7.199.722, Primera Junta 2656, Capital; Sara Lamparta, argentina, casada, 27/12/32, comerciante, LC 2.637.278, San Lorenzo 2272, San Martín, Buenos Aires; Myriam Beatriz Guardia, argentina, soltera, 15/12/57, despachante de aduana, DNI 13.658.727, Acoyte 127, Capital; Alejandra Olimpia Fiorentino, argentina, soltera, 12/10/65, despachante de aduana, DNI 17.476.426, República de Chile 2252, San Justo, Buenos Aires. Denominación: "HELGAR S. R. L.". Plazo: 99 años desde la insc. IGJ. Objeto: Realizar por cta. propia y/o asociada a terceros en el país o en el exterior: Compra venta, exportación, importación, de todo tipo de mercaderías, sean materias primas y/o productos manufacturados para sí y/o para terceros; ejecutar lo conveniente a despacho de aduana para sí y/o tercero.; actuar como agente de transporte terrestre, aéreo y marítimo dentro y fuera del país para sí y/o terceros; prestar servicios de depósitos, alquiler, carga, descarga, transporte de mercaderías para sí y/o para terceros; ejercer representación, concesión y/o gestión de negocios para terceros; prestar asesoramiento a terceros de comercio exterior e interior; prestar asesoramiento contable, impositivo, servicio de teneduría de libros, auditoría contable, y confección de estados contables a personas físicas y/o jurídicas; ejecutar a nombre propio y/o de terceros todo lo relacionado al objeto social; para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: $ 2.500.-; Administración y Representación: a cargo de los cuatro socios con el carácter de gerentes, requiriéndose la firma de dos cualquiera de ellos para obligar a la sociedad; en relación a los actos de disposición se requerirá la firma conjunta de los cuatro socios. Cierre del Ejercicio: 30/dic. de c/año; Sede: Santiago del Estero Nº 250, Piso 7, Dto. 29, Capital.

La Autorizada
Nº 55.900

KARL SCHUPP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Contrato social: Por un día: 1) Socios: Roberto Federico Mohaupt, argentino, casado, industrial, L. E. 7.760.038, nac. 7/5/45, domiciliado en Marraspin 3324 de Remedios de Escalada: Carlos José Schupp, casado Dr. en química, alemán, C. I. P. F. 5.821.847, nac. 23/2/28, dom. en 7331, Faurndau Mozart-str 2, Alemania; 2) Fecha del instrumento de modificación de contrato; Es por instrumento privado de fecha 26 de julio de 1993. 3) Denominación Social: "KARL SCHUPP S. R. L.", inscripta el 23 de mayo de 1975, Nº 859 Fº 368, L. 65 del Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y su modificación del 21 de agosto de 1976, inscripta bajo el Nº 1759, L. 69, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, fecha 29/6/77. 4) Domicilio: calle Rivadavia 9668, Dto. 1. P. B. Capital Federal: 5) Objeto: La elaboración, comercialización, importación, exportación y representación de productos químicos industriales. 6) Duración: Continúa funcionando la sociedad con retroactividad al 1º de enero de 1973. Tendrá una duración de cincuenta años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: Deciden aumentar el capital social que actualmente es de $ 0,00001 dividido en cuotas de $ 0,000000001 cada una y que pertenece a los socios en la siguiente proporción; Roberto Federico Mohaupt $ 0,0000095; Carlos José Schupp: $ 0,00000050; dicho aumento se realiza en las siguientes condiciones: El capital se aumenta en $ 32.000, dividido en 3200 cuotas de $ 10 cada una, en las siguientes proporciones: Roberto Federico Mohaupt 2880 cuotas por un total de $ 28.800 y Carlos José Schupp 320 cuotas por un total de $ 3.200. 8) Dirección y Administración La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Roberto Federico Mohaupt, quien reviste el carácter de gerente de la sociedad. La investigación y desarrollo de los productos químicos estarán a cargo del socio Carlos José Schupp, en su caracter de socio técnico. El uso de la firma social corresponde al socio gerente. 9) El 31 de diciembre de cada año se confeccionará un inventario y balance general con estado demostrativo de ganancias y pérdidas, cerrándose en dicha fecha el ejercicio.

La Autorizada
Nº 55.827

KEOPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instrumento privado del 30/7/93 se solicita la reconducción social y se aumenta el capital hasta $ 10.000.- y se reforman las cláusulas 3a y 4a. del Contrato social: Duración: 30 años desde la inscripción de la reconducción.

La Autorizada
Nº 28.665

KEYME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que el 27 de julio de 1993 se constituye la sociedad adoptando el contrato modelo. Socios: Silvia Adriana Díaz, 34 años, casada, argentina, abogada, con domicilio en Luzuriaga 1779, Capital Federal, DNI 13.465.909, Guillermo Daniel García, 45 años, argentino, empleado con domicilio en Garro 3009, Capital Federal, L. E. 7.605.846, Diana Villarinos, 41 años, divorciada, argentina, médica, domicilio Pedro Lozano 5597, Capital Federal, DNI 10.478.758, el Sr. Gregorio Raúl María Carreras, 52 años, casado, argentino, empresario, domicilio Ayacucho 1867, 7º piso, Dto. "B", Capital Federal, LE. 4.309.744. 2) Fecha de Constitución: 27 de julio de 1993. 3) Denominación: KEYME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio: Mario Bravo 1131, Planta Baja, Capital Federal. 5) Objeto: Se dedicará por cuenta propia o en representación de terceros: fiestas, reuniones sociales, de esparcimiento, recreativas, culturales o deportivas, así como la realización de servicios de lunch, comidas contrataciones de shows artísticos animación y filmación. 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: Mil pesos. 8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social será en forma indistinta de cualquiera de los socios, quienes quedan investidos con el cargo de socios gerentes por el término de duración del contrato social. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. 9) Cierre ejercicio: 28 de febrero de cada año.

El Autorizado
Nº 55.810

LAGAR DE LA REINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 11/5/92 el señor Rodolfo Nelson Gonzalez, cede, vende y transfiere 70 cuotas de $ 100 valor nominal cada uno a favor de la señora Marta Beatriz Coronel y del Señor Jorge Gabriel Almada, argentino, soltero, empleado, nacido el 14/8/1964, D. N. I. 16.953.086, domiciliado en Paraná 1168, Piso 2º, Capital Federal, en la proporción de 50 y 20 cuotas respectivamente. Se modifican los artículos cuarto, quinto, octavo, noveno, décimo y décimo segundo; en los siguientes aspectos: A) Se cambia el valor nominal de cada una de las cuotas de A 1.000.000 a $ 100 (art. 4º). b) Los gerentes deberán depositar en garantía de su gestión la suma de $ 100 (pesos cien) por cada gerente (art. 5º) C) Se prescinde de la sindicatura, la fiscalización estará a cargo de los socios de acuerdo a lo dispuesto por el art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales (art. 8º). Se elimina la intervención de la sindicatura en la consideración del Balance General y demás estados contables (art. 9º), en la distribución de utilidades (art. 10º) y en la liquidación social (art. 12º).

El Autorizado
Nº 55.818

LEGAL DATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Luis Eduardo Costantini, casado, analista de sistemas, DNI. 14.077.966, nacido: 8.12.59, domicilio: Rivadavia 6020, P. 4º B; Fernando Alfredo Lopez Bentos, soltero, comerciante, DNI. 12.975.079, nacido: 20.10.58, domicilio: Condarco 190, P. 1º "4"; y Lidia Zulema Biagioni, casada, comerciante, DNI. 11.842.456, nacida: 30.10.54, domicilio: Emilio Lamarca 1679, Piso 2 "C"; todos argentinos y de Capital Federal; 2) LEGAL DATA S. R. L.; 3) 30.7.93; 4) 99 años; 5) Moreno 786; 6) a) Compra-venta, locación, consignación de bienes y servicios informáticos y electrónicos en general y de equipos, elementos, accesorios y suministros de computación o procesamiento de datos en particular; la prestación de servicios de asesoramiento y análisis y reprogramación de tareas de cualquier naturaleza, aplicables a bienes y servicios informáticos en general y de computación en particular, incluyendo programas y sistemas. Hardware y Sofware; b) Mantenimiento, fabricación, reparación, distribución y comercialización de equipos de computación en general; c) Importar por cuenta propia y/o de terceros, los equipos necesarios para la prestación de los servicios vinculados con su objeto. 7) $ 6.000; 8) La Administración; Representación Legal y Uso de la Firma Social, a cargo, en forma individual e indistinta de los tres socios, designados gerentes por el término de duración social; 9) 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 55.831

LOS MIRANDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pablo Diego Salas, empleado, 30 años, DNI 16.054.975, domiciliado en P. Pastorino 755, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires; Christian Dillon, ingeniero, 29 años, CIPF 9.800.013, domiciliado en Báez 439, 2º "10", Cap. y Hernán Antonio Sánchez Mas, empleado, 25 años, DNI 20.270.922, domiciliado en Río de Janeiro 9, 6º "D", Cap. 2) Cert. firmas por Acta Nº 112, Lº 61 del 28/7/93, Reg. 429 de Cap. 3) LOS MIRANDA S. R. L. 4) Esmeralda 1065, Cap. 5) Explotación comercial de negocios del ramo de bar, restaurante, confitería, pizzería, quiosco, cervecería, servicio de café, despacho de bebidas y toda actividad relativa al rubro gastronómico. 6) 50 años. 7) $ 3.000.- 8) 1 o más gerentes, socios o no, por 3 ejercicios reelegibles. 9) 31 de julio.

El Autorizado
Nº 28.706

MANRIQUE ZAGO EDICIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 26/7/93 se ratifican en el cargo de gerentes a los socios Manrique Zago y Amanda Dolores Varela, estableciéndose la duración de los mandatos en por el término de duración de la sociedad. Se reforma art. 5º.

La Autorizada
Nº 55.896

MENCIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Esc. Púb. Nº 272, Fº 1041 del 23/7/93, Reg. 1481 de Cap. Carlos Alberto Gargiulo, cede y transfiere a favor de Alicia Virginia Gartner, Marcelo Adolfo Martín y Alejandro Raimundo Martín la totalidad de sus cuotas de capital, esto es 500.000 cuotas, las cuales son aceptadas en las siguientes proporciones: Alicia Virginia Gartner 100.000 cuotas, Marcelo Adolfo Martín 200.000 cuotas y Alejandro Raimundo Martín 200.000 cuotas, quienes como actuales únicos socios modifican art. 4º: Capital social $ 500.- divididos por 5.000.000 de cuotas de $ 0,0001 cada una. Alicia Virginia Gartner $ 360.-, Marcelo Adolfo Martín $ 70.- y Alejandro Raimundo Martín $ 70.-. Nuevo domicilio social: Av. San Juan 1372, 13º "C", Cap. Se retifican demás cláusulas del Estatuto.

El Autorizado
Nº 28.705

MORENO HINDU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado: 27-7-93. Socios: Daniel Horacio Zago, argentino, comerciante, nacido el 14-4-53, casado con Susana Beatriz Graciela Ríos, D. N. I. Nº 10.691.833, domiciliado en Bermúdez 2371, Piso 1ro. Cap. Fed. y Oscar Antonio Rodríguez, argentino, comerciante, nacido el 15-1-32, casado con Gloria Quinteiro, D. N. I. Nº 4.353.666, domiciliado en Luis María Campos 1188, Piso 6to. Cap. Fed. Denominación: "MORENO HINDU S. R. L. Domicilio Legal: Bermudez 2371, piso 1ro. Capital Federal. Duración: 10 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el registro correspondiente, pudiendo prorrogarse por resolución tomada por más de la mitad del capital social. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la comercialización de vehículos automotores nuevos, usados y/o siniestrados, depósito de vehículos automotores y explotación de garage. Capital: $ 3.000, dividido en 30 cuotas de $ 100, cada una con derecho a un voto cada cuota. Daniel Horacio Zago, quince cuotas y Oscar Antonio Rodríguez, quince cuotas. Lo integran en este acto 25 %. Administración: Será ejercida por los dos socios los que quedan designados gerentes por todo el tiempo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año.

La Autorizada
Nº 28.669

NEVAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 37, 27/7/93, registro 689, Capital Federal, se resolvió: Reconducción y aumento de capital. Modificando cláusulas: 1º) Continúa funcionando por reconducción la Sociedad NEVAR S. R. L. 2º) Duración: 40 años desde inscripción. 4º) Capital: $ 20.000.-

El Apoderado
Nº 28.682

ODONTOMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: por instrumento privado del 15-7-1993, la socia Juana Elvira Gizzi, cedió todas sus 5 cuotas sociales a Jorge Domingo D'Aquaro, argentino, casado, comerciante, nacido el 18/7/1948, 1. e. 5.407.071, domicilio Ernesto de las Carreras 454, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. La cedente Juana Elvira Gizzi, renuncia a su cargo de gerente y se designa en reemplazo a Jorge Domingo D'Aquaro.

El Autorizado
Nº 55.833

PERUGIA EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado del 2 de agosto de 1993 se constituyó PERUGIA EXPRESS S. R. L. Socios: Leandro Martin Brunoni, soltero de 26 años, argentino, empresario, DNI 18.226.726, domicilio: San Martín de Tours 2836, Capital, Osvaldo Washington Brunoni, casado de 59 años, argentino, empresario, L. C. 4.131.218, con domicilio Alvear 1870, Capital y

María Dolores Kohan-Miller, soltera de 26 años, argentina, empresaria domiciliada en Pueyrredón 2366 Capital, DNI 18.450.024. Denominación: PERUGIA EXPRESS S. R. L. Domicilio: San Martín 575 5to. Capital. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: Venta y/o importación de zapatos, marroquinería y artículos de vestir en general. Capital: $ 60.000. Cierre: 30 de junio. Administración y representación: Todos los socios, indistintamente, por el plazo de duración de la sociedad. Distribución de utilidades: En proporción al capital integrado.

El Autorizado
Nº 55.905

POTA Y LUME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto José Vence, español, 50 años, CI. 7.400.230; Pampa 3125, San Justo; Norberto Omar Moretti, argentino, 48 años, LE. 4.926.459, Libres del Sur 899, Haedo; ambos casados, comerciantes, domicilios de Provincia de Buenos Aires; 2) 29/julio/1993; 3) POTA Y LUME S. R. L.; 4) Talcahuano 464, 7º "A"; 5) Explotación comercial del ramo de restaurante, bar, pizzeria, confitería, parrilla, despacho de bebidas con o sin alcohol; elaboración de postres, masas y especialidades de confitería y pastelería, comidas para llevar, sandwiches, servicios de lunch y todo otro tipo de actividad relacionada directa o indirectamente con la gastronomía. Organizar recepciones agasajos y fiestas con motivo de celebraciones, conmemoraciones y esparcimiento, tanto para adultos y como para niños. 6) 99 años. 7) $ 3.000.- Dividido en 3000 cuotas de $ 1, valor nominal y 1 voto, suscriptas en partes iguales. 8) Gerentes ambos. 9) A cargo de 1 o más gerentes, individual e indistinta, por 5 años, reelegibles. 10) 30 de junio.

La Escribana
Nº 28.655

ROBE MAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Roberto Federico Mohaupt, casado, nac. 7/5/45, argentino, L. E. 7.760.038, domiciliado en Marraspin 3324, de R. Escalada; Claudio Gabriel Schulz, casado, nac. 13/4/60, argentino, D. N. I. 14.182.078, y Gualterio Manfredo Schulz, casado, nacido el 9/8/28, alemán, C. I. P. F. 1.843.797, domiciliado en Av. F. de la Legua 2476, de Martínez, resolvieron: Primero: Que el señor Roberto Federico Mohaupt y el señor Gualterio Manfredo Schulz, son los únicos socios de la sociedad que corre con el giro comercial de "ROBE MAN S. R. L.", con domicilio legal en la calle Tucumán 1658, piso 3º ofic. 22 de la C. Federal, según contrato social suscripto por instrumento privado de fecha 28/4/80, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Ciudad de Buenos Aires, el 25/9/80, bajo el Nº 2928, Libro 80 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Segundo: El señor Mohaupt. Cede y transfiere a título de venta al señor Claudio Gabriel Schulz la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le pertenecen de acuerdo al contrato social, o sea treinta cuotas sociales, cuyo valor nominal surge del citado contrato. Tercero: La cesión se realiza por la suma de $ 15.000.- que el señor Mohaupt recibió en efectivo, de manos del cesionario, antes del acto, a entera satisfacción. Cuarto: El señor Mohaupt subroga al señor Claudio Gabriel Schulz en sus derechos y lo coloca en su mismo lugar, grado y prelación. Quinto: el señor Gualterio Manfredo Schulz acepta la cesión prestando conformidad a la misma y dice: Que queda, junto con Claudio Schulz como únicos integrantes de la sociedad, dejando vigente todas y cada una de las cláusulas del contrato social, que no se modifican por el presente. Doña Ada Antonia Bilan, argentina, mayor de edad, casada, con don Roberto Federico Mohaupt, D. N. I. 4.455.908, con igual domicilio que éste, quien presta consentimiento a su cónyuge para la operación. Sexto: Fecha de contrato de cesión de cuotas: 5/8/92, Esc. 55, Fº 133, pasada ante la escribana Leticia Emma Garello, Reg. 4, Lanús, Provincia de Buenos Aires.

La Autorizada
Nº 55.825

RODOLFO SATEJ E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por contrato privado del 13/5/93, el señor Rodolfo Guillermo Satej, cede y transfiere a favor de Carlos Luis Satej y de Alicia Cristina Sandri, argentina, casada, nac. el 9/5/57, D. N. I. 13.458.269, comerciante, domiciliada en Rivera Indarte 1140, San Justo Provincia de Buenos Aires, las 25.000 cuotas que posee en la sociedad en la siguiente proporción: Carlos Luis Satej: 22.500 cuotas y a Alicia Cristina Sandri 2500 cuotas. El señor Rodolfo Guillermo Satej renuncia a su cargo de gerente. Los señores Carlos Luis Satej y Alicia Cristina Sandri resuelven modificar el art. 4º del contrato el cual queda redactado de la siguiente forma: Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 0,0005 dividido en 50.000 cuotas de $ 0,00000001 v/n. c/una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Carlos Luis Satej: 47.500 y Alicia Cristina Sandri: 2500. Por este acto son designados gerentes en forma indistinta los señores: Carlos Luis Satej y Alicia Cristina Sandri.

La Apoderada
Nº 55.856

S. I. SALUD INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 4 de mayo de 1993: Cristina Esperanza Rosamilia, Osvaldo Alberto Gutiérrez y Patricia Mónica Botta: venden, ceden y transfieren a su consocio Blas Edgardo Cendra las 300 cuotas que tienen en la sociedad "S. I. SALUD INTEGRAL S. R. L.", por el precio de $ 300,-.

La Autorizada
Nº 28.702

SYMMETRIC SYSTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Osvaldo Ferrari, argentino, 26 años, casado, analista de sistemas, DNI. 17.754.383. Mónica Valeria Vetere de Ferrari, argentina, 25 años, casada, empleada, DNI. 18.098.653, ambos domiciliados en Pasaje López Merino Nº 4003. Pº 5º Dto. 8, Capital. 2) 30/7/93. 3) SYMMETRIC SYSTEM SRL. 4) Rodríguez Peña 770 Pº 6º Of. 23, Capital. 5) A servicio de elaboración de datos, computación, cálculo y contabilidad, con equipos propios y/o de terceros, prestación de servicios de procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implantación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, desarrollo y venta de programas de computación, como también el alquiler a terceros de los equipos propios. b) prestación de servicios de computación en todas sus etapas, análisis, programación, perforación y procesamiento de la información en forma conjunta o individual locación de equipos de computación por hora o cualquier otra base de cálculo posible. Tomar y dar en alquiler máquinas de oficina, cálculo y contabilidad, importar y exportar por cuenta propia y/o de terceros los equipos necesarios para las prestaciones vinculadas con su objeto. c) asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos. Además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal; d) Servicios de organización, asesoramiento técnico, profesional y de administración de bienes y capitales; gestiones de negocios y comisiones en el ámbito industrial, comercial económico y financiero. 6) 50 años. 7) $ 1.000.- 8º y 9º) Gerentes: Daniel Osvaldo Ferrari y Mónica Valeria Vetere de Ferrari, en forma indistinta. 10) 30/6 de cada año.

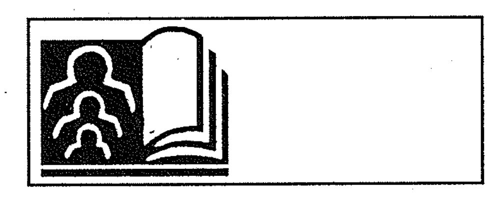
El Autorizado
Nº 28.674

V. Z.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución: Socios: Carlos Dante Virile, nacido 22-2-52, divorciado, DNI 10.398.871, domiciliado Nazarre 4402 4º, Capital y Evelina Margarita Zechner, nacida 13-4-54, soltera, DNI 11.503.999, domiciliada Juncal 2482, 2º "P", Capital, ambos argentinos, comerciantes. Instrumento de Constitución: documento privado del 21-7-93. Denominación: "V. Z. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: ciudad de Buenos Aires, con sede social Nazarre 4402. Duración: 99 años desde la inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital Social: $ 12.000. Objeto: fabricación, comercialización, venta, exportación, importación de artículos de vestir, de electrónica, de juguetes y rodados. Administración y Representación Legal: Será ejercida por ambos socios, como gerentes, en forma conjunta. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 28.672



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LOS OMBUES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber que por Escritura 276, del 28.5.93, cumplimentó lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 28.5.93 por la que se dispuso aprobar la cesión de la totalidad del capital comanditado efectuado por la señora Celia Mabel El Idd a favor del señor Luis Alberto Quevedo. La cedente renuncia al cargo de administradora, designándose en su reemplazo al señor Quevedo, el que se incorpora como socio solidario. Por lo expuesto se dio la siguiente nueva redacción al artículo octavo del Estatuto social: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio comanditado Luis Alberto Quevedo, que tendrá el uso de la firma social para el ejercicio de las facultades detalladas en la Escritura citada más arriba.

La Apoderada
Nº 55.829

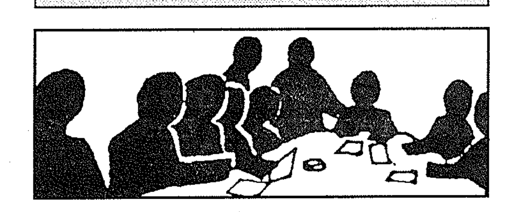
NOAN

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Constitución: Esc. del 29/7/93 Fº 231 Reg. 57. Socios: Sergio Javier Cristobo Newman, arg., solt., nac. 1/4/67, operador turístico, D. N. I. 18.313.526, domic. en Paraguay 2544, planta baja, "B", Cap. Fed.; Carlos Hernán Chantré, arg., solt., nac. 5/12/65, productor de seguros, D. N. I. 17.856.093, domiciliado en Olazábal 1584, 6º piso, "A", Cap. Fed.; y José María Maschio, arg., cas., nac. el 8/9/1943, empleado, D. N. I. 5.327.498, domiciliado en Rodríguez Peña 430, Garín, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "NOAN S. C. A.". Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y en el extranjero las siguientes actividades: Industrial: a) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. b) Metalúrgicas. Mediante la producción, elaboración, transformación e industrialización de elementos metalúrgicos. Comercial: Importación y exportación, compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento y envasamiento, según su naturaleza, de todo lo que se relacione con el ítem industrial. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, construcción y mejoras de inmuebles rurales o urbanos. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar todos los actos, contratos y operaciones realizados con el objeto social y los negocios sociales. Capital: $ 12.000.- Cap. comanditario $ 4.000.- div. en 4000 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción, cuyo valor nominal es de $ 1.-, por cada acción; y $ 8.000.-, el cap. comanditado. Administración: Los socios comanditados indistintamente. Mandato: Por todo el plazo de duración del contrato social. Sindicatura: Prescinde. Sede social: Vélez Sársfield Nº 67, 7º piso, "A", Cap. Fed. Socios comanditados: Don Carlos Hernán Chantré y don José María Maschio. Cierre del ejercicio: 30/6 de c/año.

La Escribana
Nº 55.846

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AIRCOM
S. A. A. C. I. y F.
Nº de Registro: 5117

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de AIRCOM S. A. A. C. I. y F., a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de agosto de 1993, a las 15,00 horas, en Esmeralda 1029, 2º piso, Capital Federal, en primera y segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los directores actuantes en el Ejercicio Nº 45 y en el presente por la percepción de beneficios de la sociedad no reflejados en los libros societarios y comerciales (L. S. C., art. 276).
2º) Remoción de los directores que hubieran percibido beneficios de la sociedad no reflejados en los libros societarios o comerciales.
3º) Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el Síndico actuante en el Ejercicio Nº 45 y en el presente por el ocultamiento de la percepción por parte de los directores de la sociedad de beneficios no reflejados en los libros societarios y comerciales (L. S. C. art. 296).
4º) Designación del síndico reemplazante (L. S. C. art. 296 in fine).
Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
El Directorio

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración.
e. 6/8 Nº 55.714 v. 12/8/93

ASOCIACION UNION FRANCESA DE EX-COMBATIENTES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 04 de setiembre de 1993, a las 18,00 hs., en Santiago del Estero 1435, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Modificación del art. 6, capítulo III, del Estatuto Social.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, agosto de 1993.
El Secretario - El Presidente
e. 6/8 Nº 55.656 v. 6/8/93

ASOCIACION UNION FRANCESA DE EX-COMBATIENTES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1993, a las 19,00 hs., en Santiago del Estero 1435, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance y destino del Superavit del Ejercicio 1992-1993.
2º) Designación de dos socios para firma el Acta de la Asamblea.
3º) Designación de tres escrutadores.
4º) Elección de nueve consejeros por dos años, en reemplazo de los Miembros reelegibles que finalizaron su mandato, y dos por dos años en reemplazo de Claude David, fallecido, y Jean Louis Saliba que volvió a Francia.
5º) Elección de tres revisores de cuentas por un año.
6º) Elección, por los Consejeros, por un año, del Presidente de la Asociación Francesa de los Ex-Combatientes.
Buenos Aires, agosto de 1993
El Secretario - El Presidente
e. 6/8 Nº 55.655 v. 6/8/93

"C"

COOPERATIVA DE TRABAJO INDUCOOP LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de la COOPERATIVA DE TRABAJO INDUCOOP LIMITADA, a la Asamblea General Extraordinaria, a realizase el día 28 de agosto de 1993, a las 11 horas, en el local sitio en la calle Méjico 2841 de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración y en su caso aprobación de la reforma integral del Estatuto Social.
El Presidente

NOTA: Recordamos que el artículo 37 de nuestro Estatuto Social establece que "las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados".
e. 6/8 Nº 55.754 v. 6/8/93

"F"

FEDERAZIONE MOLISANA - U. R. A. M. A.
Unione Regionale Delle Associazioni Molisane in Argentina

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo Federal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41, incisos e y f, del Estatuto Social, convoca a los señores Delegados de las Instituciones Molisanas federadas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de agosto de 1993, a las 10 horas, en el Salón de la calle Alsina Nº 1465, Buenos Aires (Sede de la Asoc. "Nazionale Italiana") para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos (2) Delegados para suscribir el Acta de la Asamblea (artículo 48 del Estatuto Social).
2º) Designación de una Comisión de Escrutinio formada por cinco (5) miembros, dos (2) nombrados por el Presidente y tres (3) por los Delegados presentes (Art. 53 del Estatuto Social).
3º) Consideración y votación del tema referente a la desvinculación de U. R. A. M. A. de U. C. E. M. I.

REFERENCIAS ESTATUTARIAS: Art. 44 del Estatuto Social: "Las Asambleas Ordinarias y extraordinarias se celebrarán legalmente, aún en los casos de reforma del Estatuto, con la mitad más uno de los Delegados, pero una hora después de la fijada en la Convocatoria tendrá lugar y validez con cualquier número de Delegados presentes".
El Secretario General - El Presidente
e. 6/8 Nº 55.630 v. 6/8/93

"H"

H. H.
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de agosto de 1993 a las 18 hs. en Llavallol 3333, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentación exigida art. 234 inc. 1, Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de resultados y retribución Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 6/8 Nº 55.762 v. 12/8/93

"I"

INDUSTRIAS RECORD
S. A.
Registro Nº 21.846

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de agosto de 1993 a las 11 horas, en el local social de la calle San Pedro 3943/53 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del capital, emisión de acciones, capitalización parcial del saldo de la cuenta "Saldo Ley Nº 19.742" y Suscripción e integración total del remanente del aumento.
2º) Cambio del valor unitario de los títulos en circulación. Autorización al Directorio para proceder al canje. Determinación respecto del rescate de los saldos de acciones o de su integración cuando la proporción a adjudicarse superase la tenencia. Renuncia expresa por los accionistas al derecho preferente, en este último caso, respecto de los eventuales saldos.
3º) Reforma parcial del Estatuto: arts. 4º, 5º y 9º, aprobación del nuevo texto de los artículos a modificarse.
4º) Obligatoriedad de instrumentación por escritura pública de todo lo resuelto.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio
e. 6/8 Nº 55.727 v. 12/8/93

"L"

LOCAL POST
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1993, a las 19 horas en la sede Juncal 2054, P. B. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Modificación del artículo 8 del estatuto social.
2º) Designación de un director titular.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Presidente
e. 6/8 Nº 28.551 v. 12/8/93

LOS DOS CHINOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas de "LOS DOS CHINOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que por resolución del Directorio de fecha 16 de julio de 1993, se convoca a "Asamblea General Extraordinaria" para el día 17 de agosto de 1993, a las dieciocho horas, en su sede social de la calle Brasil Nº 764, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Modificación del artículo "Octavo" del Estatuto Social de "Los Dos Chinos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" que deberá quedar redactado en la forma que lo determine esta Asamblea General Extraordinaria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
EL Directorio

NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa, o en su defecto, el certificado de depósito bancario, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de esta Asamblea General Extraordinaria.
e. 6/8 Nº 55.753 v. 12/8/93

LOS DOS CHINOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas de "LOS DOS CHINOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que por resolución del Directorio de fecha 23 de julio de 1993, se convoca a "Asamblea General Ordinaria" para el día 20 de agosto de 1993, a las dieciocho horas, en su sede social de la calle Brasil Nº 764, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración y tratamiento de toda la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al día 31 de marzo de 1993.
3º) Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones a los Señores Directores y Síndicos.
4º) Determinación del número de Directores que tendrán a su cargo la Dirección y Administración de la Sociedad y designación de los mismos, por el término de un ejercicio.
5º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se convoca a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa, o en su defecto, el certificado de depósito bancario, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de esta Asamblea General Ordinaria.
e. 6/8 Nº 55.755 v. 12/8/93

"P"

PEREYRA IRAOLA, LUIS L., ANTONIO L. Y SIMON L.
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Señores accionistas de PEREYRA IRAOLA LUIS L. ANTONIO L. y SIMON L. S. C. A. a celebrarse el día 24 de agosto de 1993 a las 17 horas y 18,15 horas, en Primera y Segunda Convocatoria, respectivamente, en el local sito en la calle Arroyo 867, piso 13º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y resolución de la disolución de la sociedad y su liquidación anticipada.
3º) Designación del Liquidador.
El Socio Comanditado
e. 6/8 Nº 55.577 v. 12/8/93

"R"

ROMAGNOLO HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se cita a Asamblea Ordinaria para el día 23 de agosto de 1993, en primera convocatoria a las 15 hs., y en segunda convocatoria a las 16 hs., en la calle San Martín 551, cuerpo "D", piso 1 of. 57, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

RATIFICACION DEL PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA Y DE LA CONTINUACION DEL TRA-

MITE RESUELTO POR EL DIRECTORIO EL DIA 8 DE JULIO DE 1993 (ACTA Nº 159).
Buenos Aires, agosto de 1993.
El Directorio

Se avisa a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplir los recaudos del art. 238 de la ley 19.550, presentando sus acciones hasta las 17 horas del día 17 de agosto de 1993, en el horario de 14 a 17 hs.

e. 6/8 Nº 28.518 v. 12/8/93

"T"

THIER QUIMICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1993 a las 17 horas, en Alsina 495, 2º piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1, ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de julio de 1992.
2º) Aprobación de la gestión del directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 6/8 Nº 55.715 v. 12/8/93

"V"

VIMETALSA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1993, a las 16 horas, en la calle Belgrano 687 piso 3º de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que determina el art. 234 inc. 1º ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º)) Elección y número de miembros del directorio por el término de 2 años.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 año.
6º) Remuneración al Directorio.
El Presidente

Los señores accionistas para participar en la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550 deberán depositar en la sociedad sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, en la sede de la calle Belgrano 687, 3º piso, Capital Federal.
e. 6/8 Nº 55.728 v. 12/8/93

"Y"

YACHT CLUB BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20, 28, 37, 38 y 51 del Estatuto, se convoca a los señores asociados del YACHT CLUB BUENOS AIRES, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de agosto de 1993 a las 20,30 hs., en el local del Automóvil Club Argentino, Av. del Libertador 1850, Capital Federal, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al 69º Ejercicio Social comprendido entre el 1º de mayo de 1992 y el 30 de abril de 1993.
2º) Consideración revalúo Ley 19.742 (Registrado debidamente no superando valores normales de plaza de cada bien).
3º) Análisis financiero de la Institución.
4º) Modificación de la cuota social (art. 26 inc. g y art. 49 inc. b).
5º) Construcción quincho.
6º) Determinación de la cantidad límite de socios (art. 17).
7º) Elección de las siguientes autoridades para formar la Comisión Directiva:
a) Presidente, por dos años.
b) Vice-Comodoro, por dos años.
c) Secretario, por dos años.
d) Dos Vocales Titulares, por dos años.
e) Un Vocal Suplente, por dos años.
f) Un Revisor de Cuentas Titular, por un año.
g) Un Revisor de Cuentas Suplente, por un año.
h) Cinco Socios para integrar el Tribunal de Honor, por un año.
8º) Elección de dos socios para que verifiquen y firmen el Acta de Asamblea.
El Secretario Honorario

NOTA: Se recuerda a los señores socios que de acuerdo con el artículo 39 del Estatuto, si no se consigue quórum (la mitad más uno de los socios Fundadores, Activos, Vitalicios y Previtalicios) a la hora señalada, la Asamblea quedará constituida media horas más tarde con cualquier número de socios presentes.
OTRA: Se recuerda a los señores socios que de acuerdo con el artículo 40 del Estatuto, sólo podrán votar en la Asamblea aquéllos que tengan más de un año de antigüedad y se encuentren al día con Tesorería.
e. 6/8 Nº 54.785 v. 6/8/93

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Liliana María Salgado, domiciliada en Corrientes 5730, Capital Federal, vende el negocio del rubro artículos de perfumería y tocador (603.220), de artículos de limpieza (603.221) y de lavandería y autoservicio (604.260), sito en CORRIENTES 5730 de Capital, libre de deuda y gravamen, a Cecilia Sofía Kuperman de Hirschhem, domiciliada en Eustoquio Frías 215 piso 5º departamento "15" de Capital. Reclamos de ley en Corrientes 5730 de Capital.
e. 6/8 Nº 55.711 v. 12/8/93

"R"

Jorge María Allende (h.) Escribano, con sede en Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, Segundo Cuerpo, piso 5º, oficina 72, Capital Federal, avisa: El negocio de comidas que gira en plaza con la denominación de "Alpetín", de los señores Cándido Leopoldo Lezama, Florentino Alfredo Lezama y Olinda Josefa Esther Sosa, (Rincón 1180, Capital Federal), se vende al señor Raúl Ernesto Garrido (Sarandí 1189, piso 3º "A", Capital Federal). El negocio se dedica a la elaboración y venta de pizza, empanadas, postres, comidas, cafetería y bebidas envasadas en general y se encuentra sito en la calle RINCON 1180/82, Planta Baja, Capital Federal. Reclamos de ley en Escribanía. Buenos Aires, 29 de julio de 1993.
e. 6/8 Nº 28.528 v. 12/8/93

"S"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral Perón 1410 2º piso, TE 40-4168, avisa: Que "Subol S.R.L." con domicilio Suipacha 714 de esta ciudad, vende al Sr. Carlos Roberto Pascual domicilido en Columbia 4966 de esta ciudad, el negocio del ramo de Casa de Lunch (602010) Café Bar (602020) Despacho de Bebidas (602030) y Confitería (602070) sito en esta ciudad, calle SUIPACHA 714 PB libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos ley mis oficinas.
e. 6/8 Nº 28.566 v. 12/8/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AEROMASTER Sociedad Anónima

Con fecha 12/7/93 el directorio aceptó la renuncia del presidente Dr. Héctor E. Ventos y el síndico designó director al Sr. Alberto J. Coria hasta la próxima asamblea. El directorio quedó así integrado: Presidente, Sr. José M. Almira y vicepresidente Sr. Alberto J. Coria. Para ser publicado por un día.
El Presidente
e. 6/8 Nº 28.519 v. 6/8/93

"B"

BANCO DE VALORES Sociedad Anónima

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 1-7-93, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Héctor N. Fernández Saavedra; Vicepresidente: Julio A. Macchi; Secretario: Miguel A. Amoretti; Directores Titulares: Jorge H. Cohen; Eugenio I. Grano; Elías A. Slotnisky; Directores Suplentes: Guillermo A. Lolla; Pedro Quirno Lavalle; Román M. P. Chlapowski; Síndicos Titulares: Carlos A. Gindre; Ernesto J. Cassani; Guillermo E. Alchouron; Síndicos Suplentes: Alberto Piedrafita; Ernesto M. San Gil; Carlos A. Brady Alet.
El Autorizado
e. 6/8 Nº 55.619 v. 6/8/93

BANCO LINIERS SUDAMERICANO S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 20 de abril de 1993 ha resuelto aumentar el Capital Social en la suma de $ 9.900.000 de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos y del artículo 188 de la le Ley 19.550, emitiéndose de dicha suma $ 8.100.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase A, B y C con derecho a 5 votos por acción. Este aumento se producirá, a través de la Capitalización de reservas provenientes de revalúos técnicos por $ 4.665.092,32 y de ajustes de capital por $ 3.434.907,68 según surge del Balance General de la Sociedad al 31.10.92.
El Presidente
e. 6/8 Nº 55.740 v. 6/8/93

BUNGE Y BORN COMERCIAL S. A.

Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 28/5/93 se resolvió elevar el capital social de $ 5.000.000.- a $ 8.200.000.- Al efecto fueron emitidas 3.200.000 acciones ordinarias al portador, de un voto y valor nominal $ 1.- cada una.
El Presidente
e. 6/8 Nº 55.737 v. 6/8/93

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A S. A. (Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 30 de julio de 1993, ha actualizado la calificación de riesgo de la emisión de obligaciones negociables de Tecpetrol S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.104 del 22 de junio de 1993, manteniendo la calificación anterior de categoría "AA". La emisión calificada consiste en Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de 60 millones de dólares estadounidenses.
La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ella. Su capacidad de repago, tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que de producirse cambios predecibles en la sociedad emisora, el sector económico a que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general no se incrementaría substancialmente su riesgo.
Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.
El Apoderado
e. 6/8 Nº 55.758 v. 6/8/93

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A. (Registro Nº 3 CNV)

Se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 30 de julio de 1993, ha actualizado la calificación de la emisión de obligaciones negociables garantizadas de tasa fija al 11 % con vencimiento en 1995-1998 por U$S 45.000.0000 de Petrolera Argentina San Jorge S.A. cuya oferta pública fuera autorizada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 9863/93, manteniendo la calificación anterior de categoría "BBB". Dicha Calificación posee el siguiente significado: "Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que presenta un bajo riesgo para la inversión en ellas. Tienen una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero a juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico al que ésta pertenece, o en la marcha de los negocios en general, pueden incrementar el riesgo más que en las categorías superiores denominadas con la letra 'A'.
Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.
El Apoderado
e. 6/8 Nº 55.759 v. 6/8/93

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A. (Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 30 de julio de 1993, ha actualizado la calificación de riesgo la emisión de obligaciones negociables de Polledo S.A.I.C. y F., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 9968 del 1ero. de abril de 1993, manteniendo la calificación anterior de categoría "BBB". La emisión calificada consiste en obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, al portador, con garantía común, por un valor nominal de quince millones de dólares estadounidenses.
La calificación "BBB" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que presenta un bajo riesgo para la inversión en ellas. Tienen una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero a juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico al que ésta pertenece, o en la marcha de los negocios en general, pueden incrementar el riesgo más que en las categorías superiores denominadas con la letra "A".
Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.
El Apoderado
e. 6/8 Nº 55.760 v. 6/8/93

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S. A. (Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 30 de julio de 1993, ha actualizado la calificación de riesgo de la 5ta. emisión de Obligaciones Negociables del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., que fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores el día 5 de marzo de 1993, de acuerdo a lo expuesto en el Certificado Nº 46 librado por dicho Ente, manteniendo la calificación anterior de Categoría "AA".
El objeto de la calificación es una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal total de U$S 50 millones.
La categoría de calificación "AA" posee el siguiente significado:
Se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas. Su capacidad de repago, tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que la entidad no se verá afectada de producirse cambios en la situación propia del sector o cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria, mientras que las alteraciones del campo económico le acarrearán una escasa repercusión.
Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.
El Apoderado
e. 6/8 Nº 55.761 v. 6/8/93

"E"

EL CASTILLO ENCANTADO S. A.

Avisa que por acta de directorio del 1/7/93 renunció a su cargo de presidente Oscar Alberto Long (h.), quedando el directorio constituido en la siguiente forma: Presidente: Oscar Roberto

Long; Directora suplente: Marta Esther Cases, hasta la próxima asamblea ordinaria.
El Presidente
e. 6/8 Nº 28.532 v. 6/8/93

ESTEBAN HOTEL
SACIFI

Se comunica efectos del art. 194 de la ley 19.550 que la Asamblea Extraordinaria del 28/8/92 dispuso el aumento del capital y emisión de acciones a $ 40.000,00.
El Directorio
e. 6/8 Nº 55.625 v. 10/8/93

"G"

GOMERIAS RUBIO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Asamblea General Extraordinaria 29-7-1993 resolvió aumento capital de $ 100 a $ 350.100, emisión de 350.000 acciones v$n 1; 30 % clase "A" de 5 votos c/u. 70 % clase "B" de 1 voto c/u. Se llama a los accionistas para que dentro de los 30 días de la última publicación ejerzan el derecho de preferencia y acrecer en su caso. Sede social Rivadavia 5991, Cap. Fed.
El Apoderado
e. 6/8 Nº 28.565 v. 10/8/93

GRANOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Agropecuaria y Financiera

Comunica que por asamblea del 28-5-93, celebrada con carácter de unánime, se resolvió aprobar la fusión por absorción por parte de "BUNGE Y BORN COMERCIAL S.A." (sociedad absorbente). En consecuencia "GRANOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA" (sociedad absorbida) se disuelve sin liquidarse de acuerdo con los artículos 82º y 94º, inciso 7º de la Ley de Sociedades Comerciales.
El Presidente
e. 6/8 Nº 55.736 v. 6/8/93

"I"

INDEXER
S. A.

Se hace saber por un día que por asamblea del 11/6/93, la sociedad INDEXER S.A., aumentó su capital social a $ 60.000.
El Escribano
e. 6/8 Nº 55.637 v. 6/8/93

INDUSFRICCION
S. R. L.

Acto privado del 15/6/93, revocación de los mandatos de los Gerentes. Resulta electo el señor Roberto Mario Rodríguez, y Enrique Félix Manfredi, quienes quedan designados Gerentes por término de Dos Ejercicios. Pudiendo actuar en forma individual e indistinta.
El Autorizado
e. 6/8 Nº 55.708 v. 6/8/93

INVARAR
Sociedad Anónima

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 27-5-93, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Ernestina Laura Herrera de Noble; Vicepresidente: Héctor Horacio Magnetto; Directores Titulares: José Antonio Aranda; Lucio Rafael Pagliaro; Alberto Casiano Gollan.
El Autorizado
e. 6/8 Nº 55.618 v. 6/8/93

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES
S. A.

Informa que ha sido suscripta la totalidad de la oferta pública de 40.000.000 de acciones efectuada, entre los días 21 y 29 de julio de 1993. En consecuencia su capital social asciende a la suma de $ 72.000.000 dividido en 72.000.000 de acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal $ 1 y de un voto por acción.
La Apoderada
e. 6/8 Nº 55.739 v. 10/8/93

"J"

JOSS
Sociedad Anónima

Avisa que por asamblea del 26-5-93 y Acta de Directorio del 2-6-93 el directorio quedó constituido Presidente Federico Eduardo Lennon, y director suplente Raúl Esteban O'Connor.
El Presidente
e. 6/8 Nº 28.531 v. 6/8/93

"K"

KOLOURS
S. R. L.

Disolución: Acto privado del 27-7-93 entre Gabriela Fanucchi y María Isabel Hooft, únicas socias de "KOLOURS S.R.L." resuelven: disolver la sociedad y nombrar liquidadores a Gabriela Fanucchi y a María Isabel Hooft.
La Autorizada
e. 6/8 Nº 55.720 v. 6/8/93

"L"

LA MONUMENTAL
Sociedad Anónima de Ahorro, Capitalización y Rentas

Sorteo 06/93 Planes 10 y Triangular. Símbolo favorecido: 355.
El Vice-presidente
e. 6/8 Nº 55.730 v. 6/8/93

"R"

RADIOINVERSORA
Sociedad Anónima

Comunica que por actas de Asamblea y Directorio del 27-5-93, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Ernestina Laura Herrera de Noble; Vicepresidente: Héctor Horacio Magnetto; Directores Titulares: José Antonio Aranda; Lucio Rafael Pagliaro.
El Autorizado
e. 6/8 Nº 55.617 v. 6/8/93

"T"

T-CORPORATION
S. A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

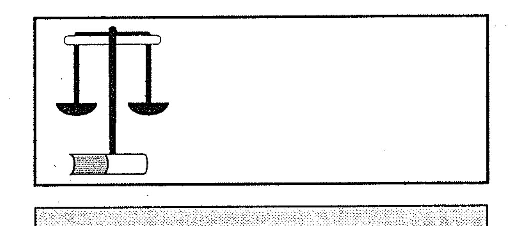
La sociedad del epígrafe informa que con fecha 30/10/92 se efectuó la Asamblea Ordinaria en la que se aprobó la designación del nuevo directorio, integrado por: Presidente: - Sr. Gregorio Orman; Vicepresidente - Sr. Oscar M. B. Burak; Síndico Titular - CPN María Luisa Fidalgo Alvarez; Síndico Suplente - CPN Juan Carlos Amigo.
El Presidente
e. 6/8 Nº 55.634 v. 6/8/93

"V"

VIA ALERAMI
S. A.

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 17 de mayo de 1993 ha designado nuevos miembros del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Geofredo Roberto Edbrooke, Vicepresidente: Luis Fernando Ignacio Masi. Director Titular: Eliana Isabel Hobbins, Director Suplente: Alicia Stephan. Los nuevos miembros durarán en sus funciones hasta el 17 de mayo de 1994 o hasta la fecha de celebración de la Asamblea que considere el balance al 31 de diciembre de 1993.
El Presidente

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORIS DAMIAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1993.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29-6-93 al 1-7-93.
e. 6/8 Nº 26.622 v. 10/8/93

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos a acreedores de HECTOR RENE SQUETINO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 6/8 Nº 28.426 v. 10/8/93

Nº 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TEMPONE y de SARAH DORALIZA LLAMES. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 5 de 1993.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21-7-93 al 23-7-93.
e. 6/8 Nº 53.932 v. 10/8/93

Nº 79

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 79, en los autos "SPERONI DE AMUCHASTEGUI, ANA HELENA y Otros c/DURAÑONA, MIGUEL ANTONIO s/Posesión Vicenal", cita al Sr. MANUEL ANTONIO DURAÑONA o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre la bóveda ubicada en el Cementerio de la Recoleta, en el terreno formado por las sepulturas mitad de la 1º, 2º y 3º del Nº 14 de la Sección 14, e inscripta al Fº 243 del Registro General, a fin de que comparezcan a tomar intervención en el plazo de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 24 de 1993.
Ana M. Kruls de Molina Portela, secretaria.
e. 6/8 Nº 28.510 v. 9/8/93

Nº 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83, Secretaría Unica, hace saber a la Señora EUSEBIA ASUNCION AGUAYO JARA, que con fecha 22 de marzo de 1993 se ha decretado el divorcio vincular en los términos del art. 214 inc. 2do. del Cod. Civil, en los autos caratulados "CORDOBA, RICARDO BELTRAN c/AGUAYO JARA, EUSEBIA ASUNCION s/Divorcio Vincular".
Buenos Aires, julio 27 de 1993.
Juan Manuel Leguizamón Houssay, secretario.
e. 6/8 Nº 28.546 v. 9/8/93

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 5

LICITACION - VENTA INMUEBLE DESOCUPADO
DEPOSITO - OFICINAS - CAMARAS FRIGORIFICAS

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 8 en los autos FRIGORIFICO MINGUILLON S. A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta del Inmueble de la calle Pola 2454/58/66 (expediente nro. 29.587), llama a licitación pública para la venta del inmueble desocupado con frente a la calle Pola 2454/2458/2466 y frente a la calle Miralla 2353, en un todo de acuerdo a los títulos e informes obrantes en autos. Base: $ 160.000. Condiciones de pago: 40 % del precio final ofertado dentro del quinto día de adjudicado el bien; 30 % a los 60 días y el 30 % restante a los 90 días, ambos pagos devengarán un interés equivalente a la tasa activa Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 días. Garantía de oferta: Con la presentación deberá depositarse a la orden del Juzgado un 10 % de la base fijada. Las propuestas deberán efectuarse en la Secretaría Actuaria en sobre cerrado hasta el 24 de agosto de 1993 a las 11,00 horas. Fíjase audiencia para el día 24 de agosto de 1993 a las 12,00 horas, que se celebrará en la Sede del Tribunal a los efectos de la apertura de las ofertas. La venta queda sujeta a las demás condiciones establecidas en los autos señalados. El inmueble se exhibe los días 11, 12, 13, 14 y 17 de agosto de 1993 en el horario de 10,00 a 13,00 horas. La presente se publicará por el término de dos días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1993.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 6/8 Nº 1956 v. 9/8/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

La Señora Juez Nacional en lo Correccional Nº "4", Dra. Isabel Poerio de Arslanián, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, 3º piso de esta Capital, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a EDUARDO SILVESTRE, DNI: 16.061.054, en la causa nº 23.370, que se le sigue por el delito de lesiones, leves dolosas, art. 89 del C.P., ante la Secretaría nº 66 a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del C.P.C.).
Secretaría, 26 de julio de 1993.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 6/8 Nº 1963 v. 12/8/93

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
33	169	Gustavo R. Núñez	26-07-93	DAMIAN SANCHEZ	3	ESTAFA
33	169	Julio C. Baez	14-07-93	CLAUDIA ROSA CUETO	3	ESTAFA
33	169	Julio C. Baez	14-07-93	SUSANA DE VICTOR	3	ESTAFA
33	169	Julio C. Baez	14-07-93	NESTOR GONZALEZ	3	ESTAFA
33	169	Julio C. Baez	14-07-93	HORACIO CLEMENTE AGENOR RODRIGUEZ	3	ESTAFA
33	169	Julio C. Baez	22-07-93	ANGEL EDUARDO AGUERO	3	ESTAFA
33	169	Julio C. Baez	14-07-93	JUAN ANGEL CUETO	3	ESTAFA
33	169	Julio C. Baez	21-07-93	ALBERTO DUBINSKY	3	ESTAFA

e. 6/8 Nº 59 v. 6/8/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	3	Rafael F. Caputo	06-07-93	LOURDES PATRICIA BEATRIZ PALACIOS PARADA	3	CONTRABANDO
2	3	Rafael F. Caputo	06-07-93	MERCEDES BORGOÑOS	3	CONTRABANDO

e. 6/8 Nº 60 v. 6/8/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber en los autos GIOSA VICENTE s/Quiebra, que la Sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos, parcial, el que queda a disposición de los señores acreedores, bajo apercibimiento de aprobación en caso de silencio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1993.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 6/8 Nº 1957 v. 9/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por dos días, que en los autos "SELMAR S. A. C. e I. s/Quiebra", la Sindicatura ha presentado el detalle del pasivo verificado y sin pagar, actualizado al 1/4/91, que se encuentra a disposición de los interesados a sus efectos. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 6/8 Nº 1958 v. 9/8/93

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2 de Capital Federal; comunica que en autos "VALIA MANUEL s/Quiebra" (Expte. 19.649) ha resuelto declarar la conclusión de esta quiebra por falta de acreedores. Publíquese por un día.

Buenos Aires, julio 28 de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 6/8 Nº 28.504 v. 6/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SANATORIO SAN PABLO S. A.". Se ha fijado el día 12 de octubre de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Graciela Susana Bastitta con domicilio en la calle Viamonte 1365, Piso 5º, Dpto. "C". Intímase a la fallida y a sus integrantes para que dentro del plazo de 24 horas entreguen al síndico los papeles, libros y bienes de la sociedad y para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida para que dentro de las 48 horas los entreguen al síndico. Se ha fijado, en caso de corresponder, como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 15 de diciembre de 1993, a las 8.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 29 de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 6/8 Nº 1959 v. 12/8/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de OROPAN SOCIEDAD ANONIMA, decretada el 29/06/93. El síndico actuante es la Contadora Teresa Zulma Pereyra, con domicilio constituido en la calle Guayaquil Nº 236 2º piso Dpto. "D", de Capital Federal, a quien los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/10/93. Se establece como fecha de junta de acreedores el día 07/12/93 a las 10.00 hs., la cual se efectuará en la Sala de audiencias del Juzgado, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 8º piso. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 26/10/93 y el estatuido por el art. 40 LC el día 16/11/93. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, julio 26 de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 6/8 Nº 1960 v. 12/8/93

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 de la Capital Federal, cita y emplaza en los términos del art. 91 de la ley 19.551 a CARLOS ALBERTO PITTARI en autos "PITTARI CARLOS ALBERTO s/Pedido de Quiebra (por CESAR ROBERTO NUSENOVICH)" (Expte. Nº 54.648) para que dentro del quinto día comparezca e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 6/8 Nº 55.765 v. 9/8/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 6 de julio de 1993 se ha decretado la quiebra de MASTRORIZZI HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 23 de setiembre de 1982, al Tomo bajo el Nro.: 4822 Libro 83 de S. R. L., Folio, intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de octubre de 1993 presenten al síndico Díaz Lidia Margarita con domicilio en Independencia 2031 piso 7º A sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 20 de diciembre de 1993, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado, Talcahuano 550, 8 piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Ernesto Mastrorizzi y Jorge Mastrorizzi. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MASTRORIZZI HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de julio de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 6/8 Nº 1962 v. 12/8/93

3.3 SUCESIONES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

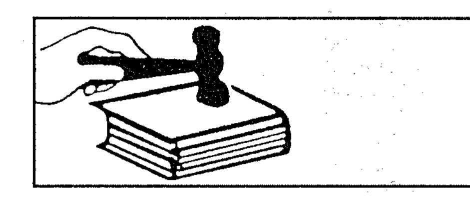
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 06/08/93 - Vence: 10/08/93

NUEVAS

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3		Ricardo Horacio Pecci	29-07-93	NILDA RAMONA PINO MEDINA	28.469
6		Juan Luis Arito	28-07-93	JORGE ABRAHAM	28.450
13		Gustavo Pedro Torrent	28-05-93	ALFONSO JESUS PEREZ	28.459
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	21-06-93	MIRCO MEDVESCEK	28.425
19	37	Alejandro G. Petrucci	07-07-93	ISIDORO WILHELM Y SARA POLAKOWSKA O POLAKOWSKI DE WILHELM	55.550
28	UNICA	Mónica C. Fernández	08-07-93	MAUGERE LUCIA VIUDA DE FICHERA	28.453
29	UNICA	Vilma G. Greco	30-06-93	JUAN ANTONIO PESQUERA	28.444
33	UNICA	Clementina Ma. del Valle	08-07-93	LORENZO HUMBERTO CALCAGNO	28.479
36	UNICA	Guillermo Valentini	06-07-93	OSCAR RENE NICOLARI	28.485
36	66	Guillermo Valentini	06-07-93	MOISES MAYER INGERFLOM O MOJZSE MEJER INGERFLOM Y MARIA RELDER	55.504
37	UNICA	Gustavo Daniele	22-06-93	SANTIAGO MUZIO E ISABEL MUZIO	28.460
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	07-07-93	HAYDEE BERTOLOTTI	28.463
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	17-06-93	CARLOS GOLBERG	28.475
43		María Cristina Espinosa de Benincasa	28-06-93	AURORA TOME	28.452
47		Elsa Isabel Miranda	15-02-93	JAIME EUSTAQUIO MIGUENZ	28.433
54		Juan Pablo Rodríguez	18-06-93	REBECA POLICHENCO	28.458
55	UNICA	Olga M. Schelotto	28-07-93	MARCELO JOSE LUASES	55.496
61	UNICA	Eduardo José Gorris	07-07-93	TAMBUSCIO ESTELA	28.429
61	UNICA	Eduardo José Gorris	28-06-93	MARIO LOPEZ	28.464
64	UNICA	Liliana Abreut de Begher	29-07-93	GUMERSINDO GUALTERIO RIZZO	28.488
67		Julio M. A. Ramos Varde	27-07-93	NORBERTO ROJO	28.436
68	98	Patricia Barbieri	18-06-93	DOMINGO MENNELLA	28.471
71	UNICA	Susana Nóvile	07-07-93	JOFRE RUZ, LUCITA MERCEDES	28.431
71		Susana Nóvile	08-07-93	ANGEL FELIX PIRAGINE	28.472
72	UNICA	Daniel H. Russo	02-07-93	GONZALEZ EDMUNDO VICENTE	28.468
72		Daniel H. Russo	06-07-93	MARIA TERESA CORRARELLO	28.432
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	07-07-93	FRANCISCO CASTRO	28.484
91	UNICA	Alberto Ugarte	25-06-93	ISIDORO ALBINATI	28.445
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	08-07-93	BERTA ZUKERMAN	28.467
100	UNICA	María Cristina Battaini	27-07-93	FRANCISCO MENAFRA	28.441
103		Luis José Carballido	06-07-93	RAMON RODRIGUEZ	28.443
103		Luis José Carballido	30-06-93	ELENA DOMINGA PIÑATA VDA. DE OVANDO	28.466
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	05-07-93	PEDRO HONORIO BUONGIORNO	28.461
105	UNICA	Daniel Ricardo López	08-07-93	JUAN ALBERTO GUIBERT	55.547
105	44	Daniel Ricardo López	18-12-92	HERMINIO FREIRIA	28.448
108	56	Daniel Rubén Tachella	08-07-93	LEONOR EMILIA PICALLO	55.559
108	56	Daniel Rubén Tachella	08-07-93	OSCAR ALBERTO GANDINI	55.560
109	UNICA	María Teresa Tibau	26-07-93	LUISA BIESTRO DE CORRALES	28.442
110	UNICA	Eduardo Cencini	27-07-93	ANDREA AVELINA MOLINA DE GAZZANEGO	28.435
110	UNICA	Eduardo Cencini	27-07-93	VICENTE GAZZANEGO	28.438

e. 6/8 Nº 136 v. 10/8/93



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714 Pº 4º Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AMENABAR 2883 c/ARBALLO, HUGO RAUL s/Ejecución de Expensas" que el martillero Julio Roca rematará el día 18 de agosto de 1993 a las 13.00 horas en la calle Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble sito en la calle Amenábar 2883 Piso 7º Dto. "B" Unidad Nº 23 Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 41, Manzana 144, Parcela 9, Superficie total 74,89 m2. Porcentual 3,26 % según títulos de fs. 154/171. La propiedad consta de Living Comedor, un dormitorio, cocina, baño, lavadero y amplio balcón terraza, todo en buen estado de conservación y se encuentra desocupado según mandamiento de constatación. Deudas: O.S.N. fs. 183 $ 315,75; Municipales fs. 199/20 $ 1.447,91; Expensas Comunes $ 2.238,69 fs. 187; todas sujetas a actualización y recargos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 16.076,24 2/3 partes de la valuación fiscal. Seña 30 %, Comisión 4 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate y para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro de los cinco días de efectuado el remate depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Déjase constancia que a los fines de la pertinente escritura de dominio la misma será confeccionada por el escribano que designará el Juzgado. La propiedad se visita los días 16 y 17 de agosto de 15.00 a 17.00 horas.

Buenos Aires, 29 de julio de 1993.
Clementina M. de V. Montoya, secretaria interina.

e. 6/8 Nº 28.529 v. 9/8/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, de esta ciudad, comunica por dos días en el juicio: "GRANELLI NESTOR CESAR LUIS c/J. M. STAFA MORRIS Y COMPAÑIA S.A. y otro s/Ejec.", Expte. Nº 54.492, que la martillero Felisa Emma Monti (46-0311) rematará el día 13 de agosto de 1993 a las 11 horas, en Humberto I Nº 2042, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Laprida Nº 2844, entre la Avda. Juan S. Fernández y calle Las Lomas, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Sec. D; Mzna. 130; Parcela 24; Lotes 22 y 23, de la manzana E, con una Superficie Total de 450,80 m2. Se trata de dos lotes de terrenos que se encuentran cerrados en su frente con un tapiado de ladrillo a la vista, con un portón metálico con acceso para vehículos y otro portón para el acceso de personas. Existe una construcción de un techado de tejas de dos aguas con piso empedrado para guardar automotores; a continuación también existe construido en mampostería un ambiente. Cuenta con un gran jardín con plantas y árboles de distintos tipos. Todo se encuentra en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Staffa Morris y familia. Deudas: Lote 24: A.B.L. al 23/11/92 $ 1.588,81; O.S.N. al 7/10/92 $ 28,63; Rentas al 30/10/92 $ 1.490,47; Lote 23: O.S.N. al 2/4/93 $ 320,86; Rentas al 26/2/93 $ 1.660,57; A.B.L. al 31/3/93 $ 226,16 Base: $ 91.000.- Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Sellado de ley: 1 %. Comisión 3 %. En efectivo. El inmueble se podrá visitar los días 10, 11 y 12 de agosto/93 de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y ajustarse a lo resuelto a fs. 89/89 vta.

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 6/8 Nº 28.511 v. 9/8/93

Nº 9

Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial Nº 9 de Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 7mo. Capital Federal, Secretaría Nº 17 comunica por 3 días en autos "TUTELAR COMPAÑIA FINANCIERA SA c/LABORATORIOS YORK SA s/Ejecución Prendaria" expediente Nº 54.481 que el martillero Guillermo E. Campos subastará el día 19 de agosto de 1993 a las 11,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Alfa Romeo tipo sedán 4 puertas modelo Alfa 164-2.0 T S año 1992, motor marca Alfa Romeo Nro. AR06420087231 chassis marca Alfa Romeo Nº ZAR 16400006269979 uso privado, dominio C 1.613.472.- el que conforme acta de secuestro de fs. 25 se halla con 4 cubiertas en buen estado, con cubierta de auxilio en buen estado, con herramienta saca ruedas, con radio con pasa cassettes original de fábrica, con antena con abolladura en forma de raspón en guardabarro y puerta delantera izquierda; con todos los accesorios de fábrica, con cédula verde, un juego de llaves y funcionando perfectamente, tal como se encuentra en exhibición, en Alvarez Thomas 1020-32 de Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 20.000.- Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos (fs. 41) de deudas en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por $ 699,57; $ 404,94; $ 393,15; $ 414,42 y $ 395,92 al 31.5.93 por períodos 00-92 a 20-93.

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 6/8 Nº 55.767 v. 10/8/93

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 desempeñada por la Dra. María del Milagro Paz Posse, comunica por 5 días en autos caratulados "BEVILACQUA HNOS. Y CIA. s/Quiebra s/Inc. Concurso Especial por BANCO POPULAR ARGENTINO S.A." Expte. Nº 58.304, que el día 19 de agosto de 1993 a las 1130 horas en Juncal 1248, Capital Federal, el martillero Juan Antonio Sarachaga, conjuntamente con los martilleros Servando García Casabal y Horacio Taranco -designados en autos "BEVILACQUA HNOS. Y CIA. s/Quiebra s/Inc. de venta" Expte. Nº 57.743, rematarán en block las unidades Nº 2 (local planta baja) 3 y 4 (ambas en el primer piso) del edificio ubicado en Avda. San Martín 3524/26. El local con acceso por el Nº 3526 posee una superficie total y cubierta de 86 m2 con 92 dm2 y un porcentual del 12,23 %; la unidad Nº 3 (identificada como 1º "a") 81 m² y un porcentual del 7,28 %; y la unidad Nº 4 (identificada como 1º "b") de 49 m2 y un porcentual del 3,55 %. Nomenclatura Catastral: C. 15; S. 69; P. 3; U. 2, 3 y 4. Base: $ 66.666.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Acto seguido los martilleros Servando

García Casabal y Horacio Taranco en las actuaciones arriba mencionadas rematarán: Un lote de terreno con todo lo plantado y edificado donde se destacan una losa y una escalera, ubicado en Terrero 2426 (entre Punta Arenas y Miguel Angel). Nomenclatura Catastral; S. 59; M. 14; P. 21. Base: $ 57.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Un Galpón con cabriadas y techo metálico ubicado en Linneo' 1981/83 (entre Avda. San Martín y Terrero) cuya Nomenclatura Catastral es: S. 69; M. 104; P. 28. Base: $ 86.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo Desocupado y Ad-Corpus. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al Art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Las unidades del inmueble ubicado en Avda. San Martín adeuda a setiembre $ 22.258,78 por expensas comunes y al mismo mes —en conjunto— abonaban mensualmente $ 175,60. La escrituración solamente se realizará a pedido del adquirente (Arts. 582 y 586 del Cód. de Proctos.) y en su caso estará a cargo del escribano que el mismo proponga por tratarse de una venta de contado. El impuesto del Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Visita los días 13, 17, 18 de agosto en los siguientes horarios: Av. San Martín 3524/26 de 10 a 12. Terrero 2426 a 12 a 14 y Linneo 1981/83 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 6/8 Nº 1961 v. 12/8/93

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

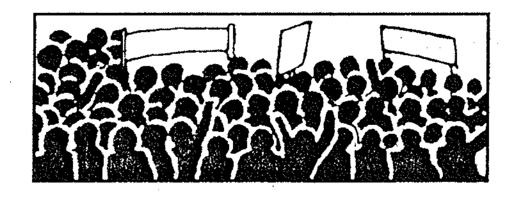
Nº 45

El Juzgado Nacional de Trabajo Nº 45, sito en Cerrito 550 - 4º Capital, a cargo de la Dra. María Inés Azaro, comunica por 1 día en autos "LEIVA JUAN RICARDO c/RUBIO Y MELILLO SOC. HECHO", Exp. 8555, que el martillero Francisco Gómiz Castaño, rematará el día 23 de agosto de 1993, 10.30 horas, en Salta 168, Capital, lo siguiente: 1 Heladera comercial usada 5 puertas y gabinete metalizado, sin marca ni nº, con motor incorporado funcionando; 1 máquina para café exprés, usada, sin marca ni nº visible, con 2 canillas, a gas natural funcionando; 13 mesas estructura metálica y tapa de fórmica, color amarillo usada; 32 sillas estructura metálica con respaldo y asiento tapizado en cuerina plástica color beige usada; 2 aparatos de aire acondicionado usados marca G.E. para frío s/nº. El Martillero podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para la realización del acto. Sin base al contado y mejor postor. Comisión 10 % más IVA. Seña 30 %. Todo en efectivo. Exhibición 21 y 22 de agosto de 1993 de 10 a 11 hs. El Comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de julio de 1993.
Beatriz M. A. de Hermida, secretaria.

e. 6/8 Nº 28.517 v. 6/8/93

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR BONAERENSE

Distrito Provincia de Buenos Aires

Informe de la Comisión Revisora de Cuentas
Período 1º Enero 1992 al 31 Diciembre de 1992

INGRESOS	
Saldo anterior	$ 384
TOTAL INGRESOS	$ 384
EGRESOS	
Aviso Periodístico	$ 27
Impresión Declaración de Principios	$ 78
Impresión papel y sobres	$ 36
Combustible	$ 20
Fotocopias	$ 5
Cena Interpartidaria	$ 30
Pintura	$ 17
Arreglo equipo de audio	$ 18
Impresión Tarjetas	$ 19
Encomiendas	$ 38
Albañilería	$ 85
Combustible	$ 11
TOTAL EGRESOS	$ 384
Detalle Final	
TOTAL DE INGRESOS	$ 384
TOTAL DE EGRESOS	$ 384
SALDO	$ —

En base a la documentación de respaldo y a la información obtenida, certificamos de acuerdo al artículo 17 de la Carta Orgánica Partidaria, que las planillas que anteceden responden al movimiento de fondos durante el período Enero a Diciembre del año 1992 del Partido "Movimiento Popular Bonaerense", con sede en la calle 7 nº 1458 de la ciudad de La Plata.

Por Comisión Revisora de Cuentas. — Dr. Mario Morelli, Apoderado.

e. 6/8 Nº 1964 v. 6/8/93

PARTIDO RENOVADOR PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Distrito Pcia. de Buenos Aires

BALANCE DEL PARTIDO RENOVADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AÑO 1992

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

ACTIVO		
Saldo en caja al día 31-12-91	$ 143,04	
Total de ingresos		$ 143,04
PASIVO		
Papelería y gastos de certificaciones	$ 60,00	
Total de egresos		$ 60,00
Saldo que pasa al nuevo ejercicio		$ 83,04

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1992. — Liliana Suanes, Tesorera. — Horacio Carlos Fernández Martín, Vice-presidente. — Héctor José Cuervo, Presidente Partido Renovador. — Héctor José Cuervo.

e. 6/8 Nº 1965 v. 6/8/93

PARTIDO DE ACCION POPULAR PARA LA LIBERACION

Distrito Pcia. de Buenos Aires

Balance General al 31 de Diciembre de 1992 (en pesos corrientes)

ACTIVO	
Caja	2842,04
Muebles y útiles (neto)	12838
Depósitos en garantía	3400,00
Instalaciones (neto)	6970,67
TOTAL ACTIVO	26050,71
PASIVO	
Mat. a Pagar	5800,00
TOTAL PASIVO	5800,00
RESULT. ANT.	- 8629,07
RESULT. EJERCICIO	28879,78
PASIVO + P. NETO	26050,71

Estado de Resultados del Ejercicio Finalizado el 31/12/92

INGRESOS		
Aportes Ley 23.298	168058,00	
Bonos Contribución	16960,00	
Ventas Publicación	7080,75	
Aportes Afiliados	36734,00	
Ajuste Resultados	380,01	
Reuniones y Peñas	4906,00	234.118,76
GASTOS DEL PERIODO		
Gastos reuniones	6954,00	
Alquileres locales	14955,00	
Alquileres atrasados	20760,00	
Gastos electorales	41753,00	
Publicidad y propaganda	19501,00	
Viáticos y gs. organización	16274,55	
Gastos periódicos	12082,00	
Aportes zonales	33500,00	
Mant. y Reparaciones	20544,20	
Servicios y Expensas	2764,00	
Honorarios	2300,00	
Impuestos	216,00	
Comisiones	1900,00	
Amortizaciones	6807,33	
Gastos generales	4917	205238,98
RESULTADO DEL EJERCICIO		28879,78

El Tesorero. — El Pro-Tesorero.

Aprobado por la Junta Provincial y Comisión de Fiscalización.

e. 6/8 Nº 1966 v. 6/8/93

PARTIDO MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

Distrito Río Negro

Viedma, 31 de marzo de 1993.

AUTOS Y VISTOS:

Las presentes actuaciones caratuladas: "Movimiento Patagónico Popular S/Solicitud de Reconocimiento", que tramita por Expte. Nº 111/92, de los que:

RESULTA:

Que a fs. 89 se presenta el señor apoderado del Movimiento Popular, Julio Francisco Salto (constancias fs. 2), quien solicita se dé curso al trámite de reconocimiento de personalidad jurídico-política de su agrupación en carácter de partido de distrito, de conformidad a lo prescripto por la Ley 23.298.

A tal fin acompaña Acta de Fundación y Constitución del partido (fs. 2), Declaración de Principios (fs. 3), Carta Orgánica (fs. 4/10, modificada por Resolución de la Junta Promotora fs. 177, según ejemplar obrante a fs. 67/79), y listado con firmas de adherentes en 40 fojas.

A fs. 90 se tiene por apoderado al presentante, por constituido domicilio y por iniciado el trámite de reconocimiento de personería jurídico-política. Asimismo, atento lo dispuesto por la Acordada 81 de la Cámara Nacional Electoral se ordena librar oficio al Registro Nacional de Partidos Políticos a efectos de que se informe si en algún otro distrito existe un partido reconocido o en formación con el mismo nombre que el partido de autos; el que resulta contestado a fs. 92, informando que no obran constancias que dicho partido haya obtenido personalidad jurídico-política, como así tampoco que exista agrupación que se encuentre tramitando tal reconocimiento, en ninguno de los demás distritos electorales del país.

A fs. 90 se dispone asimismo la formación de legajo y su agregación por cuerda con las adhesiones acompañadas para su cotejo por Secretaría de conformidad con lo prescripto por los arts. art. 7, inc. a) y 61 de la Ley 23.298; informando la actuaria a fs. 96 a su respecto que el total de electores inscriptos asciende a 264.744, resultando en consecuencia necesaria la acreditación de 1059 adherentes, por representar dicha cifra el 4 ‰ del padrón electoral de este distrito.

A fs. 116 se dispone dar cumplimiento al art. 14 de la ley de la materia, notificar en consecuencia a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación en el distrito y publicar en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días la denominación partidaria, como así también la fecha de fundación y constitución del partido de autos.

A fs. 119/120 y 153 se presentan a la causa planillas de adhesiones, las que se agregan al legajo glosado por cuerda, respecto de las cuales se dispone verificar su validez.

Que a fs. 162 informa la actuaria que la agrupación de autos ha acreditado un total de 1063 adhesiones válidas alcanzando en consecuencia el número requerido según el art. 7 de la Ley 23.298 (informe fs. 96).

Que a fs. 72 se presentan los señores apoderados de la agrupación de autos a fin de comunicar al Tribunal la modificación del nombre partidario resuelta por la Junta Promotora, adoptando el de "Movimiento Patagónico Popular" (según acta obrante a fs. 178).

Que en consecuencia a fs. 180 se dispone la recaratulación de la presente causa, el libramiento de nuevo oficio a la Cámara Nacional Electoral a los fines dispuestos por la Acordada Nº 81/90, como asimismo nuevas notificaciones a los partidos políticos y publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación de conformidad a lo establecido por el art. 14 de la Ley 23.298.

Que a fs. 217 obra agregado informe del Registro Nacional de Partidos Políticos del que surge que no existen constancias de que la agrupación "Movimiento Patagónico Popular" se encuentre en trámite de reconocimiento o de que hubiere obtenido reconocimiento en ninguno de los demás distritos electorales.

Que a fs. 223/225 resultan agregados a la causa lo edictos publicados, constando a fs. 184/209 las notificaciones practicadas conforme lo ordenado a fs. 180.

Que atento el estado de la causa se fija a fs. 226 la audiencia que prescribe el art. 62 de la Ley 23.298, a la que fueran debidamente citados los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación en el distrito (fs. 227/253) y el Ministerio Público Fiscal (fs. 226 in fine).

A fs. 254 obra Acta de la Audiencia celebrada a los fines de la formulación de eventuales oposiciones respecto de la falta de cumplimiento de las condiciones y requisitos legales necesarios para que la agrupación de autos obtenga su reconocimiento, o referentes al derecho, registro o uso del nombre partidario propuesto. Concurrieron a la misma los señores apoderados Julio Francisco Salto y Francisco Raúl Diguero y los señores Guillermo Grosvald y Ernesto Epifanio en calidad de autoridades de la Junta Promotora por la agrupación solicitante; el Sr. Juan José Tealdi, en representación del Partido Socialista Popular; el Sr. Edgardo Alcadio Eilert, apoderado del Partido de Trabajadores por el Socialismo (ambas agrupaciones en trámite de reconocimiento por ante este distrito), y la Sra Fiscal Federal, Dra. Liliana Barberis. Los señores apoderados presentes manifestaron no tener objeciones que formular al presente trámite, emitiendo dictamen la Sra. Fiscal en el mismo acto, considerando reunidos los requisitos legales exigidos por lo que estimó procedente hacer lugar al reconocimiento de la agrupación política de autos. Asimismo en el acto de la audiencia referida, los apoderados de la agrupación solicitante presentaron para su aprobación y registro el emblema partidario, respecto del cual se provee a fs. 261, de conformidad a lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, otorgar el trámite previsto por el Capítulo II de la citada normativa, a cuyos efectos se dispuso la formación de incidente por cuerda.

A fs. 262/266 obra resolución de la suscripta sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos por el art. 7 de la Ley 23.298 para el reconocimiento de la personalidad jurídico-política solicitada, por la que se observó la Carta Orgánica partidaria presentada, a los fines de su adecuación al requisito del método democrático interno establecido por el art. 3, inc. b de la ley citada.

Que a fs. 268/271 consta presentación de un anexo con las modificaciones introducidas a la Carta Orgánica partidaria, debidamente suscriptas por los miembros integrantes de la Junta Promotora, a los efectos de dar cumplimiento a las observaciones señaladas por el Tribunal.

Que en el escrito de fs. 271 punto 3 solicitan los apoderados del partido de auto se tenga presente que en virtud del carácter de partido político provincial que revisten, cuentan a la fecha con 1121 afiliaciones registradas ante la Justicia Electoral Provincial, las que solicitan sean tenidas en cuenta eximiéndolos en consecuencia de presentar nuevamente dichas afiliaciones por ante este Tribunal, sustituyéndose tal requisito mediante certificación del Tribunal Electoral Provincial o bien por solicitud de remisión de las fichas de afiliaciones allí registradas para su incorporación al Registro de Afiliados de este Tribunal.

Que a fs. 277 obra dictamen de la Sra. Fiscal sobre el último punto planteado, por el que dictamina que "puede autorizarse al partido a llevar bajo su responsabilidad el registro de afiliados y padrón de conformidad a lo preceptuado por el art. 28 de la Ley 23.298, sin perjuicio de lo cual deberán presentar los mismos a los fines de su inclusión en los ficheros de la Secretaría".

Que encontrándose los autos en condiciones de ser resueltos, se ponen a despacho para sentencia, y

CONSIDERANDO:

I) Que la agrupación política solicitante de personería jurídico-política denominada "Movimiento Patagónico Popular" ha reunido los recaudos exigidos por el art. 7, incs. a) a f) de la Ley 23.298, desde que ha acompañado en legal forma: Acta de Fundación y Constitución partidaria conteniendo designación de la Junta Promotora y apoderados, designación de domicilio (fs. 2); Acta por la que se adopta el nombre partidario (fs. 178); Declaración de Principios (fs. 3); Carta Orgánica partidaria (fs. 67/79 y 177, con modificaciones obrantes en anexo fs. 268/269) y listados de adherentes glosados en cuerpo de documentación agregado por cuerda.

Las adhesiones presentadas fueron oportunamente cotejadas por Secretaría con el registro de electores y verificadas en cuanto a su forma (suscriptas por los ciudadanos con firma certificada por autoridad competente y con indicación de matrícula individual), alcanzando un total de mil sesenta y tres (1063) adhesiones válidas mediante las cuales se tiene por cumplido el requisito de 4 ‰ de adhesiones sobre el padrón electoral de Río Negro, conforme certificaciones de la actuaria de fs. 96 y 162 (arts. 7º inc. a) y 61, ley citada).

Que se ha acreditado el cumplimiento de las notificaciones y publicaciones dispuestas por el art. 14 y Acordada 81 de la Cámara Nacional Electoral respecto del nombre partidario (fs. 184/209, 217 y 223/225), como asimismo la celebración de la audiencia establecida por el art. 62 de la ley de la materia sin que se formularen objeciones por parte de los apoderados partidarios y Ministerio Público Fiscal en cuanto a la falta de cumplimiento legal, o referencia al derecho, registro o uso del nombre partidario propuesto.

II) Que verificado el cumplimiento de los requisitos legales establecidos por el art. 7º en cuanto fuere pertinente, cabe analizar si la presentación efectuada se adecua a las pautas mínimas de funcionamiento de los partidos políticos dispuestas por el art. 3º de la ley de la materia y los principios de la Constitución Nacional, cotejando en el caso concreto las reformas introducidas a la Carta Orgánica partidaria, según anexo de fs. 268/269 en función de las observaciones formuladas por la suscripta en Resolución Nº 18 del 31 de diciembre ppdo., obrante a fs. 262/266.

En dicha oportunidad resultaron cuestionados los artículos 26, 35, 38 incs. f) y g), 50 inc. i), 53 y 59 de la Carta Orgánica presentada a fs. 67/79, por cuanto se consideró que a través de dichas normas se permitía la inclusión de candidatos extrapartidarios para los cargos públicos electivos en las listas que sostendría el partido en las elecciones generales, sin brindar un adecuado cumplimiento al requisito de observancia del método democrático interno (art. 3º inc. b) Ley 23.298).

Que analizadas las reformas a la Carta Orgánica en cuestión, efectuadas por anexo de fs. 268/269 se observa que mediante la modificación de los arts. 26, 34, 35, 38 inc. g), 50 inc. i) 53, 59 y 86 quedan salvadas las deficiencias apuntadas en la resolución en cuestión, toda vez que el partido de autos, en uso de sus facultades, establece la posibilidad de postular candidatos extrapartidarios, elegidos a través del método democrático interno, en un pie de igualdad con la posibilidad de postulación de candidatos afiliados, garantizando de tal modo el requisito establecido por el art. 3, inc. b) ya mencionado.

III) Que en virtud de lo expuesto cabe considerar cumplidos por la agrupación de autos los requisitos formales e intrínsecos a los fines del reconocimiento de su personalidad jurídico-política en este distrito, sin perjuicio de lo cual corresponde establecer el alcance de lo dispuesto por el art. 7 inc. e), concordado y compatibilizado con el inc. a), y con los arts. 3 inc. b y 29 de la Ley 23.298, para que las autoridades partidarias puedan efectuar los trámites que les exige la ley para regularizar la vida interna partidaria, a partir de la presente.

La Cámara Nacional Electoral ha establecido las diferencias de calidades de adherentes y afiliados a un partido político, señalando en tal sentido que "un derecho político del ciudadano es la adhesión y otro muy distintos es el de afiliación. El titular de una adhesión se limita mediante tal acto a dar el consentimiento de simpatía y apoyo para la agrupación en formación, coadyuvante a su constitución, mas no tienen la obligación de participar en las funciones del mismo partido en gestación. Los titulares que firman la adhesión pueden afiliarse o no al nuevo partido durante el proceso de afiliación, y para ejercer ese derecho ellos deberán llenar la respectiva ficha como acto voluntario del consentimiento y cuando sea decidida su admisión por las autoridades partidarias, recién adquirirán el estado de afiliados y sus derechos asociacionales" (Fallos 257/85 y 593/88 C.N.E.).

En efecto, y aunque la ley no establece de modo expreso que los partidos deben tener un número mínimo de afiliados para poder funcionar, tal exigencia fluye naturalmente de la interpretación armónica de las distintas normas de la Ley 23.298, a la luz de los principios que la informan.

Una de las condiciones sustanciales que hacen a la existencia de los partidos políticos es la efectiva y real existencia de un grupo de ciudadanos, unidos por un vínculo político permanente (art. 3 inc. a) ley citada).

Que el resultado de permanencia del vínculo aglutinante de los ciudadanos que componen un partido político, sólo adquiere relevancia a los efectos de la Ley 23.298 a partir del reconocimiento de la personalidad jurídico-política de ese partido; esto es desde la resolución judicial que lo faculta para desarrollar su actividad en el ámbito del derecho público, participando en las elecciones que le corresponden y cumpliendo así plenamente sus fines, y que dicho vínculo sólo puede darse entre afiliados" (conf. Fallo 593/8 C.N.E.).

En síntesis debe distinguirse entre los requisitos para formar un partido y obtener su reconocimiento ante la Justicia Electoral para lo cual bastan las simples adhesiones, y el hecho de funcionar como partido a fin de elegir sus autoridades y candidatos a la función pública electiva, para lo cual necesitan afiliaciones.

Que dicho cuerpo de afiliados debe existir, como mínimo al momento de efectuar el partido sus primeras elecciones internas para constituir sus autoridades conforme la Carta Orgánica partidaria, requisito que la ley manda convocar en el plazo de seis (6) meses desde la fecha de su reconocimiento, pues de lo contrario tales comicios internos no podrían llevarse a cabo por falta de electores.

Que a los fines de determinar la cantidad mínima exigible de afiliados la Cámara Nacional Electoral ha expresado que "ese mínimo debe garantizar la representatividad del partido en el cuerpo electoral para cumplir las funciones que le acuerda el art. 2 de la Ley 23.298" y que "resulta razonable establecer el mismo número de afiliaciones que el que la ley exige como necesario para que en el carácter de adherentes den sustento fáctico al reconocimiento de la personería jurídico-política" (Fallo 694/89).

Que en consecuencia se determina que el partido de autos deberá acreditar en el plazo de seis (6) meses, desde la presente resolución, un número mínimo de 1059 (un mil cincuenta y nueve) afiliados a los fines de convocar y celebrar las primeras elecciones internas en idéntico plazo para constituir sus autoridades partidarias de conformidad a las normas de la Carta Orgánica, y lo dispuesto por el art. 7 inc. e) de la Ley 23.298.

Que a tales efectos cabe analizar la situación planteada por la presente agrupación, conforme lo expuesto a fs. 271 por sus apoderados, en cuanto a que la misma ya habría obtenido su reconocimiento en el ámbito provincial con anterioridad, en virtud de lo cual contaría con un número de afiliaciones suficientes, las que solicita se tengan por válidas.

Ello consta por su parte a la suscripta, en virtud del ejercicio de las funciones que le son propias, toda vez que el Tribunal Electoral Provincial comunicó en fecha 23-11-92 la resolución Nº 6/92 "TEP" del 19-11-92 por la que dicho órgano dictara el reconocimiento de la agrupación política denominada "Movimiento Patagónico Popular", para actuar como partido político provincial, en el territorio de la Provincia de Ríos Negro, República Argentina (art. 49 Ley 2431).

Se trata entonces de un partido político con intención de actuar en ambas esferas provincial y nacional, a través de la participación en la nominación de candidatos en ambos órdenes a cuyos efectos obtuviera ya su reconocimiento por ante la autoridad local y se encuentra precisamente en vistas de alcanzar por la presente su reconocimiento a nivel federal. Es de destacar que se trata de una misma estructura partidaria, toda vez que conforme surge de las presentes actuaciones tiene la misma normativa que le sirve como base: Acta de fundación y constitución, declaración de principios, autoridades de la Junta Promotora, y Carta Orgánica (fs. 1/89), en virtud de lo cual, como lógico corolario se deriva habrá de tener los mismos afiliados. En este aspecto cabe traer a colación la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (doctrina Fallo 27-9-83 "J. E. Prov. Bs. As."), en cuanto expresara que sin perjuicio de la aparente superposición

de jurisdicciones entre la esfera provincial y nacional en el caso de aquellos partidos que actuaran en ambos órdenes, existe una supremacía de orden constitucional de la jurisdicción nacional (art. 31 C. N.), en virtud de lo cual habrá de ser ésta la competente en todo aquello que se refiera a la organización de la estructura partidaria, y su vida interna, sin perjuicio de la jurisdicción local en aquellas cuestiones de su exclusiva competencia (candidatos elecciones provinciales).

Es por ello que sin desmedro de la validez de los actos cumplidos por el partido de autos a consecuencia del reconocimiento obtenido a nivel provincial (tal como por ejemplo, las afiliaciones referidas por el apoderado), a partir de la fecha del presente reconocimiento cabe tener en cuenta la aplicación de la legislación y jurisdicción nacional en todo lo relativo a la estructura y organización partidaria, en virtud de lo cual y a los fines de la admisión de los actos en cuestión por ante este Tribunal, habrá de efectuarse el pertinente cotejo de su concordancia con las normas aplicables a nivel federal, en el caso la Ley 23.298.

No deja de advertirse que existe una suerte de incongruencia de orden temporal, toda vez que conforme dicha ley el partido se encuentra habilitado para efectuar afiliaciones una vez obtenido su reconocimiento, mientras que en el presente caso se solicita la convalidación de afiliaciones practicadas con anterioridad a tal fecha.

Sin perjuicio de ello, cabe otorgar preeminencia al aspecto sustancial de la cuestión que consiste en considerar que en definitiva el ciudadano que se ha afiliado al Movimiento Patagónico Popular, en los meses previos y de conformidad a la legislación y trámite en jurisdicción provincial, ha exteriorizado de tal modo su voluntad de participar en la gestión del mencionado partido, sin que pueda válidamente distinguirse entre si ello lo fue teniendo en vista una actuación partidaria a nivel provincial o nacional, o en su caso ambas; máxime cuando se advierte que, para el caso, la agrupación de autos inició su trámite de reconocimiento como partido de distrito el 6-7-92.

Es por ello que habrá de admitirse, en su caso, la documentación correspondiente a las afiliaciones practicadas por ante la jurisdicción provincial, que acompañe el partido de autos, a los fines de su cotejo respecto del cumplimiento de lo dispuesto por el art. 23 y conc. de la Ley 23.298, y para su asiento en el Registro de Afiliados que lleva la Secretaría Electoral Nacional y la pertinente comunicación al Registro que lleva la Excma. Cámara Nacional Electoral; toda vez que impedir tal posibilidad al partido peticionante significaría incurrir en un mero rigorismo de formas sin que se advierta cuál sería el perjuicio o interés jurídico que pudiera verse con ello afectado.

IV) Cabe referirnos por último al emblema partidario presentado por la agrupación de autos en oportunidad de la audiencia del art. 62 (fs. 254), a los fines de su aprobación y registro, el que luce agregado a fs. 281. Que se dio trámite por vía incidental al procedimiento dispuesto a tales fines por los arts. 38, 14 y concs. de la Ley 23.298, a cuyos efectos se publicaron edictos y libraron notificaciones a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento, citándoselos a la audiencia celebrada a los fine de su control y/u oposición con relación al emblema en cuestión (constancias fs. 285/312). A fs. 316 obra acta de la audiencia referida, a la que concurrieron los apoderados del partido en trámite de reconocimiento Sres. Julio Francisco Salto y Francisco Raúl Diguero; el Sr. Mauricio Pérez Morando, en representación del Partido Provincial Rionegrino y la Sra. Fiscal Federal, Dra. Liliana Barberis. Conforme surge de dicha acta, no se formularon objeciones al emblema cuyo registro se solicita, reiterando al respecto la Sra. Fiscal Federal el dictamen obrante a fs. 283 en idéntico sentido.

Dichas actuaciones fueron agregadas a la presente causa a los fines de su resolución conjunta, toda vez que se encuentra en estado de resolver sobre el reconocimiento oportunamente solicitado; correspondiendo en consecuencia y conforme el cumplimiento del trámite establecido por la Ley 23.298, aprobar el emblema partidario obrante a fs. 281 y proceder a su registro (art. 38 ley citada).

Por todo ello, conforme a las normas legales y jurisprudencia citadas, y lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal.

RESUELVO:

1.- Tener por reconocido en calidad de partido de distrito a la agrupación denominada "Movimiento Patagónico Popular", por aprobado el nombre y emblema partidario propuesto, con derecho al uso exclusivo de los mismos, procediendo a su registro (arts. 13 y 38 Ley 23.298).

2.- Aprobar la Declaración de Principios (fs. 3) y la Carta Orgánica (fs. 67/79 y anexo fs. 268/269), debiendo acompañar texto ordenado de esta última a los fines de su agregación a la presente causa, como asimismo para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por un día, juntamente con la presente resolución. (art. 63 Ley 23.298).

3.- Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades promotoras presenten los libros exigidos para su rubricación (arts. 7 inc. g) y 37 de la Ley 23.298), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 50, inc. d) de la ley vigente.

4.- Otorgar el plazo de seis (6) meses, contados a partir de la notificación de la presente para que las autoridades promotoras, con un número de afiliados igual al número de adherentes necesarios para obtener el reconocimiento, convoquen y celebren elecciones internas para constituir las autoridades partidarias, conforme las normas de la Carta Orgánica, bajo apercibimiento de declararse la caducidad de la personería jurídico-política, por aplicación de lo dispuesto en el art. 50 inc. d) de la Ley 23.298. A los fines de acreditar las afiliaciones requeridas el partido de autos deberá acompañar, en su caso, las fichas de afiliación oportunamente registradas ante la Justicia Electoral Provincial a los fines de su cotejo y registro por ante la Secretaría Electoral Nacional, de conformidad a lo expuesto en el punto III de los considerandos precedentes.

5.- Otorgar el Nº 53 como partido de distrito (Acordada Nº 24/83 de la Excma. Cámara Nacional Electoral).

6.- Comunicar este pronunciamiento a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de Partidos Políticos, a la Dirección Nacional Electoral y al Tribunal Electoral Provincial de Río Negro, con remisión de copias certificadas.

Notifíquese y regístrese.— Mirta S. Filipuzzi de Ciancaglini, juez federal con competencia electoral, Distrito Río Negro.

En 31 de marzo de 1993 notifiqué personalmente al Sr. Apoderado Dr. Raúl Diguero e hice entrega de una copia de la resolución que antecede y firmó. Conste. — Dr. Francisco Raúl Diguero, abogado - Tº VI Fº 63 C.A.B.B. - Tº VII Fº 1341 S.T.J.R.N. - Tº 51 Fº 956 C.F.A.B.B. — Paula Inés Bisogni, secretaria electoral.

CARTA ORGANICA

MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

CAPITULO I — DE LOS AFILIADOS

Art. 1: Para ser afiliado al MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR se requiere:

a — Ser ciudadano Argentino. Podrán afiliarse los extranjeros que figuren en los registros de electores Municipales. Dichos afiliados no podrán superar el veinticinco por ciento (25 %) del total de los afiliados de la localidad y no engrosarán el padrón partidario provincial;

b — Estar domiciliado en la jurisdicción electoral en la que se solicite su afiliación. A este fin se considerará el domicilio que se registre en último término en el documento de identidad;

c — Respetar y observar las bases y principios que nutren la filosofía y doctrina del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR;

d- Observar disciplina partidaria, mediante el fiel cumplimiento de lo dispuesto por las autoridades partidarias;

e- No estar comprendido dentro de las exclusiones contenidas dentro de la ley de aplicación.

Art. 2: DEL PROCEDIMIENTO PARA AFILIAR. Toda persona que quiera afiliarse al MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR deberá completar los formularios de afiliación, que por cuadruplicado les serán provistos por las autoridades de cada CASA DEL MOVIMIENTO. Estos contendrán: nombre y apellido, domicilio, documento de identidad, nacionalidad, profesión u oficio, estado civil y firma o impresión digital.

Art. 3: Presentada la solicitud de afiliación, ésta será colocada en lugar visible de la CASA DEL MOVIMIENTO por el término de diez (10) días, plazo dentro del cual todo afiliado podrá oponerse a dicho solicitud. Para que la oposición sea considerada, la misma deberá presentarse por escrito ante las autoridades de la CASA, dentro del plazo antes señalado, y estar fundada en la falta de alguno de los requisitos fijados por esta Carta Orgánica para ser afiliado.

Art. 4: Las autoridades de la CASA considerarán el pedido de afiliación y sólo podrán rechazarlo con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes. Las autoridades deberán expedirse dentro de los quince días hábiles de presentada la solicitud, transcurrido dicho plazo sin que medie decisión en contrario se tendrá por aprobada.

Art. 5: En caso de rechazo de la afiliación, los fundamentos del mismo serán comunicados al solicitante y a la autoridad de aplicación, dentro de los treinta (30) días de producido el mismo.

Art. 6: LA AFILIACION SE EXTINGUE POR:

a — Por muerte;

b — Renuncia;

c — Afiliación a otro partido;

d — Expulsión;

e — Inhabilitación establecida por la ley de aplicación.

Art. 7: La extinción de la afiliación por cualquier causa, será comunicada a la autoridad de aplicación dentro del término de veinticinco (25) días de haberse conocido. En los casos de expulsión, el plazo correrá desde que la resolución haya quedado firme.

Art. 8: DE LOS PADRONES. Los padrones internos partidarios estarán constituidos por los ciudadanos de ambos sexos, que hayan cumplido con los requisitos establecidos en esta Carta Orgánica, y no estén comprendidos dentro de las inhabilitaciones previstas en la ley de aplicación.

Art. 9: Estos padrones los formará y depurará la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL, en base a las fichas de afiliación.

Art. 10: Los padrones internos del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR serán públicos, y se oficializarán por la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL. Serán válidos únicamente los oficializados por ésta.

Art. 11: Los padrones partidarios para las elecciones internas los proveerá la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL a las autoridades de cada CASA DEL MOVIMIENTO, las que los distribuirán a el o a los apoderados de las listas de candidatos o precandidatos.

CAPITULO II — DE LOS COMICIOS DEL MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

Art. 12: Los afiliados elegirán por el voto secreto y directo las autoridades creadas por esta Carta Orgánica y los candidatos a cargos electivos de orden Nacional, Provincial y Municipal que representarán al MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR, pudiendo integrar las listas de postulantes a cargos públicos electivos personas no afiliadas al partido.

Art. 13: Los afiliados inscriptos en los padrones partidarios correspondientes, elegirán cada dos (2) años:

a — Delegados a la ASAMBLEA PROVINCIAL;

b — Miembros de la MESA EJECUTIVA PROVINCIAL;

c — Autoridades de las CASAS DEL MOVIMIENTO.

En oportunidad de la convocatoria podrán elegir en forma simultánea, los candidatos que sostendrá el MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR para los cargos electivos de orden Nacional, Provincial y Municipal cuando corresponda.

Art. 14: Los afiliados para ser candidatos tanto a cargos electivos como partidarios, deberán tener como mínimo una antigüedad de seis (6) meses desde la aprobación de su afiliación, hasta la realización del acto eleccionario.

Art. 15: Las elecciones para la renovación de autoridades partidarias serán convocadas con un plazo mínimo de setenta y cinco (75) días antes del vencimiento de los mandatos, y por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de realización del acto comicial.

Art. 16: La convocatoria para la elección de cargos electivos, se realizará con un plazo mínimo de treinta (30) días antes de la fecha fijada para la misma.

Art. 17: La convocatoria contendrá, bajo pena de nulidad: día y hora de la realización del acto eleccionario; lugar donde se oficializarán las listas; locales donde funcionarán las mesas receptoras de votos; publicación en el Boletín Oficial y en los medios gráficos de mayor difusión de la región; clara descripción de las candidaturas que se eligen y plazo de presentación de listas.

Art. 18: Todas las elecciones se efectuarán en día Domingo de ocho (8) a dieciocho (18) horas.

Art. 19: Finalizado el acto eleccionario, las mesas receptoras de votos practicarán un escrutinio provisorio. Sus resultados, con todos los antecedentes si los hubiera y la documentación de la elección, serán elevados dentro de las veinticuatro (24) horas a la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL, la que procederá a realizar el escrutinio definitivo y a proclamar a los electos.

Art. 20: Tendrán derecho a votar, tanto para cargos electivos como partidarios, los afiliados con una antigüedad mínima de seis (6) meses contados de la forma que establece el art. (14) y siempre que figuren en los respectivos padrones partidarios.

CAPITULO III — DE LA CONFORMACION DE LISTAS

Art. 21: Las listas se oficializarán con quince (15) días de anticipación por lo menos al día del comicio. Deberán estar firmadas por un grupo de afiliados que las auspicien, cuya cantidad se establece en el art. 22, indicando Nº de documento y CASA DEL MOVIMIENTO a la que pertenecen. Las listas en conformación deberán estar representadas por lo menos por un apoderado, y contener necesariamente:

a — Un número de candidatos igual al total de cargos a cubrir;

b — La firma de la totalidad de los candidatos que integran la lista.

Las listas podrán diferenciarse únicamente por su color, quedando prohibido el uso de lemas u otros distintivos.

Art. 22: El número de afiliados para apoyar las distintas candidaturas, será del uno por ciento (1 %) del padrón que se trate, ya sea local o Provincial, con un mínimo de veinte (20) avales.

Art. 23: Se exceptúa de las disposiciones del art. anterior a aquellas CASAS DEL MOVIMIENTO en las que el padrón de afiliados no supere el número de cien (100). En estos casos el requisito de los avales será reducido a diez (10) afilados.

Art. 24: Los organismos ante los que deberán oficializarse las listas, tacharán de las mismas a aquellos candidatos que no reúnan las condiciones requeridas por esta Carta Orgánica. Dicha resolución será comunicada a el o los apoderados de la lista, con expresión de la causa que motiva la tacha. En estos casos la o las listas afectadas tendrán veinticuatro (24) horas desde la notificación para nombrar un candidato reemplazante. Las listas no observadas dentro del término de cuarenta y ocho horas de vencido el plazo de oficialización, quedarán de hecho aceptadas.

Art. 25: Las listas de candidatos a DELEGADOS A LA ASAMBLEA PROVINCIAL, MIEMBROS DE LA MESA EJECUTIVA PROVINCIAL, y las candidaturas a cargos electivos del orden Nacional o Provincial, serán oficializadas ante la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL. Las listas a candidatos electivos Municipales y Miembros de las CASAS DEL MOVIMIENTO, se oficializarán ante la JUNTA ELECTORAL LOCAL, y a falta de ésta ante la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL.

Art. 26: En el caso de que en el término fijado para la oficialización de listas conforme al art. 21, en jurisdicción de algún municipio, los afiliados no hubieren confeccionado listas para cargos electivos locales, la MESA EJECUTIVA PROVINCIAL procederá a intervenir la CASA DEL MOVIMIENTO, designando a uno de los miembros de la MESA como interventor, quien deberá dentro de los quince días de designado indagar sobre los causales de la omisión y proponer un cronograma de excepción para posibilitar elecciones internas o la conformación de una lista única o la constitución de una Alianza o lista común con otros partidos políticos de esa jurisdicción. Todo ello ad-referéndum de la MESA EJECUTIVA PROVINCIAL quien autorizará el procedimiento propuesto por el interventor, con cargo de informar a la Asamblea, si razones de urgencia impidieran convocar a ésta para que decida al respecto con antelación al vencimiento de los plazos a convocatoria electoral para oficializar listas partidarias de candidatos.

Art. 27: Todas las cuestiones que puedan suscitarse en un proceso eleccionario interno, tales como impugnaciones, reclamos, etc., serán competencia exclusiva de JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

CAPITULO IV — DE LA ELECCION DE CARGOS PARTIDARIOS

Art. 28: La elección de las autoridades partidarias creadas por esta Carta Orgánica, se realizarán por sistema D'hont.

Art. 29: No se podrán acumular los votos obtenidos por distintas listas. No podrán cambiarse candidaturas ni tacharse. Los cambios se tendrán por no efectuados, aunque se corte la boleta se tendrán emitidos por la lista completa.

CAPITULO V — DE LA ELECCION INTERNA PARA CARGOS ELECTIVOS

Art. 30: En la elección de candidatos a Concejales Municipales, la designación al cargo de Presidente del Concejo Municipal, recaerá en aquel que encabece la lista que hubiera obtenido mayor cantidad de sufragios.

Art. 31: Las listas de candidatos deberán integrarse conforme a los resultados de la elección interna. La asignación de cargos se realizará de acuerdo al orden establecido por cada lista, y por aplicación del sistema D'hont.

Art. 32: La elección de los candidatos a Gobernador y Vice-Gobernador se realizará por fórmula completa, y al igual que para la nominación de intendente y cualquier otro cargo individual, la misma será por simple pluralidad de sufragios. En caso empate, y según corresponda, decide la ASAMBLEA PROVINCIAL o local electa en la misma elección, luego de constituida.

Art. 33: Consagrado para desempeñar un cargo electivo de función pública, el afiliado deberá presentar ante la MESA EJECUTIVA PROVINCIAL, la declaración jurada de sus bienes, hecho que deberá repetir al término de su mandato.

Art. 34: Los candidatos que resulten elegidos, automáticamente, por imperio de esta Carta Orgánica, pondrán sus candidaturas a disposición del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR —MESA EJECUTIVA PROVINCIAL— a los efectos de la conformación de listas mixtas con otros partidos políticos con los cuales se celebre Alianza o Federación. En este caso quedarán sin efecto las candidaturas por riguroso orden de lista, comenzando por las que estén en último término.

La MESA EJECUTIVA PROVINCIAL deberá obtener la aprobación de lo actuado en la integración de Alianzas, listas comunes o apoyo a listas de otros partidos, de la Asamblea conforme a lo previsto en el art. 38, inc. f y 54.

Art. 35: Las personas no afiliadas al MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR —extrapartidarios— que sean postulados para cargos públicos electivos integrarán las listas de candidatos que compulsen en las elecciones internas. A los fines previstos en el art. 24, las tachas a su respecto deberán fundarse en que no reúnen los requisitos mínimos exigidos por las leyes para ocupar el cargo para el que se postulen o que sus antecedentes públicos o políticos fueren contrarios a los del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR de modo evidente. Si fueren electos tendrán las mismas obligaciones para con los órganos partidarios que los afiliados en igual situación.

CAPITULO VI — DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL

Art. 36: La autoridad superior del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR, será ejercida por la ASAMBLEA PROVINCIAL, que estará integrada por un Delegado cada cien (100) afiliados o fracción mayor de cincuenta (50). La CASA DEL MOVIMIENTO que no tenga el número de afiliados suficiente, le corresponderá igualmente un (1) Delegado.

La elección de los delegados se realizará agrupando los afiliados por Casa del Movimiento.

Serán elegidos igual número delegados suplentes por el mismo sistema. En caso de ausencia de algún titular, éstos serán reemplazados por los suplentes de la misma Casa, por su orden de colocación en la misma.

Art. 37: Para constituirse y funcionar, la ASAMBLEA PROVINCIAL, necesita un quórum de la mitad más uno de sus miembros totales.

Si este quórum no se obtuviera, el cuerpo reunido en minoría podrá designar una conducción provisoria para que gestione la concurrencia de los miembros ausentes. Queda facultada esta conducción provisoria a convocar a una segunda reunión de la ASAMBLEA.

Para esta nueva convocatoria deberá mediar un plazo mínimo de cinco (5) días. Si en esta convocatoria tampoco se hubiera obtenido el quórum legal después de una hora de espera la ASAMBLEA podrá sesionar válidamente siempre que se hallen presentes por lo menos la tercera parte más uno (1) de sus miembros.

Art. 38: Serán atribuciones de la ASAMBLEA:

a — Designar, con el voto de las dos terceras partes (2/3) de los Delegados presentes, a los miembros que deberán componer la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL y el TRIBUNAL DE CONDUCTA;

b- Establecer el programa partidario de acuerdo a la declaración de principios y a los aportes de los afiliados del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR;

c — Reunirse anualmente en sesiones especiales, para considerar el informe de los representantes Legislativos Provincial y Nacionales, y el informe de la MESA EJECUTIVA PROVINCIAL, pudiendo aceptarlos, observarlos o rechazarlos. Para rechazarlos se necesita del voto de las dos terceras partes (2/3) de los miembros presente:

d — Revisar total o parcialmente esta Carta Orgánica por el voto de dos tercios de sus miembros presentes, y no pudiendo hacerlo nunca sobre tablas;

e — Disponer sobre orientación partidaria, tomar las medidas de orden político que aseguren la aplicación de los principios del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR, y pronunciarse en última instancia sobre la revocatoria de la afiliación de los representantes electos;

f — Aprobar, con el voto de las dos terceras partes (2/3) de los miembros presentes y en reunión convocada al efecto, la concreción de Alianzas, confederaciones, o listas comunes con otras agrupaciones políticas, conforme a las leyes electorales vigentes y a la ley de los Partidos Políticos. De igual forma, podrá dejarlas sin efecto;

g — Resolver en casos de urgencia por el voto de las dos terceras partes (2/3) de sus miembros presentes y en reunión que contemple en su convocatoria dicha cuestión expresamente, cualquier asunto que se presente y que no pudiera ser resuelto mediante otras previsiones de esta Carta Orgánica, de modo tal que asegure la participación electoral con listas de candidatos a cargos públicos electivos del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR en las elecciones inmediatas siguientes;

h — Intervenir las CASAS DEL MOVIMIENTO, por voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros presentes comunicando tal decisión a la autoridad de aplicación en el término de quince (15) días;

i — Ratificar o rechazar la designación del o de los Apoderados realizada por la MESA EJECUTIVA PROVINCIAL de acuerdo a lo establecido en el inciso k, art. 50 de esta Carta Orgánica.

Art. 39: La ASAMBLEA deberá reunirse en el lugar designado en su última reunión.

Art. 40: La convocatoria contendrá, bajo pena de nulidad: lugar, día, hora de la reunión y temario a tratar, debiendo ser remitida con una antelación mínima de diez (10) días.

Art. 41: La convocatoria se remitirá a los Delegados a los domicilios que fijarán ante las autoridades de la ASAMBLEA PROVINCIAL y a la CASA DEL MOVIMIENTO. Estas últimas, deberán convocar a asambleas de afiliados para consideración de la convocatoria y formulación de las sugerencias que estimen convenientes.

Art. 42: La ASAMBLEA PROVINCIAL podrá tratar cualquier asunto de su competencia, aun cuando no se hubiere incluido en la convocatoria, por el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros presentes.

Art. 43: Las decisiones de la ASAMBLEA PROVINCIAL se aprobarán por simple mayoría de los Delegados presentes, a excepción de aquellas para las cuáles esta Carta Orgánica fija mayorías especiales.

Art. 44: La Sesión Constitutiva la presidirá el Presidente de la MESA EJECUTIVA PROVINCIAL. Se designará una comisión de poderes y una vez examinados y aprobados, los asistentes nombrarán de su seno y a simple pluralidad de votos: un Presidente, un Vice-Presiente y cuatro Secretarios, quedando en ese momento constituido el cuerpo y cesando de inmediato la intervención de la MESA EJECUTIVA PROVINCIAL.

Art. 45: Las autoridades de la ASAMBLEA PROVINCIAL, a través del tesoro del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR, garantizarán a sus integrantes los medios de traslado y de estadía durante el tiempo que dure la reunión.

CAPITULO VII — DE LA MESA EJECUTIVA PROVINCIAL

Art. 46: La MESA EJECUTIVA PROVINCIAL se compondrá de diez (10) miembros, elegidos mediante el sistema D'hont y sin determinar previamente los cargos que ocuparán los mismos.

Art. 47: Se renovará cada dos (2) años y de su seno se elegirán, a simple pluralidad de votos: un Vice-Presidente, tres Secretarios, un Tesorero y cuatro Vocales.

Art. 48: Se dará su propio reglamento interno.

Art. 49: El candidato que ocupe el primer lugar en la lista más votada, es el Presidente de la MESA EJECUTIVA PROVINCIAL y del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR.

Art. 50: Serán atribuciones de la MESA EJECUTIVA PROVINCIAL las que se enumeran a continuación, sin perjuicio de que la ASAMBLEA les confiera:

a — Dirigir la marcha del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR de acuerdo a los principios y programa que éste sostiene, y conforme a las directivas y resoluciones de la ASAMBLEA;

b — Fijar la fecha para todas las elecciones internas, tanto a cargos electivos como partidarios;

c — Organizar los trabajos relativos a las candidaturas electivas proclamadas;

d — Atender todos los pedidos y consultas que dirijan las CASA DEL MOVIMIENTO;

e — Resolver, una vez agotada la mediación, las divergencias que pudieran ocurrir en el MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR;

f — Tomar las medidas necesarias para la mejor observación de esta carta Orgánica;

g — Informar anualmente a la ASAMBLEA sobre sus propias actividades y la marcha del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR;

h — Convocar dentro de los sesenta (60) días a elecciones internas en las CASAS DEL MOVIMIENTO intervenidas;

i — Resolver por mayoría de sus miembros presentes los mecanismos de excepción en los casos de urgencia que se presenten y con el exclusivo propósito de asegurar la participación electoral del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR mediante listas de candidatos en sus distintas jurisdicciones y niveles: Municipal, Provincial y Nacional, ad-referéndum de la próxima Asamblea convocada para tratar lo actuado expresamente. Cuando en casos de urgencias impostergables disponga la intervención de una CASA DEL MOVIMIENTO designará al interventor en la persona de un miembro de la MESA. Cuando la intervención fuese dispuesta por la Asamblea o cuando ésta ratifique la intervención, dispuesta por aquélla, la MESA podrá designar interventor en la persona de cualquier afiliado que reúna las condiciones para integrar la Asamblea Provincial;

j — Designar los miembros de la JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL, cuando ésta quede desintegrada por renuncia o acefalía de sus miembros. Esta designación revestirá carácter de provisoria, hasta tanto la ASAMBLEA PROVINCIAL, proceda a la integración de dicho organismo partidario. El nombramiento de la JUNTA ELECTORAL provisoria deberá efectuarse por los dos tercios (2/3) de sus miembros presentes;

k — Designar el o los apoderados del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR, ad referéndum de la ASAMBLEA PROVINCIAL.

Art. 51: La MESA EJECUTIVA PROVINCIAL podrá funcionar con la mitad más uno de sus miembros.

Art. 52: En el acto de su constitución cada MESA EJECUTIVA PROVINCIAL elegirá su sede, estando facultado su Presidente para convocarla a fin de que sesione en cualquier localidad, cuando razones de urgencia y conveniencia partidaria así lo aconsejen.

Art. 53: La MESA EJECUTIVA PROVINCIAL representará al MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR en todas aquella acciones que conlleven a la formación de Alianzas, listas comunes con otros partidos políticos, siempre con las limitaciones previstas en los arts. 38, inc. f y 54 respectivamente.

Art. 54: Informará a la ASAMBLEA PROVINCIAL sobre todo lo actuado en lo referente a lo establecido en el artículo anterior, para que ésta tome la decisión final.

Art. 55: La MESA EJECUTIVA PROVINCIAL garantizará a sus integrantes, los medios económicos necesarios para el traslado y estadía durante el tiempo que duren las sesiones de la misma.

CAPITULO VII — DE LAS CASAS DEL MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

Art. 56: Las autoridades de la CASA DEL MOVIMIENTO, serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados. De entre sus miembros se designará una Mesa Ejecutiva, de la forma que cada CASA lo establezca.

El número de autoridades y la composición de la Mesa, estará en función de los afiliados con que cuente cada CASA:

- Hasta cien (100) afiliados: siete (7) miembros titulares y la Mesa Ejecutiva contará, como mínimo, con: un (1) Presidente, un (1) Secretario y un (1) Tesorero;

- Cien (100) o más afiliados: quince (15) miembros titulares, y la Mesa Ejecutiva integrada, como mínimo, por: un (1) Presidente, un (1) Vice-Presidente, un (1) Secretario de Actas, un (1) Secretario de Prensa, un (1) Secretario de Organización y un (1) Tesorero.

Tanto el cuerpo de autoridades como las Mesas Ejecutivas, funcionarán con la mitad más uno de sus miembros. Si no se logra quórum, una (1) hora después de fijada la sesionarán con el tercio (1/3) más uno para tratar el orden del día.

Art. 57: Las autoridades de la CASA se renovarán integralmente cada dos (2) años. En caso de desintegración, la MESA EJECUTIVA PROVINCIAL intervendrá la CASA y llamará a elecciones de acuerdo a lo prescripto en el artículo 50 inc. h.

Art. 58: Corresponde a las autoridades de las CASAS DEL MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR:

a — Convocar, organizar y dirigir las elecciones internas en la fecha que fije la MESA EJECUTIVA PROVINCIAL;

b — Ordenar y dirigir los trabajos electorales y relativos a las candidaturas proclamadas;

c — Cumplir y hacer cumplir las reglamentaciones de la Carta Orgánica, realizar los actos de propaganda que estime conveniente y cumplir las instrucciones que reciba de la Mesa Ejecutiva Provincial;

d — Convocar, cuando lo estime conveniente y necesario, las Asambleas de afiliados;

e — Designar, por el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presente, los afiliados que compondrán la junta electoral local;

f — Organizar comisiones internas de propaganda centros de estudiantes, obreros, femeninas, culturales, técnicos, etc.;

g — Organizar congresos técnicos locales;

h — Informar a la MESA EJECUTIVA PROVINCIAL, la marcha del Partido, debiendo comunicarle todas las medidas de importancia que se adopten;

i — Someter anualmente a la consideración de la Asamblea de afiliados de la jurisdicción, un informe de la labor desarrollada.

Art. 59: En cumplimiento de la ley Nacional Nº 24.012 y su Decreto Reglamentario Nº 379/93 y sus similares a nivel Provincial de inminente sanción, las listas de candidatos a cargos electivos incluirán la participación efectiva de mujeres en un treinta por ciento (30 %) de los cargos, en cumplimiento del mínimo obligatorio por lo menos.

CAPITULO IX — JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Art. 60: La JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL estará integrado por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes. Durarán en sus funciones tres (3) años, pudiendo ser reelectos.

Art. 61: Será de su competencia, la organización y fiscalización de los procesos electorales partidarios donde se elijan:

a — DELEGADOS A LA ASAMBLEA PROVINCIAL;

b — Delegado a la MESA EJECUTIVA PROVINCIAL;

c — Candidatos a cargos electivos a nivel Nacional y Provincial.

Art. 62: Bajo su orden y custodia estarán los padrones partidarios. Tendrá a su cargo la información y depuración de los mismos, tomando como base la ficha de afiliación.

Art. 63: La JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL tendrá a su cargo el escrutinio definitivo y la proclamación de los candidatos electos, en todos los procesos electorales partidarios.

Art. 64: Tendrá su domicilio en la sede de la MESA EJECUTIVA PROVINCIAL.

CAPITULO X — TRIBUNAL DE CONDUCTA

Art. 65: El TRIBUNAL DE CONDUCTA estará compuesto por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes. Durarán tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 66: Se someterá a consideración de este TRIBUNAL, toda cuestión relacionada con la disciplina del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR y la conducta de los afiliados.

Art. 67: Se dará su propia organización para funcionar, teniendo principalmente en cuenta el cumplimiento del debido proceso partidario y asegurando el derecho de defensa de todos los afiliados.

Art. 68: Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, y sus decisiones deberán contar con el voto de la mayoría de sus integrantes presentes.

Art. 69: El TRIBUNAL DE CONDUCTA podrá iniciar un proceso de oficio o a instancias de alguna denuncia por escrito realizada por cualquier afiliado, por los Miembros de la ASAMBLEA PROVINCIAL o de la MESA EJECUTIVA PROVINCIAL.

Recepcionada la denuncia, el TRIBUNAL, previo examen y si la considera procedente, citará a el o los imputados, a una audiencia a efectos que los mismos ejerzan su derecho de defensa. La no presentación del imputado, no obstará la prosecución de la causa, la cual continuará con la rebeldía del imputado.

Art. 70: El TRIBUNAL podrá citar a cualquier afiliado para que declare en el proceso en cuestión. La falta de comparecencia reiterada o injustificada de los afiliados citados, será considerada falta de colaboración culpable y causal de suspensión de la afiliación.

Art. 71: Cumplidos los pasos establecidos en los artículos anteriores, el TRIBUNAL dictará Resolución fundada, absolviendo o sancionando al afiliado. Dicha Resolución le será fehacientemente notificada mediante Carta documento en el término de cuarenta y ocho (48) horas de adoptada.

Art. 72: El afiliado sancionado tendrá un plazo de cinco (5) días, contados desde la recepción de la Resolución, para ejercer su derecho de apelación. En su defecto la Resolución quedará firme.

Art. 73: Recibido el escrito de apelación el TRIBUNAL ratificará o no su decisión en el término de diez (10) días, siendo su resolución inapelable.

Art. 74: El TRIBUNAL podrá imponer las siguientes sanciones:

a — Apercibimiento;

b — Suspensión temporaria (hasta un máximo de un (1) año);

c — Expulsión.

En todos los casos en que un afiliado sea sancionado por este TRIBUNAL, la misma acarreará la pérdida de la antigüedad partidaria. Se exceptúa de lo establecido en el párrafo anterior la sanción de apercibimiento.

Art. 75: El TRIBUNAL DE CONDUCTA podrá sancionar a cualquier afiliado que estando en ejercicio de cargo electivo, contradiga u obstaculice con su conducta los principios y la filosofía del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR. La sanción deberá ser ratificada por la ASAMBLEA PROVINCIAL.

Art. 76: Ningún afiliado podrá aducir falta de notificación, si ésta se hubiera enviado a la dirección que figura en la ficha de afiliación o en el registro de afiliados, cuando corresponda.

Art. 77: Aquel afiliado que fuera expulsado del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR, no podrá volver a afiliarse al mismo hasta pasados cuatro (4) años, desde que haya quedado firme la Resolución.

Art. 78: La sede del TRIBUNAL DE CONDUCTA, será la misma que la de la MESA EJECUTIVA PROVINCIAL.

Art. 79: La única instancia superior de decisión al TRIBUNAL DE CONDUCTA, en cuanto a la disciplina de los afiliados, es la ASAMBLEA PROVINCIAL, y exclusivamente en el caso citado en el art. 38, inc. e —in fine—.

CAPITULO XI — INCOMPATIBILIDADES

Art. 80: Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente más de dos (2) cargos en la organización partidaria. Se declaran incompatibles los cargos a Delegados a la ASAMBLEA PROVINCIAL y Miembros de la MESA EJECUTIVA PROVINCIAL.

Art. 81: No podrán ser candidatos a cargos electivos o partidarios o apoderados de listas en elecciones internas, los afiliados que integren algunos de los siguientes cuerpos partidarios y por el tiempo que duren en sus funciones:

a — Tribunal de Conducta;

b — Junta Electoral Provincial;

c — Junta Electoral Local.

CAPITULO XII — DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS PARTIDARIOS

Art. 82: El MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR llevará obligatoriamente los siguientes libros, rubricados y sellados por la autoridad competente:

a — Inventario;

b — Caja. Debiéndose conservar por el término de tres años, la documentación complementaria;

c — Actas y Resoluciones en hojas fijas o móviles.

La MESA EJECUTIVA PROVINCIAL o la ASAMBLEA PROVINCIAL están facultadas para ordenar la confección de otros libros que estimen convenientes.

CAPITULO XIII — DEL TESORO DEL MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

Art. 83: El Tesoro del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR se formará con:

a — Las donaciones y contribuciones, en tanto no violen lo dispuesto por la ley de aplicación;

b — En general, cualquier ingreso lícito.

Los fondos provinciales deberán depositarse en el banco oficial de la Provincia de Río Negro, en cuenta a nombre del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR, a la orden de las personas que sus autoridades designen.

CAPITULO XIV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 84: A los fines de las notificaciones que los organismos del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR deban cursar a los afiliados, se considerarán válidas las realizadas al domicilio que figure en la ficha de afiliación o al que los afiliados dejen expresamente indicado en el Registro de notificaciones que llevará la MESA EJECUTIVA PROVINCIAL.

Art. 85: Los plazos a los que se alude en la presente carta Orgánica se computarán corridos.

Art. 86: Los ciudadanos no afiliados al MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR gozarán de los mismos derechos de los que lo fueran, para ser presentados a cargos electivos y en caso de resultar electos para un cargo público electivo tendrán las mismas obligaciones para con el MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR que fija esta Carta Orgánica para los afiliados en igual situación y en todo aquello que pudiera serle aplicable.

Art. 87: El registro de afiliados estará abierto en forma permanente.

CAPITULO XV — DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 88: Durante los dos primeros años contados a partir del reconocimiento del MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR por la autoridad competente, el registro de la antigüedad previsto en esta Carta Orgánica, no será exigible.

e. 6/8 Nº 1967 v. 6/8/93

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGAROIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 27/8/1993 a las 10 hs., en Tucumán 331, 2º D, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo convocatoria fuera de término.
2º) Consideración docum. art. 234 Ley 19.550 Ej. 31/3/91, 31/3/92 y 31/3/93 y gestión Directorio y Sindicatura;
3º) Consideración disolución anticipada de la sociedad y balance de liquidación final;
4º) Conservación libros, documentos sociales y fijación domicilio;
5º) Designación de dos accionistas.

El Directorio
e. 2/8 Nº 55.205 v. 6/8/93

ALGO DULCE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19/8/93 a las 19 Hs. en Av. Rivadavia 5235 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 7, cerrado el 31 de marzo de 1993.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Aprobación del Resultado del Ejercicio.

El Directorio
e. 2/8 Nº 55.178 v. 6/8/93

AUTO-REDE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de AUTO-REDE S. A. a Asamblea General a celebrarse el día 25/8/93 a las 15 horas, en Bolivar 238, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término
2º) Aprobación documentos art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/92.
3º) Destino resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación gestión Directorio y Síndico.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplentes.
6º) Elección de los Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 5/8 Nº 55.515 v. 11/8/93

"B"

BETELCO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 24 de agosto de 1993 a las 14 horas, en Hipólito Yrigoyen 723 1ro. 7mo. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Estado de Resultados y Distribución de Ganancias.
3º) Considerar la gestión y responsabilidades de los miembros del directorio.
4º) Designación y remoción de directores y fijación de su retribución.

El Directorio
e. 2/8 Nº 55.104 v. 6/8/93

BOSPOR
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de BOSPOR S. A. para que se reúnan en Asamblea General Extraordinaria el 27 de agosto de 1993, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Leandro N. Alem 1180, piso 8º, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta";
2º) "Situación económico financiera de la Sociedad";
3º) "Financiamiento de la empresa";
4º) "Decisiones Operativas";
5º) "Aumento del capital social";
6º) "Disminución del número de directores titulares de 5 a 3";
y 7º) "Reforma del Estatuto Social".

El Directorio

Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 5/8 Nº 55.601 v. 11/8/93

"C"

COMUNIDAD EDUCATIVA CRECER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 18 de agosto de 1993 a la hora 11 y en segunda convocatoria el mismo día a la hora 14 en calle Uruguay 16, oficina 91, Capital para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea del 27/5/93;
3º) Aprobación y ratificación de lo resuelto por el directorio el 2/6/93.

El Presidente
e. 2/8 Nº 28.297 v. 6/8/93

CITRINOR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 1993 a las 16 horas en la sede social de Rivadavia 755 - 4 "G" de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario y estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1993. Aprobación de la gestión del Directorio.
2º) Tratamiento de los resultados no asignados.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Vicepresidente
e. 3/8 Nº 55.236 v. 9/8/93

CUEROTEC
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas de "CUEROTEC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", que por resolución del Directorio de fecha 19 de julio de 1993, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 1993, a las dieciocho horas, en su sede social de la calle Lavalle Nº 750, 5º Piso, Oficina 23, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de tres Directores Titulares por el término vigente hasta la realización de la próxima Asamblea General Ordinaria, convocada por el Directorio. Art. 259 Ley 19.550 (última parte).
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 3/8 Nº 55.259 v. 9/8/93

CASA RUBIO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de CASA RUBIO S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en primera y segunda convocatoria el día lunes 23 de agosto de 1993, a las 16 y 17 hs. respectivamente, en el local de la sociedad en la calle Serrano 985, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de los puntos 2do y 3ro. de la Asamblea del 18 de enero de 1993;
2º) Remoción de Director;
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes;
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º) Conversión de las acciones nominativas por títulos al portador;
6º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las Acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1993.

El Presidente
e. 5/8 Nº 55.536 v. 11/8/93

CERVECERIA SANTA FE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CERVECERIA SANTA FE S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1993, a las 11.00 horas, en Avda. L. N. Alem 693, 1001, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social.
3º) Emisión de nuevas acciones y su canje por las que se encuentran actualmente en circulación.
4º) Reforma y Reordenamiento del Estatuto Social, si correspondiere.

Buenos Aires, 26 de julio de 1993.

El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia con una anticipación no menor de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, según lo dispuesto por el art. 238, 2º párrafo, Ley 19.550

e. 5/8 Nº 55.505 v. 11/8/93

CINCOMAC
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CINCOMAC S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 3 de setiembre de 1993 a las 15 horas en Suipacha 245, Piso 9, Oficina 4 de la Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 cerrados al 31-1-87; 31-1-88; 31-1-89; 31-1-90; 31-1-91; 31-1-92; 31-1-93;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Honorarios de directores y síndico;
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos;
6º) Modificación de los arts. 9 y 12 del estatuto social;
7º) Tratamiento de las cartas documento remitidas por el Sr. Ricardo Gebl. La documentación está a disposición de los accionistas en Portela 595, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, donde deberá comunicarse la asistencia a la Asamblea.

El Presidente
e. 5/8 Nº 55.538 v. 11/8/93

CLUB DE AMIGOS Y SERVICIOS
S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio del 12/7/93: Se convoca a los Sres. Accionistas de CLUB DE AMIGOS Y SERVICIOS S. A. a Asamblea Ordinaria para el día 27/8/93 a las 16 hs. en la sede de Av. Belgrano 1876 6to. p., Cap. Fed., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Celebración de la asamblea fuera del término legal.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1991 y el 31 de diciembre de 1992.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y remuneración de los mismos.
4º) Tratamiento del resultado de los ejercicios Nros. 1 y 2.
5º) Elección de autoridades.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. Se comunica que para asistir los socios deberán hacerlo saber a la sociedad al domicilio indicado hasta el 20/8/93 incl., de 13 a 18 hs.

El Presidente
e. 5/8 Nº 55.495 v. 11/8/93

"E"

EL PALACIO DE LOS HILOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en la sede social de Tucumán 2202 de la Capital Federal para el día 20 de agosto de 1993 a las 9 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar Convocatoria a Asamblea.
2º) Considerar la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 1993.
3º) Considerar honorarios de directores, en exceso art. 261 Ley 19.550 si correspondiere.
4º) Considerar distribución de utilidades.
5º) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio
e. 3/8 Nº 55.145 v. 9/8/93

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO EL ZAPALLAR
S. A. A. F. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO EL ZAPALLAR S.A.A.F.I. y C. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria el 26 de agosto de 1993, a las 14:00 horas, en Suipacha 570, piso 9º, Capital Federal, y, en segunda convocatoria, el mismo día, a las 15 horas y en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta";

2º) "Razones de la convocatoria fuera de término";
3º) "Aprobación de la documentación contable exigida por el art. 234, inc. 1º, ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 19, cerrado el 30 de junio de 1992";
4º) "Decisión sobre los resultados y sobre las remuneraciones para el Directorio -aun en exceso del art. 261 de la ley 19.550- y la Sindicatura";
5º) "Aumento del capital social";
6º) "Reforma del Estatuto Social";
7º) "Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación"; y
8º) "Elección del síndico titular y del suplente". Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.

El Directorio
e. 4/8 Nº 55.339 v. 10/8/93

"F"

FRIGORIFICO IGLESIAS Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 1993, en primera Convocatoria a las 10 horas y en caso de no llegarse a reunir el quorúm requerido por la legislación vigente en segunda convocatoria a las 11 horas. En la Sede Social sita en Bragado 5720/30 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 2/8 Nº 55.219 v. 6/8/93

FRIGORIFICO IGLESIAS Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse, día 24 de agosto de 1993, en primera convocatoria a las 15 horas y en caso de no llegarse a reunir el quórum requerido por la legislación vigente en segunda convocatoria a las 16 horas, en la Sede Social sita en la calle Bragado 5720/30, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la Convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Destino del Resultado y Remuneración del Directorio.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio.

El Directorio
e. 2/8 Nº 55.218 v. 6/8/93

F.E.L.E.
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de F.E.L.E. SAIC a asamblea general ordinaria para el día 23 de agosto de 1993 a las 10 Hs. en la sede social sita en la calle Miralla 164 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
2º) Tratamiento de los resultados no asignados.
3º) Consideración de remuneraciones de Directores y Síndico en exceso del límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550 y sus modificatorias.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección de síndico titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 20 de julio de 1993.

El Directorio
e. 4/8 Nº 55.448 v. 10/8/93

F. A. D. I. P.
FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION
SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nro. 5201

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 27 de agosto de 1993, a las 15 horas, en Avda. Corrientes 316, 4to. piso, Oficina 456, Capital Federal, para tratar en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1ro. ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
3º) Distribución de utilidades. Retribución al Directorio y Síndicos.
4º) Elección del Directorio.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Reforma de los Estatutos Sociales. Modificación del artículo 2do. ampliando el plazo de duración de la sociedad.

El Directorio
e. 5/8 Nº 55.548 v. 11/8/93

"G"

GUZMAN EL BUENO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GUZMAN EL BUENO S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de agosto de 1993 a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 775 Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1992.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 2/8 Nº 55.083 v. 6/8/93

GRAFEX
S. A. Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 27 de agosto de 1993, a las 9,30 horas, en la sede social, Herrera Nº 2424, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley de Sociedades e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1993.
3º) Fijación de los honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores de $ 187.657,- correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de abril de 1993.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance al 30 de abril de 1993 y designación del contador que certificará la documentación correspondiente al Ejercicio Nº 48.
7º) Rectificación de la fecha de pago de Dividendo a las acciones que se emitan hasta $ 1.024.400.- que aprobó la Asamblea del 31 de agosto de 1992. Delegación en el Directorio para fijar la prima de emisión - Art. 202, Ley Sociedades Comerciales -; y, la oportunidad de su emisión.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación escrita al domicilio social de la Compañía, y, quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir constancia de titularidad hasta el 23 de agosto todos los días hábiles de 10 a 17 horas.

e. 4/8 Nº 816 v. 10/8/93

"I"

ITALTRIBUNA
S. A.
Nº de Registro de Inspección General de Justicia Nº 59.574

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1993, a las 18 horas, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 986 - 6º piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inciso 1 de la Ley 19.550.
2º) Remuneración de Directores y Síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 2/8 Nº 55.122 v. 6/8/93

INDUSTRIAS ARPON
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veintitrés de agosto de 1993 a las 17.30 horas en Paraná Nº 755 Piso 11 Dto. "C", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de los renunciantes.
2º) Conversión de acciones según normas del art. 39 de la ley 23.697.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar las acciones o Certificados Bancarios en la sede social o comunicar en forma fehaciente su deseo de concurrir, con no menos de tres días hábiles de anticipación. (Art. 238 Ley 22.903).

e. 5/8 Nº 55.511 v. 11/8/93

INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTRUSION
S. A.
Registro I. G. J. 17.764

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1993 a las dieciséis horas, en el local social de Montevideo 527, piso 5º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de las razones que impidieron realizar la asamblea en los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 (T. O. 1984) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1993 y absorción de las pérdidas del ejercicio.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración de los directores en exceso del límite previsto en el artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Designación de los Integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Ratificación del reglamento interno aprobado por el Directorio.

El Directorio

En atención a que las acciones de la sociedad son nominativas no endosables, los señores accionistas que se encuentren registrados en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad, deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia, conforme al artículo 238 de la Ley 19.550 (T. O. 1984).

e. 5/8 Nº 55.554 v. 11/8/93

INTER TRAWLER SERVICES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de INTER TRAWLER SERVICES S.A. a celebrarse el día 23 del mes de agosto de 1993, a la 10:00 hs, en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria en el local de la sociedad, sito en la calle Suárez 680, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General y Estado de Resultados cerrado al 31/12/92.
2º) Consideración de la presentación fuera del plazo legal del Balance General cerrado el 31/12/92.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Modificación del Artículo Noveno del Contrato Social.
4º) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.

El Presidente del Directorio

NOTA: Los accionistas que deseen hacerse representar deberán otorgar mandato con firma certificada en forma judicial notorial o bancaria.

e. 5/8 Nº 28.486 v.11/8/93

"K"

KNOSOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 23 de agosto de 1993 a las 16:00 horas, en San Martín 299, 5to. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1992;
3º) Aumento del Capital Social y reforma de los artículos cuarto, octavo, noveno, undécimo, duodécimo, décimo tercero y décimo quinto;
4º) Consideración resultado del ejercicio;
5º) Remuneración de los miembros del Directorio;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
7º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes;
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 5/8 Nº 55.590 v.11/8/93

"L"

LA CALLE
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de agosto de 1993 a las 19 horas en Lacroze 5553 de Villa Ballester provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración documentos art. 234 ley 19.550 por el 4to. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
3º) Aprobación gestión desarrollada por los directores.
4º) Consideración honorarios directorio.
5º) Consideración distribución de utilidades.
El Directorio
e. 3/8 Nº 55.317 v. 9/8/93

LA GENEROSA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LA GENEROSA S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 1993 a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y a las 11,00 horas en segunda convocatoria en Avda. L. N. Alem 693, 1001, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 11 finalizado el 31.3.93.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y su remuneración.
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 22 de julio de 1993.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del artículo 238, párrafo 2º de la Ley 19.550.
e. 3/8 Nº 55.231 v. 9/8/93

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 3 DE SETIEMBRE DE 1993

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de setiembre de 1993, a las doce y treinta horas, en Avenida de Mayo 676 8º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Art. 4 de los Estatutos Sociales Aumento de Capital en exceso del límite del quíntuplo establecido por los Estatutos Sociales.
2º) Modificación del Art. 4 de los Estatutos Sociales Adecuación de Cambio y del Valor nominal de cada acción al signo monetario vigente.
3º) Procedimiento de liquidación de todas las fracciones inferiores a una acción que pudieren originarse en razón del cambio del valor nominal de la acción.
4º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 12 de julio de 1993.
El Directorio
e. 5/8 Nº 54.741 v. 11/8/93

LISTAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 25 de agosto de 1993 a las 11,30 horas, en la sede social sita en Av. Belgrano 673, 1º Piso, de la Capital Federal, a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de atraso en la convocatoria.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Nº 34 cerrado el 31/12/92.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia.
6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia.
El Presidente

Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del artículo 20 del Estatuto que dispone la obligatoriedad de depositar sus acciones o certificados representativos con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.
e. 5/8 Nº 55.609 v. 11/8/93

L.O.S.A. LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (5379)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de agosto de 1993, a las 12 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de: inventario general, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variaciones del capital corriente, notas a los estados contables, cuadros anexos al balance, Memoria del Directorio, Informe del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al cuadragésimo cuarto ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1993; Aprobación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1992;
2º) Consideración de los honorarios al Directorio y Consejo de Vigilancia; Distribución de utilidades;
3º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos; determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos; y
4º) Cumplimiento del artículo 33º de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 29 de julio de 1993.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas no endosables, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Capital Federal, venciendo el plazo de depósito el día 17 de agosto a las 15 horas.
e. 5/8 Nº 55.573 v. 11/8/93

"M"

MARINO Y BOGGIO
S. R. L.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de agosto de 1993, a las 18 horas, en Avenida Olazábal 4954, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social.
2º) Modificación del contrato social a efectos de reducir a uno el número de gerente.
El Socio Gerente
e. 2/8 Nº 55.153 v. 6/8/93

MARTINDALE NORTE COUNTRY CLUB
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 30 de agosto de 1993, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Alsina 2274, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º)Ratificación de todo lo actuado hasta el presente.
3º) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993 y Presupuesto para el próximo ejercicio.
4º) Fijar el número de miembros del Directorio y elegirlos.
5º) Designación de Síndico Titular y suplente.
6º) Designación de las Sub-comisiones de Control de Gestión y Tribunal Arbitral y de Honor.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el art. 14º del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionista, asistir y participar en la realización de Asambleas Generales.
e. 2/8 Nº 54.282 v. 6/8/93

MARTINDALE SUR COUNTRY CLUB
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 30 de agosto de 1993, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Alsina 2274, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º)Ratificación de todo lo actuado hasta el presente.
3º) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993 y Presupuesto para el próximo ejercicio.
4º) Fijar el número de miembros del Directorio y elegirlos.
5º) Designación de Síndico Titular y suplente.
6º) Designación de las Sub-comisiones de Control de Gestión y Tribunal Arbitral y de Honor.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el art. 14º del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionista, asistir y participar en la realización de Asambleas Generales.
e. 2/8 Nº 54.280 v. 6/8/93

MANDATARIA MAZZAFERRO, FONTANA, LUCHETTI
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Hipólito Yrigoyen 820 - Tercer Piso - Oficina "O" - Capital para el día 24 de agosto de 1993 a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y del saldo de resultados al 31 de marzo de 1993.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y su elección por un año.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
El Directorio
e. 4/8 Nº 55.478 v. 10/8/93

MORENO 888
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 23 de agosto de 1993 a las 19.00 horas, en Moreno 888 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de resolución adoptada en Asamblea de fecha 20 de julio de 1992. Autorizaciones al Directorio.
2º) Consideración de las causas de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 referido al ejercicio económico número 2 cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración de resultados y retribución del Directorio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del número de Directores y su elección.
7º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio
e. 4/8 Nº 55.468 v. 10/8/93

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará el día lunes 23 de agosto de 1993 a las 17 hs. en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sarmiento 299, 1er piso. En caso de no conseguirse quórum legal en el primer llamado, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después de la anterior citación.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las modificaciones propuestas a los Artículos 19 y 25 del Reglamento Social.
El Directorio

Para asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación al MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A., Sarmiento 299, 4º piso, oficina 460, teléfonos 312-5141/3679 y 311-1541, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.
e. 5/8 Nº 55.557 v. 11/8/93

"O"

OVIECOR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de OVIECOR S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de agosto de 1993 a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 775 Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1992.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 2/8 Nº 55.084 v. 6/8/93

"P"

PERSIALUM
S. A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1993 a las 9 horas en Cosquín 4250, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos por los cuales se convoca a esta Asamblea.
3º) Ratificación de las resoluciones adoptadas por las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas con fechas: 30 de noviembre de 1988, 30 de noviembre de 1989, 26 de octubre de 1990 y 30 de octubre de 1991.
4º) Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1992.
La Liquidadora
e. 2/8 Nº 54.683 v. 6/8/93

PANIFICADORA EL TRIGAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día

24 de agosto de 1993, a las 10 horas, en Zapiola 3605 San Justo, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, balance y estado de resultados, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1993.
3º) Aprobación del revalúo contable.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio saliente y designación de nuevo Directorio y Síndicos.

El Presidente
e. 3/8 Nº 55.281 v. 9/8/93

POLIFOR
Sociedad Anónima, Forestal, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 20 de agosto de 1993 a la hora 15:00, en Av. de Mayo 701, piso 15º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración del quebranto del ejercicio.
6º) Consideración de las retribuciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número y elección de Directores titulares y Suplentes.
8º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, 23 de julio de 1993.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, Avenida de Mayo 701, Piso 15º, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 y de 14 a 17, sus acciones o los certificados de las instituciones depositarias autorizadas, hasta el 16 de agosto de 1993 conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550.
e. 3/8 Nº 55.287 v. 9/8/93

PETROQUIMICA RIO TERCERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de agosto de 1993 a las 10.30 horas en el local social sito en Sarmiento 329, 4º Piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de 1 Síndico Titular y su Suplente respectivo.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones, conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, en 25 de Mayo 515, 8º Piso, Capital Federal en el horario de 9.00 a 12.00 y de 14.00 a 16.00 horas hasta el 17 de agosto de 1993 inclusive.
e. 4/8 Nº 55.426 v. 10/8/93

PLASTICO INTEGRAL DEL NORTE
Sociedad Anónima
Registro I.G.J. 79.915

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 27 de agosto de 1993 a las quince horas, en el local social de Montevideo 527, piso 5º, "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de las razones que impidieron realizar la asamblea en los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 (t.o. 1984) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1993 y absorción de las pérdidas.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Remuneración de los Directores en exceso del límite previsto en el artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
8º) Ratificación del reglamento interno aprobado por el Directorio.

El Directorio

En atención a que las acciones de la sociedad son nominativas no endosables, los señores accionistas que se encuentren registrados en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad, deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia, conforme al artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).
e. 5/8 Nº 55.553 v. 11/8/93

POLIBUTENOS ARGENTINOS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de POLIBUTENOS ARGENTINOS S.A. para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria el 27 de agosto de 1993, a las 16:00 horas, en Sarmiento 663, piso 7, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta"; y
2º) "Modificación al canje de acciones dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 34, del 29/12/92, en su punto 6: del orden del día".

El Directorio

Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 5/8 Nº 55.488 v. 11/8/93

PUERTO DIAMANTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de agosto de 1993, a las 10.00 horas en primera convocatoria en la sede social de la Av. Eduardo Madero 942, Piso 11 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del Estatuto. Reducción a uno del número de Síndicos.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1993.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1993.
5º) Remuneración correspondiente a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Destino de los resultados.
7º) Designación de miembros del Directorio y Organo de Fiscalización.
8º) Aumento de Capital hasta la suma de $ 2.300.000 (Pesos dos millones trescientos mil) y emisión de acciones hasta cubrir el aumento de capital que resuelva la asamblea.

El Presidente

Se hace saber que los accionistas deberán cursar aviso de su asistencia con tres días hábiles de anticipación como mínimo y que en caso de fracasar la asamblea por falta de quórum suficiente, quedará convocada automáticamente dentro de las 72 hs. hábiles de la primera asamblea para una segunda asamblea, la cual se reunirá válidamente en el mismo horario y lugar con la presencia de los accionistas que concurran, sea cual fuera el número de acciones con derecho a voto que hubieren depositado (art. 24 estatuto social).

Buenos Aires, 28 de julio de 1993.
e. 5/8 Nº 55.549 v. 11/8/93

"R"

RIVADAVIA 5353
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de RIVADAVIA 5353 S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de agosto de 1993 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Rivadavia 5353, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1992.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un ejercicio.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 2/8 Nº 55.085 v. 6/8/93

RURAL TRADING
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de RURAL TRADING S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de agosto de 1993, a las 9 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 844 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de convocatoria fuera de fecha.
3º) Consideración de la documentación estipulada en el inciso 1) del art. 234 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Designación de dos Directores por la clase C, en reemplazo de los renunciantes.

El Presidente

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en el lugar de celebración de la Argentina con tres días de anticipación como mínimo.
e. 2/8 Nº 55.131 v. 6/8/93

RESTAURANT EL PLATA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 1993, a las 16 hs. en 1ra. convocatoria y a las 17 hs. en 2da. convocatoria en la sede de Rodríguez Peña 1057 Cap., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 19 cerrado al 31.03.93.
3º) Afectación de Resultados y remuneración Directorio y Síndico.
4º) Designación de Directorio Titular y suplente por el término de 2 años y de Síndico Titular y suplente por el término de 1 año.

El Directorio
e. 4/8 Nº 55.475 v. 10/8/93

RIMOLDI
S. A. C. I. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 24 de agosto de 1993 a las 15.00 horas, calle Florida Nº 378, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Supresión de la Sindicatura y Modificación del Art. 11 de los Estatutos.
3º) Destino del inmueble, Félix Frías Nº 3063, Hurlingham Pcia. de Buenos Aires.
4º) Modificación Art. 8º del Estatuto Social.

El Presidente
e. 4/8 Nº 55.428 v. 10/8/93

"S"

SANATORIO PRIVADO DEL NIÑO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SANATORIO PRIVADO DEL NIÑO SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de setiembre de 1993, a las 12 horas, en Godoy Cruz 1221, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 23º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1992;
3º) Exposición sobre temas de interés acerca de la marcha de la institución con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio;
5º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura;
6º) Fijación de honorarios y ratificación de las remuneraciones de los Directores y Síndico que se desempeñan en funciones técnico-administrativas;
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes que integrarán el Directorio por un nuevo período;
8º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un nuevo período.

El Síndico
e. 2/8 Nº 54.659 v. 6/8/93

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA PUNTA ALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de agosto de 1993, a las 12 horas, en la calle 25 de mayo 252, piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y del Revalúo Contable Ley 19.742 del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
2º) Aprobación de las remuneraciones de Directores percibidas durante el ejercicio, Honorarios Directores y Síndico y destino saldo utilidad.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 2/8 Nº 55.088 v. 6/8/93

SERVICIOS Y MANDATOS DEL MERCADO CENTRAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en 1º y 2º Convocatoria, a celebrarse el día 20 de agosto de 1993, a las 15 hs. en el Edificio Administrativo del 3º Piso, Oficina 301, de la Corporación del Mercado Central de la ciudad de Buenos Aires, Autopista Ricchieri y B. Sur Mer, Villa Celina, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción del Directorio de los miembros, Rubén Giménez y Oscar Campos, respectivamente, por falta de interés social puesto de manifiesto mediante carta documento Nº 342 del 6 de julio de 1993.
3º) Aceptación de la renuncia del Sr. Godoy al cargo de director titular.
4º) Designación de dos nuevos directores titulares, y un director suplente.
5º) Facultad a otorgar al directorio para que inicie acciones legales en el caso de corresponder por los daños y perjuicios eventuales que la medida producida por los directores Giménez y Campos hubieran ocasionado a la Sociedad Servicios y Mandatos del Mercado Central S.A.
Buenos Aires, 27 de julio de 1993.
El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas efectuar el depósito de los títulos valores con derecho a voto en la Secretaría de la Sociedad el 13 de agosto en el horario de 10 a 14 horas.
e. 3/8 Nº 55.282 v. 9/8/93

SUPERMERCADOS DAVI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Accionistas SUPERMERCADOS DAVI S.A. día 23 de agosto de 1993 hora 18 sede social Amenábar 2138 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación y continuación trámite presentación concurso preventivo de la sociedad realizado por el Directorio.
3º) Fijación nueva sede social.
El Directorio

Los Accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de 3 días hábiles de anticipación en las oficinas sociales, horario 14 a 18 horas.
e. 3/8 Nº 55.279 v. 9/8/93

SANATORIO GÜEMES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y DE CLASES DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y de Clases de Accionistas a celebrarse el día 24 de agosto de 1993 a las 9 hs. en Av. Callao 360 1º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe sobre la situación de la sociedad y sobre la gestión cumplida por el actual Directorio. Posibles medidas.
3º) Aprobación de un Balance Especial al 31 de mayo de 1993.
4º) Eventual disminución de la cantidad de clases de acciones, o total supresión de las mismas, con modificación de los respectivos artículos del Estatuto Social.
5º) Supresión del derecho de opción de compra preferente de acciones y modificación del artículo quinto del Estatuto.
6º) Reducción del número estatutario mínimo de Directores y modificación de los pertinentes artículos del Estatuto.
7º) Aumento de Capital hasta un máximo de $ 25.000.000.- por capitalización de créditos, con reforma del artículo pertinente del Estatuto.
8º) Atento el estado de emergencia de la sociedad, suspensión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, conforme al Art. 197 de la Ley de Sociedades Comerciales.
9º) Adecuación integral de los Estatutos Sociales a lo dispuesto en la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903.
10º) Informe sobre las renuncias de Directores aceptadas por el Directorio.
11º) Consideración de otras renuncias de Directores.
12º) Eventualmente, designación de Directores reemplazantes y designación de Directores suplentes.
13º) Acefalía de la Sindicatura por falta de aceptación de los designados. Designación de Síndico titular y Suplente.
14º) Estado concursal de la sociedad y continuidad de su trámite: ratificación de las presentaciones judiciales hechas por el Directorio (Arts. 6 y 89 de la Ley de Concursos), u otras medidas.
15º) Consideración de la remoción con causa del Director Mario Vidal Kaplán.
16º) Consideración de la autorización para iniciar las acciones de responsabilidad y/o sociales de responsabilidad, con indicación de los directores, ex directores y/o asesores que deben ser afectados por las mismas.
El Directorio
e. 4/8 Nº 55.364 v. 10/8/93

"T"

TINAREN
S. A.
Registro Nº 88.623

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1993, a las 15 hs. en Viamonte 749 piso 15, of. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º)Reducción voluntaria del Capital Social. Aprobación del Balance especial al 31/7/1993 (art. 45 inc. a) Res. IGJ 6/80);
3º) Rescate de acciones pertenecientes al Señor Miguel Camuyrano;
4º) Reforma del Estatuto Social;
5º) Conversión de acciones nominativas no endosables en circulación por acciones ordinarias al portador (Ley 23.697, art. 239).
El Directorio
e. 2/8 Nº 55.132 v. 6/8/93

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 25 de agosto de 1993, a las 18 horas, en el local social de la calle Catamarca Nº 45, 1º piso de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Diagramación de servicios; efectos sobre el Contrato de Explotación.
3º) Definición sobre estructura empresarial ante la actual situación jurídica y comercial.
4º) Perfil de la futura política empresaria en materia de servicios regulares y de turismo.
Buenos Aires, 23 de julio de 1993.
El Presidente
e. 2/8 Nº 55.198 v. 6/8/93

TUCUMAN PALACE HOTEL
S. R. L.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea general ordinaria a los señores socios de TUCUMAN PALACE HOTEL S.R.L., a realizarse en la calle Tucumán 384, Buenos Aires, el próximo 17 de agosto de 1993, a las 8,30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550. Aprobación de la gestión de los socios gerentes.
3º) Destino de los resultados.
La Gerencia
e. 2/8 Nº 55.224 v. 6/8/93

"V"

VIRTUS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 25 de agosto de 1993, a las 9,30 horas, en la sede social de Remedios de Escalada de San Martín 2454 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1993.
2º) Remuneración de Directores y Síndico en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales - Honorarios "Ad Referendum".
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 3/8 Nº 55.275 v. 9/8/93

VUCOTEXTIL
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de agosto de 1993, a las 18 horas, en el domicilio de José E. Uriburu 279, Piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los que se tratarán fuera de los plazos legales, la documentación perteneciente a los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 1992 correspondientes al ejercicio económico Nº 41.
3º) Consideración de la actualización de los Revalúos Técnicos al 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de la gestión del Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 41 cerrado al 31 de diciembre de 1992.
5º) Consideración del pase a nuevo ejercicio del quebranto acumulado al cierre del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su nominación.
7º) Designación de la sindicatura colegiada por un ejercicio.
8º) Determinación de los honorarios del Contador Certificante por el Ejercicio Econónico Nº 41; y designación del Contador Certificante Titular y Suplente para el Ejercicio Económico Nº 42 con cierre el 31 de diciembre de 1993.
9º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora ($ 9.905,06 y $ 1.500.-, respectivamente), correspondientes al Ejercicio Económico Nº 41, cerrado el 31 de diciembre de 1992, el cual arrojó quebrantos.
10º) Determinación de la naturaleza de la garantía del Directorio.
11º) Modificación del domicilio de la sede legal de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el art. 4º del Estatuto Social.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba, o presentar certificados de depósitos de acciones si éstas se encontraren depositadas en Caja de Valores, hasta el día 17 de agosto de 1993, en el domicilio de Uriburu 279, Piso 3º, Capital Federal, de 15 a 18 horas.
e. 5/8 Nº 55.526 v. 11/8/93

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Elena Rosa Komluski, con domicilio en Caracas 996, 4º "B", Capital Federal, avisa que vende libre de toda deudas y gravámenes a Asunción Herrazquin de Malomo, con domicilio en Río Negro 1339, El Palomar, Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., su negocio de comercio Minorista: Golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en Ord. 33.266 (601040) Bebidas en general envasadas (601010) Artículos de librería, papelería, Cartonería, Impresos Filatelia, Juguetería, Discos y Grabados (603210) Artículos de limpieza (en góndolas separados) 603.221, Exp. 95941, sito en ALVAREZ JONTE 1877 BIS, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Alvarez Jonte 1943, Capital Federal.
e. 2/8 Nº 28.261 v. 6/8/93

Se avisa al comercio que la firma Hércules Nobile e Hijos S.A.I.C. con domicilio en la calle Amenábar Nº 23, Capital transfiere el local ubicado en la calle AMENABAR Nº 21/23/27 PB. Capital Federal con el rubro: "Taller de Reparación y/o Armado de Aparatos y Artefactos Eléctricos, Depósito Complementario y Oficinas Administrativas de la Actividad. Oficina de Recepción y Salón de Reunión" a la firma Alcatel Business Systems Argentina S. A. con domicilio en la calle Av. Corrientes Nº 311 9º Piso Capital. Reclamos de lay Amenábar Nº 23 Capital.
e. 2/8 Nº 55.082 v. 6/8/93

Juan Carlos Godoy con domicilio en Vuelta de Obligado 2744 5º D Cap. Fed. transfiere hotel (sin servicio de comida) sito en AV. BELGRANO 2244 Cap. Fed. a Silvia Isabel Papazian con domicilio en Azcuénaga 1174 6º p. Cap. Fed. Reclamos de ley Av. Belgrano 2244 Cap. Fed.
e. 3/8 Nº 55.278 v. 9/8/93

Messina Inmobiliaria, Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Carola Baratti domiciliada en Mario Bravo 1094 6º "28" Capital y Esteban Hernán Costa, domiciliado en Cabildo 1257 3º "B" Capital venden a Sonia Marta Martínez domiciliada en Finochietto 57 Dto. "A" Cruce Varela Pcia. de Bs. As. su Kiosco sito en AUSTRIA 2161 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 5/8 Nº 55.517 v. 11/8/93

León Wilamovsky martillero público con domicilio en la calle Pergamino 1310 comunica y avisa que se anula y se deja sin efecto la venta del Fondo de Comercio cuyos edictos fueron publicados entre los días 21 al 27 de julio de 1993, Rec. Nº 54.118 en donde los señores Fernando Rodríguez, Alvaro Alvarez, Gil David Alvarez con domicilio en la calle Rondeau 3709 vendían a Osvaldo Jorge Vigna y Jorge Daniel Núñez domiciliados en Gaona 2537, del rubro: café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración de pizza, fainá, churros, elaboración y venta de helados con domicilio en la calle AV. EVA PERON Nº 3690/700, reclamos de Ley Av. Eva Perón 3700.
e. 5/8 Nº 55.516 v. 11/8/93

Estudio Líder, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado con Oficinas en Av. Corrientes 1670 - 2º piso - Of. 4 Capital Federal avisa que Manuel Vázquez, domiciliado en Julián Alvarez 519, Capital, vende a María del Carmen Fernández Vázquez y Luis Fernández, domiciliados en Agüero 740, Capital el negocio de casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, sito en AV. JUAN B. JUSTO 2300, p/b., Capital, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de Ley, nuestras oficinas.
e. 5/8 Nº 28.483 v. 11/8/93

"C"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Belgrano 1852 Cap. Avisa: Se rectifica edicto publicado del 16/02 al 22/02/93 bajo recibo Nº 0030-00039773 del negocio de Hotel (S.S.C.) Sito en CASTELLI 45 Cap. Siendo la parte compradora Hotel Atlantic S. R. L. Dom. Castelli 45 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 3/8 Nº 55.312 v. 9/8/93

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Eugenio Feijoo Iglesias Dom. Cuba 3146 Cap. Vende a Fabián Manuel Feijoo Dom. Mercedes 362 Cap. Su negocio de Hotel (S.S.C.) Sito en CUBA Nº 3146/54 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/7/93 al 30/7/93.
e. 3/8 Nº 54.512 v. 9/8/93

Renzacci & Asoc. repres. por Roberto A. Renzacci, Mart. Públ., con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º P., Capital, avisa que José Luis Llamas Barreiro y Manuel Alberto Llamas Barreiro, con dom. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º P., Capital venden a Albarina Rodríguez Pérez, con dom. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º P., Capital el negocio de Panadería, Elaboración y Venta de Productos de Graham y Similares, sito en CATULO CASTILLO 2451/55/57, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

e. 4/8 Nº 55.346 v. 10/8/93

"F"

Sergio Prado con domicilio en Zapiola 2442 de Capital Federal avisa que ha quedado anulada la publicación de venta del 1-7-93 recibo nº 52284 a Liliana Prado domiciliada en Doblas 376 - P. 4º "A" Capital, el negocio destinado a Garaje Comercial, sito en FRANKLIN DELANO ROOSEVELT 1540, Capital. Reclamos de Ley en Zapiola 2442, Capital Federal.

e. 2/8 Nº 55.106 v. 6/8/93

"J"

Senatore y Asoc. representada por Luis Norberto Senatore, Martillero Público, oficinas Alvarez Jonte 1833, Capital, avisa: Que María Paz Rojo Cuñado de Catán, domiciliada, en Jerónimo Salguero 1638, Capital, vende a Emma Sara Mesih y Fabiana Yamila Mazraani, domiciliadas en Colombres 989 piso 10 depto. A, su negocio dedicado a: Fábrica y venta de pan, elaboración y venta de productos de panadería y confitería, masas, pasteles, sandwiches y productos similares con depósito complementarios. Sito en JERONIMO SALGUERO 1638/40, Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente por haber aparecido con error el nombre de la vendedora.

e. 2/8 Nº 55.199 v. 6/8/93

César Augusto Lozada Martillero y Corredor con oficinas en Rodríguez Peña Nº 336 3º "35" Capital Federal, comunica que Eduardo Enrique Castillo Costa, domiciliado en la calle Charcas Nº 4257 Piso 8º Dto. "25", Capital Federal, vende su negocio de "Lavadero Autoservicio de ropa" con Habilitación Municipal Nº 56581/92 sito en la calle JUNCAL Nº 2750, Capital Federal a la señora Laura María Esther Pissano, domiciliada en la calle Beruti Nº 2496 Piso 1º, Capital Federal. Oposiciones de Ley en mis oficinas.

e. 2/8 Nº 55.117 v. 6/8/93

"M"

El que suscribe, Dr. Victorio Lamberti, abogado, T. 32 F. 333 CPACF, con domicilio legal en Medrano 47, piso 5to "B" Cap. Fed., avisa que Carlos Mauricio Leibovich, con domicilio en Zapiola 645, piso 3ro "6" Cap. Fed., transfiere a José Luis Leone, domiciliado en Machado 3642, Remedios de Escalada, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del Jardín de Infantes denominado "Instituto de Cultura Integral Buenos Aires" (aprendamos a crecer) , con sede en la calle MAZA 132/36, Cap. Fed. Domicilio de partes y reclamo de ley en Medrano 47, piso 5to "B" Capital Federal.

e. 3/8 Nº 28.325 v. 9/8/93

"Daniel Fernández e Hijos" (Daniel Fernández, Martillero Público) con oficinas en Av. Córdoba Nº 2437 - 3º "9" - Cap. Fed., avisan que Silvia María Grass y Adriana Margarita Tarelli de Pérez domiciliadas en Moreno 1521 - Cap. Fed. venden a Hernán Gandur domiciliado en Carabelas 1168 de Avellaneda, su negocio de "Bar-Casa de Lunch y Despacho de Bebidas" sito en MORENO 1521 de Cap. Fed., libre de toda deuda-gravamen y personal. Reclamos de ley en términos, en nuestras oficinas.

e. 3/8 Nº 55.318 v. 9/8/93

"P"

Manuel Muiño García, Martillero Público, con oficinas en Av. de Mayo 1343, Piso 1º, Tel. 381-8030, Capital Federal, avisa: Que los señores Eduardo José Bugallo; Raúl Botigue y Angel Buffa, Sociedad Comercial Colectiva, de Hecho, domiciliados en la calle Pi y Margall Nº 1300, Capital Federal, venden libre de toda deuda y gravamen y de personal el Fondo de Comercio del ramo de Com. Min. de Helados (sin elaboración) (601050); Restaurante (602000), Casa de Lunch, (602010), Café-Bar (602020), Despacho de Bebidas (602030), Casa de Comidas-Rotisería (602040), sito en la calle PI Y MARGALL, Nº 1300 PB; ZONA R2, de Capital Federal, inscripto a nombre del socio titular Eduardo José Bugallo con fecha 21 de diciembre de 1989, al señor Alejandro Cangas Alonso, domiciliado en la calle Brasil 835, piso 2º - "B", Capital Federal. Reclamos de Ley, dentro del plazo legal en mis oficinas.

e. 4/8 Nº 55.453 v. 10/8/93

"R"

Otero y Cía. (R. A. Fleitas, M. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap., avisa: Héctor Hugo Suárez, dom. Ramallo 1900, vende a Ignacio Fernández Linarez, dom. Av. Cabildo 2876, negocio despacho de pan, facturas, galletitas, masas y bombones, con depósito complementario, sito calle RAMALLO Nº 1900 Planta Baja, de esta Ciudad. Reclamos término de Ley, nuestras oficinas.

e. 5/8 Nº 55.524 v. 11/8/93

"S"

García López & Cía, Balanceadores, Martilleros Públicos y Corredores, representada por el Martillero Luis García, con oficinas en esta Ciudad calle Rodríguez Peña Nº 232, primer piso "B", comunican; que Gerardo Diego Morán, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 1906, de la Capital Federal, Vende libre de todo pasivo a los Señores Manuel Brage Cortizas y Gonzalo Allegue López, domiciliado en la calle Otamendi Nº 149, de esta Ciudad, el Negocio del ramo de "Casa de Lunch, Cafe Bar, Despacho de Bebidas", ubicado en la calle SARMIENTO NRO. 1906, P. B., de la Capital Federal, reclamos de la ley 11.867 en término, en nuestras oficinas.

e. 4/8 Nº 55.437 v. 10/8/93

La que suscribe, Raquel Elena Cerutti, Escribana Titular del Registro Notarial Nº 56, del Partido de Quilmes, con domicilio en la calle San Martín Nº 620, Pº 1, "B", de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, informa por 5 días que "Bolland & Cía. S.A.", con domicilio legal en Suipacha Nº 238, Pº 5, Cap. Fed., vende y transfiere el Fondo de Comercio E. V. y T., cuyo rubro es de viajes y turismo, domiciliado en SUIPACHA 238, Pº 5, Cap. Fed., a la empresa "Val del Aguila S.A.", con domicilio legal en Defensa Nº 363, Cap. Fed. Reclamos u oposiciones de ley al domicilio de la calle Defensa Nº 363, de Cap. Fed.

e. 5/8 Nº 55.599 v. 11/8/93

"T"

"Omar E. Beretta, abogado, CI 9.912.890, To. 39, Fo. 764, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 328, piso 3, Capital Federal, hace saber por cinco días que la sucursal extranjera Ampolex (A.O.E.) Limited, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 328, piso 3, Capital Federal, transfiere a Ampolex (Argentina) S. A. con domicilio en Tte. Gral. Perón 328, piso 3, Capital Federal su fondo de comercio situado en TTE. GRAL. JUAN D. PERON 328, PISO 3, Capital Federal, dedicado a la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos. Reclamos de ley en Tte. Gral. Perón 328, piso 3, Capital Federal.

e. 3/8 Nº 55.336 v. 9/8/93

"W"

Otero y Cía. (R. A. Fleitas, M. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425, Cap., avisa: Daniel Rubén Pugliese, dom. White 1325, vende a Gabriel Gustavo Pugliese, dom. Basualdo 2692, su parte mitad indivisa del negocio de panadería, denominado "25 de Mayo", sito calle WHITE 1325/27 Cap. Reclamos Ley, n/oficinas.

e. 5/8 Nº 55.525 v. 11/8/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

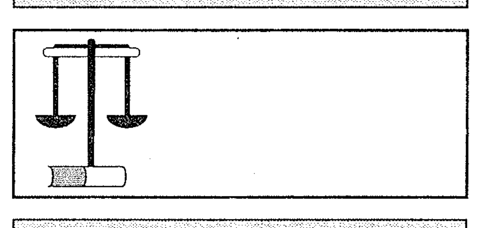
FRIGORIFICO BLOCK
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria del 20 de julio de 1993 se resolvió aumentar el capital social a $ 500.000 y conforme lo establecido por el Art. 194 de la ley 19.550 se ofrece a los accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia dentro del plazo de ley, a la suscripción de las nuevas acciones en proporción a sus tenencias y al derecho de acrecer, debiendo integrarse las acciones al contado y en efectivo al momento de la suscripción.

El Presidente

e. 5/8 Nº 55.506 v. 9/8/93

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 2, de la Capital Federal, notifica a FAMIL S. R. L. que en autos caratulados: "DIAZ UBERTONE FERNANDO Contra FAMIL S. R. L. s/Ejecución Hipotecaria" se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 19 de abril de 1993. Y Vistos: ... Fallo: esta causa de trance y remate, ordenando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, con su actualización monetaria, intereses, recargos y costas del juicio. Notifíquese por cédula, haciéndose saber al accionante que la misma deberá dirigirse al domicilio convencional constituido por el demandado en el mutuo hipotecario, previa denuncia de la enumeración anterior y posterior del mismo, ello a fin de evitar futuras nulidades. Fdo.: Dra. Dora Mariana Gesualdi, Juez. Publíquese edictos por dos días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1993.
María Celia García Zubillaga, secretaria.

e. 5/8 Nº 28.437 v. 6/8/93

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA DI VINCENZO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 5/8 Nº 28.420 v. 9/8/93

Nº 48

Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Civil Nº 48, cita a los sucesores de NICOLAS BELLO (o a los sucesores de sus sucesores) quien figura como el propietario de una bóveda en Recoleta, a estar a derecho dentro de los diez días en autos: "PANINI PEDRO J. c/BELLO NICOLAS s/ Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 8 de 1993.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 5/8 Nº 28.439 v. 6/8/93

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89 Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCINDA MORENZA DE GIETZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Daniel Guillermo Alioto, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27-7-93 al 29-7-93

e. 4/8 Nº 28.081 v. 6/8/93

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, de Capital, resuelve hallándose prima facie observados los requisitos de Ley en la presentación que antecede decrétase la cancelación de los pagarés, cuyos datos son: Librador: Sr. OSVALDO O. RYSZELEWSKI, avalados por el JARDIN DEL SOL S.A., beneficiario y primer endosante: Sr. JOSE LUIS FERNANDEZ y segundo endoso de JOSE LUIS FERNANDEZ y MARTA BEATRIZ LLADO DE FERNANDEZ, con vencimiento cada uno de ellos el 10/2/93, 20/2/93, y 28/2/93, por las sumas de $ 10.000.- cada uno, endosados a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires por JOSE LUIS FERNANDEZ y MARTA BEATRIZ LLADO DE FERNANDEZ. Autorízase el pago de los títulos referenciados una vez transcurrido el plazo de sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos si no hubiera mediado oposición de los interesados cual impone el artículo 89 Decreto Ley 5965/63. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 2/8 Nº 28.264 v. 23/8/93

JUZGADOS NACIONALES DE MENORES

Nº 3

Juzgado Nacional de Menores Nº 3, Secretaría Nº 8, cítese y emplácese por cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARINA DEL VALLE FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y homicidio, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio de 1993.
María Eugenia Sagasta, secretaria.

e. 4/8 Nº 1940 v. 10/8/93

Nº 5

"Buenos Aires, 21 de julio de 1993.- ..., a cuyo fin cítese al nombrado CRISTIAN PELLETIER por edictos, para que dentro del término de cinco días después de la publicación del último de ellos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: María Rosa Cassará, Juez Nacional de Menores. Ante mí: José María Campagnoli, Secretario".

Buenos Aires, 21 de julio de 1993.
José María Campagnoli, secretario.

e. 2/8 Nº 1904 v. 6/8/93

"Buenos Aires, 20 de julio de 1993. Existiendo mérito suficiente para ello, recíbase declaración indagatoria, a tenor de lo dispuesto por el artículo 294 del C.P.P.N. a ALBERTO RODRIGUEZ SANTOS, ..., a cuyo efecto ordénase su citación por edictos, para que dentro del término de cinco días después de la publicación del último de ellos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 150 del

C.P.P.N.). Fdo.: María Rosa Cassará, Juez Nacional de Menores. Ante mí: José María Campagnoli, Secretario".
Buenos Aires, 20 de julio de 1993.
José María Campagnoli, secretario.
e. 2/8 Nº 1905 v. 6/8/93

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

Juzgado Federal de Primera Instancia de S. C. de Bariloche, Secretaría en lo Criminal y Correccional cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a DARDO GUSTAVO ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando documentado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
San Carlos de Bariloche, 12 de julio de 1993.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.
e. 4/8 Nº 1941 v. 6/8/93

JUZGADO FEDERAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Lía H. Rivera de Del Prado, cita y emplaza por el término de tres días a contar de la publicación del presente a JUAN ALEJANDRO LUCERO en la causa Nº 9439 que se sigue por Infracción al Art. 275 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 288 y cctes. del Código Procesal Penal de la Nación).
Secretaría Nº 3, 7 de julio de 1993.
Lía H. Rivera de Del Prado, secretaria federal.
e. 5/8 Nº 1954 v. 11/8/93

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 cargo del Dr. Alberto Martín Sures Araujo, Secretaría Nº 5 del Dr. Fernando Moras Mom en la causa Nº 70 caratulada "ZEBALLEZ, LUIS MARIA por infracción ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días conforme art. 150 del C.P.P.N. a LUIS MARIA ZEBALLEZ, para que se presente dentro de los cinco días de enterado, en razón de estar imputado por infrac. a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 26 de julio de 1993.
Fernando M. Moras Mom, secretario.
e. 5/8 Nº 1955 v. 9/8/93

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Margarita Aixa Gudiño de Argüelles, Juez Federal de Neuquén, hace saber que se ha ordenado la destrucción de los expedientes correspondientes a la Secretaría en lo Civil, a cargo de la Dra. María Julieta Cesano de Caunedo, y cuyas nóminas se encuentran en mesa de entradas de este Juzgado a fin de que las partes ejerciten los derechos previstos en el art. 19 del dec. ley 6848/63. Publíquese por tres días.
Margarita A. G. de Argüelles, juez federal de Neuquén.
e. 5/8 Nº 55.514 v. 9/8/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	19-7-93	ALBERTO HUGO FERNANDEZ	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
2	107	Juan Carlos Lodeiro	19-7-93	NORMA NOEMI VALLE LLENAS	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
14	141	Oscar Aníbal Peralta	7-7-93	MAURICIO OMAR RETAMOZO	10	DELITO DE ROBO
28	142	Esteban C- Rodríguez Eggers	8-7-93	DIEGO MONTERO	5	DELITO DE ROBO
31	115	Carlos Stagnaro	2-7-93	RAMON ESCOBAR	30	DEFRAUDACION Y FALSIFICACION DE DOCUMENTO

e. 2/8 Nº 58 v. 6/8/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de PIERMAR S.A., síndico designado el contador Máximo Piccinelli con domicilio constituido en Montevideo 666 9º "901" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de diciembre de 1993. Se fija como fecha para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 16 de marzo de 1994. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficases. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. (art. 97, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 5/8 Nº 1944 v. 11/8/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de TALAMPAYA S.R.L., síndico designado el contador Jorge E. Krasnobroda con domicilio constituido en Leiva 4675 Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de diciembre de 1993. Se fija como fecha para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 9 de marzo de 1994. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficases. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. (art. 97, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 5/8 Nº 1945 v. 11/8/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de CENTRAL AUTOS SAN MARTIN S.A., síndico designado el contador Zacarías A. Bega con domicilio constituido en Sarmiento 1674 7º "V" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de noviembre de 1993. Se fija como fecha para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 23 de febrero de 1994. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficases. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. (art. 97, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 5/8 Nº 1946 v. 11/8/93

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Diag. Norte R. S. Peña 1211, Piso 9º de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: VIOR S.R.L. s/Quiebra, que con fecha 22 de abril del corriente año, se decreto la quiebra de referencia. Síndico Designado: Contador Pedro Oscar Colombo, domiciliado en Posadas 1564 Piso 2º "C" de Cap. Fed., quien recibirá los títulos justificativos de los acreedores hasta el día 30 de agosto de 1993, debiendo presentar los informes estatuidos por los arts. 35 y 40 LC los días 20 de setiembre y 12 de octubre de 1993 respectivamente. La Junta de Acreedores de corresponder se reunirá el día 2 de noviembre de 1993 a las 10.30 Hs, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se intima a la fallida para que dentro del tercer día cumpla con los recaudos estatuidos por los incs. 2 al 5 así como el 1º y 7º - En caso de corresponder, del art. 11º de la Ley 19.551; dentro de las 24 Hs. coloque sus bienes papeles libros y demás documentación a disposición del Síndico; dentro de las 48 Hs. constituya domicilio en autos bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal; y se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal. A los terceros que tuvieren bienes en su poder, se les intima para que dentro de los cinco días los entreguen al funcionario sindical, y se abstengan de realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, mayo 7 de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 4/8 Nº 1933 v. 10/8/93

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolengui, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de MEDYSCART S. A., habiéndose designado síndico al Dr. Enrique Carlos Quadraroli con domicilio en la calle Florida 537 Piso 15, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de setiembre de 1993. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el día 10 de noviembre de 1993 a las 9,00 horas, con la previsión a celebrarse con los acreedores que concurren. Se intima a la fallida y a cuantos posean bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley de concursos y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, julio 8 de 1993.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 3/8 Nº 1912 v. 9/8/93

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio de 1993, se decretó la quiebra de GRUPO TRES S.R.L. (Nro. 1281 L. 84) dom. Carlos Pellegrini 961 piso 4to., en la cual se designó síndico al contador Mario Vallejo, con domicilio en la calle Viamonte 993 piso 3ro. "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de septiembre de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 20 de octubre de 1993 y 10 de noviembre de 1993, respectivamente. Fíjose audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 1 de diciembre de 1993 a las 10:00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (L.C. 96:2). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos por el L.C. 11:2 y 5 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit.; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C. 95:7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohíbe los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan

bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 29 de julio de 1993.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 5/8 Nº 1947 v. 11/8/93

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 11, comunica p/cinco días la quiebra de "TRIALCO S.A.I.C.C.F. y A": Síndico: Efren Canosa con domicilio en calle Tucumán 1650 piso 1º "4" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 15 de noviembre de 1993. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias el día 16 de febrero de 1994, a las 10 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico. Prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y/o administradores de la sociedad p/. que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo p/. constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesela también para que cumpla lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 27 de julio de 1993.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 5/8 Nº 1948 v. 11/8/93

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a mi cargo, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "GARCIA RODRIGUEZ, CARLOS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha decretado la quiebra de CARLOS GARCIA RODRIGUEZ por resolución del 5 de julio de 1993. El Síndico designado es el Contador Eduardo Jorge Gonzalez Bergerot con domicilio en la calle Tucumán 1484, piso 2º, Dto "C", de esta Capital. El plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico es el día 19 de octubre de 1993. Para el caso de corresponder, se ha señalado el día 22 de diciembre de 1993 a las 8.30 horas como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Se intima al fallido para que dentro del término de 24 horas ponga a disposición del síndico los bienes, papeles y libros de su actividad comercial. Prohíbese pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia, y se intima a quienes tengan bienes o documentación del fallido a ponerse a disposición del síndico dentro de las 48 horas.
Buenos Aires, 27 de julio de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 3/8 Nº 1914 v. 9/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "KUT-HU-MI S. A.". Se ha fijado la fecha del día 26 de octubre de 1993 hasta la cual los acreedores pueden presentar sus títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, Gustavo Alejandro Pagliere, con domicilio en la calle Pedro Morán 2229. Intímese a la fallida y a sus integrantes para que dentro del plazo de 24 horas entreguen al síndico los libros, papeles y bienes de la sociedad y para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro de la Jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida para que dentro de las 48 horas los entreguen al síndico. Se ha fijado, en caso de corresponder, como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 29 de diciembre de 1993, a las 8.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 27 de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 3/8 Nº 1915 v. 9/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "ELCA CARNES Y DERIVADOS S. R. L. s/Quiebra", cuyo síndico es la Contadora Cristina Haydeé Giraudo, con domicilio en la calle Montevideo 250, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 27 de setiembre de 1993. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda fíjase la audiencia del día 3 de diciembre de 1993 a las 10.00 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, quedando sujetos a la restricción de salida del país, conforme el art. 107 de la ley de Concursos. Publíquense edictos por cinco días en los términos del art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 07 de julio de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 3/8 Nº 1916 v. 9/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "LA GULA S. R. L. s/Quiebra", cuyo síndico es el contador Eduardo Rubén Pronsky, con domicilio en la calle Tucumán 1484, piso 2º, Dpto. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 22 de setiembre de 1993. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 26 de noviembre de 1993 a las 10.00 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado, quedando sujetos a la restricción de salida del país, conforme el art. 107 de la ley de Concursos. Publíquense edictos por cinco días en los términos del art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 08 de julio de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 3/8 Nº 1917 v. 9/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "COMPACT S. A. s/Quiebra", cuyo síndico es la Contadora Noemí Zulema Vivares, con domicilio en la calle Córdoba 2626, piso 2º, Dpto "D", a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 1º de octubre de 1993. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 10 de diciembre de 1993 a las 10.00 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado, quedando sujetos a la restricción de salida del país, conforme el art. 107 de la ley de concursos. Publíquense edictos por cinco días en los términos del art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 3/8 Nº 1918 v. 9/8/93

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "MAIORANO FRANCISCO A. s/Quiebra". Síndico designado: Carlos Alberto Lesta con domicilio legal constituido en la calle Sarmiento 1674, 5º piso "F", a quien los acreedores deberán presentar los títulos Justificativos de sus créditos hasta el día 24 de setiembre de 1993. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará el día 26 de noviembre de 1993 a las 9 horas en la sala de audiencias del Juzgado, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida, los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquélla so pena de que si así lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 14 de octubre de 1993 y 4 de noviembre de 1993.
Buenos Aires, 27 de julio de 1993.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.
e. 5/8 Nº 1950 v. 11/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "CLAJOMA S.A. s/Quiebra". Síndico designado: Sánchez Alberto Senen con domicilio en la calle San Martín 439 1º "13", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de octubre de 1993. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 10 de febrero de 1994 a las 9 horas, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico, y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél, so pena de que los que así lo hicieran no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese al fallido, para que dentro del quinto día ponga a disposición del Juzgado la totalidad de sus bienes y para que dentro de las 48 Horas constituya domicilio procesal dentro de esta Jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido dentro de los términos de los arts. 41 y 133 del Cpr. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 25 de noviembre de 1993 y 17 de diciembre de 1993, respectivamente.
Buenos Aires, 28 de julio de 1993.
Claudia R. Merenzón, secretaria.
e. 5/8 Nº 1951 v. 11/8/93

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 1993 se decretó la quiebra de SALTO GRANDE AUTOMOTORES S.A. Síndico designado Carlos Alberto Aguilar Pinedo con domicilio en la calle Moldes 1830, ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de setiembre de 1993. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Asimismo se intima a los administradores de la fallida a que cumplan con los requisitos en los incisos 1º y 5º del art. 11 de la L.C., en tres días, indicando lugar donde se encuentran los bienes y si existen codeudores, fiadores o terceros responsables, denunciando si los bienes tienen gravámenes. Por último, se intima a los administradores de la fallida a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º L.C.) y a que se abstengan de salir del país sin autorización del Juzgado en cada caso. Se ha designado el día 10 de noviembre de 1993, a las 10.00 hs. para la celebración de la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes.
Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 4/8 Nº 1934 v. 10/8/93

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo Rufino, sito en Callao 635 piso 2do. de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ROSSO ALBERTO LORENZO s/Quiebra", que se ha decretado la quiebra de ROSSO ALBERTO LORENZO, DNI. Nº 8.118.309, síndico designado Francisco F. Rovira con domicilio en la calle Florida 537 piso 18 (Galería Jardín) donde recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 15 de octubre de 1993, debiendo presentar los informes estatuidos por los arts. 35 y 40 LC. Los días 5 de noviembre de 1993 y 26 de noviembre de 1993, respectivamente, la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se reunirá el día 20 de diciembre de 1993, a las 10:30 en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Intímese al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: 1) Presente el requisito dispuesto en el Inc. 7 del Art. 11 de la ley 19.551; 2) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones por ministerio de ley.
Buenos Aires, 21 de julio de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 3/8 Nº 1920 v. 9/8/93

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Avda. Callao 635 Piso 2º, de esta Capital, comunica que en el Expte. Nº 57.690 caratulado "BOMBA MANUEL ENRIQUE se dispuso: 1.- Decretar la quiebra de BOMBA MANUEL ENRIQUE; 2.- Fijar plazo hasta el 28 de setiembre de 1993 para que los acreedores soliciten verificación al síndico; el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 18 de octubre y 10 de noviembre de 1993, respectivamente; 3.- Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 2 de diciembre de 1993, a las 10.00 hs.; 4.- Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C. en tres días y en igual término el mencionado por el inc. 7 del mismo artículo, b) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs., c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal, d) Se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal, e) comparezca a la audiencia de explicaciones designada para el día cinco de agosto, a las 11.00 hs.; 5.- Prohibir los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes, y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en 5 días; 6.- El síndico designado es Arnaldo Sevareso con domicilio en Lima 711 piso 5º de esta Capital. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 3/8 Nº 1921 v. 9/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría, Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Aleman, con asiento en Av. Callao 635 piso 2º de esta ciudad, comunica por el término de cinco días que con fecha 28 de junio de 1993 se decretó al quiebra de: VALIN AGRICOLA GANADERA SOCIEDAD ANONIMA. Que se designó síndico al contador Omar Sergio Vázquez con domicilio constituido en calle Tucumán 1658 piso 5º oficina "44" de Capital Federal. Que se fija el plazo hasta el día 24 de setiembre de 1993 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 12 de octubre y 4 de noviembre de 1993, respectivamente. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 25 de noviembre de 1993 a las 10 horas en la sede del Juzgado sito en el domicilio antes indicado. Se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerárselos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 27 de agosto de 1993 a las 12 horas.
Buenos Aires, 28 de julio de 1993.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 5/8 Nº 1955 v. 11/8/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 30-6-93 se ha decretado la quiebra de SINAY MOISES M. LE 14.699.861, CI 6.912.425 inscripta en la Inspección General de Justicia intimándose a los acreedores para que hasta el día 29-11-93 pre-

senten al síndico ROGGIANO LIDIA HAYDEE con domicilio en Córdoba 1525 piso 14º Capital Federal. Tel. 814-4904/05 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 2-3-94 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencia del Juzg. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados SINAY MOISES M. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 26 de julio de 1993.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 3/8 Nº 1922 v. 9/8/93

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo; comunica por cinco días que con fecha 15/6/93 se decretó la quiebra de CONSTANTINO RODRIGUEZ CI Nº 4.770.665 y DNI. Nº 4.398.230 con domicilio en la calle Bahía Blanca 2530 de Cap. Fed. en autos caratulados: "RODRIGUEZ CONSTANTINO s/Quiebra", Expte. Nº 19.104; siendo el síndico designado Daniel Alberto Del Castillo, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Perón 1558 5º. Fijándose el día 11/11/93 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 2/12/93 y 27/12/93 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y al estado general de los negocios (arts. 35 y 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimsmo se fija el día 16/2/94 a las 8,00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del fallido a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º del art. 11, y art. 95, de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, julio 2 de 1993.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 3/8 Nº 1923 v. 9/8/93

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados: "BOVINO AUSTRA Y ASOCIADOS S. A. s/Quiebra" que con fecha 30 de junio de 1993 se ha decretado la quiebra de BOVINO AUSTRA Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA. Se ha fijado plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico designado, contador Armando Stolkiner, con domicilio en 11 de setiembre 1740 2º piso, hasta el día 19 de octubre de 1993. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 9 de noviembre de 1993 y 30 de noviembre de 1993 respectivamente. Se ha fijado fecha para la junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 22 de diciembre de 1993 a las 10:30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran (art. 96, inc. 2º de la ley 19.551). Se ha intimado a la deudora para que dentro del plazo de tres días de cumplimiento a los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la ley 19.551. Asimismo, deberá hacer entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 horas (art. 95, inc. 4, de la ley 19.551). Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. La fallida, sus administradores, y en su caso, el síndico, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación dentro de las 48 horas de notificados, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1993.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 3/8 Nº 1924 v. 9/8/93

Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 43, a cargo del Suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por 5 días la quiebra de "SANTA AMALIA S. A. s/Quiebra", decretada el día 2 de julio de 1993, designándose como síndico al contador José Angel Sallon, con domicilio en la calle 25 de Mayo 432, 5º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 22 de setiembre de 1993; art. 35 de la ley 19.551 el día 14 de octubre de 1993; art. 40 de la ley citada el día 4 de noviembre de 1993. En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 25 de noviembre de 1993, a las 9:00 hs. en la sede del Juzgado o lugar que se indique oportunamente, y que la misma se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerárseles ineficaces.
Buenos Aires, julio 27 de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 3/8 Nº 1925 v. 9/8/93

Juzgado Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 43, a cargo del Suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por 5 días la quiebra de "CARBOCHACO S. A.", decretada el 2/7/93, designándose como síndico a la contadora Ana María Carrozza, con domicilio en la calle Corrientes 2885, piso 8º "70", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 28 de setiembre de 1993; art. 35 de la ley 19.551 el día 20 de octubre de 1993; art. 40 de la ley citada el día 10 de noviembre de 1993. En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 1 de diciembre de 1993, a las 9:00 hs. en la sede del Juzgado o lugar que se indique oportunamente, y que la misma se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerárseles ineficaces.
Buenos Aires, julio 27 de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 3/8 Nº 1926 v. 9/8/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de junio de 1993.- se ha decretado la quiebra de EMPESUR SOCIEDAD ANONIMA.-, inscripta en la Inspección General de Justicia el 9 de diciembre de 1992.-, al Tomo "A" de Sociedades Anónimas.-, Folio 12.003 del Libro 112.-, intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de octubre de 1993.- presenten al síndico Andrés Francisco Davenpet con domicilio en Av. Paseo Colón 315 Piso 5º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 28 de diciembre de 1993, a las 11,00 hs.-, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado, Talcahuano 550, 8 piso.-. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Perles Jorro, Andrés; Santos Alaminos, Manuel; Gomez Naranjo, Rafael; Gomez Almendrote, Julián.
Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "EMPESUR SOCIEDAD ANONIMA. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 28 de julio de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 4/8 Nº 1935 v. 10/8/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 29 de junio de 1993.- se ha decretado la quiebra de FACAR SOCIEDAD ANONIMA.-, inscripta en la Inspección General de Justicia el 20 de febrero de 1986, al Tomo "A", L 101, Folio 663, intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de octubre de 1993.- presenten al síndico Carlos Alberto Rivas con domicilio en Uruguay 239 piso 8 oficina C sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 14 de diciembre de 1993.-, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en sala de audiencias del Juzgado; Talcahuano 550, 8 piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Oscar Néstor Torres; Claudio César Llinares y Ernesto Raúl Retes. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "FACAR SOCIEDAD ANONIMA. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 28 de julio de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 4/8 Nº 1936 v. 10/8/93

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, sito en Talcahuano Nº 550, piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días la Quiebra de GOREGLAD, DANIEL, L.E. 8.479.056, con domicilio en Avenida del Libertador Nº 2621, piso 4º, Dpto. "C", Capital Federal. Síndico: Contador Marcos Alberto Kalomysky, con domicilio en calle Rodriguez Peña Nº 231, piso 3º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 23 de setiembre de 1993. Fíjase la fecha del día 26 de noviembre del mismo año como aquella en la que deberá realizarse la Junta de Acreedores. Se intima al fallido para que entregue al síndico sus bienes y la documentación. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley. Se intima a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese la salida del país del fallido.
Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 3/8 Nº 1927 v. 9/8/93

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "ENRIQUE CODEN Y CIA. S. A. C. I. F. I.", en donde ha sido designado como síndico la Contadora María Susana Taboada con domicilio constituido en la calle Paraguay 914 2º Piso "B" de Capital Federal, a quien los acreedores solicitarán la verificación de sus créditos hasta el día 14 de diciembre de 1993. El Síndico presentará el informe que determina el art. 35 de la LC, el día 2 de febrero de 1994, y el informe del art. 40 de la LC el día 23 de febrero de 1994. Asimismo se comunica que fíjóse como fecha de junta de Acreedores el día 16 de marzo de 1994 a las 9,30 Hs., la que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado y/o en la que oportunamente se determine a tal efecto, al solo efecto de lo previsto por los arts. 38 y 121 de la LC. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la LC. Intímase a la fallida y/o sus administradores a fin de que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 Hs, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de julio de 1993.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 3/8 Nº 1928 v. 9/8/93

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "PROPUESTA LABORAL SOCIEDAD ANONIMA" en donde ha sido designado Síndico al Contador Miguel Angel Loustau, con domicilio en la calle Viamonte 993, piso 9º "A", constituido de Capital Federal, a quien los acreedores solicitarán la verificación de sus créditos hasta el día 17 de diciembre de 1993. El Síndico presentará el informe que determine el art. 35 de la LC el día 7 de febrero de 1994 y el informe que determina el art. 40 LC el día 28 de febrero de 1994. Asimismo se comunica que fíjóse como fecha de junta de acreedores el día 21 de marzo de 1994 a las 9,30 Hs. a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado y/o en la que oportunamente se determina a tal efecto. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlas ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la LC. Intímase a la fallida y a sus administradoras a fin de que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de 48 Hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de julio de 1993.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 3/8 Nº 1929 v. 9/8/93

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días la quiebra de LENTES OFTALMICOS S.A., Síndico: Marcelo Ernesto Trohavcic, con domicilio constituido en Superí 3583, Piso 15º, Depto. 9, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de setiembre de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores de celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 22 de noviembre de 1993, a las 12,00 hs, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuentos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y a que dentro del término de 48 hs, constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, julio 27 de 1993.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 4/8 Nº 1937 v. 10/8/93

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SAN LUIS

Nº 2

El Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº Dos, de la Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Ana María Boiero de Quinzio, Secretaría de la Dra. María Dolores Montes, hace saber que se ha declarado la Quiebra con fecha Veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres, de "MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.", domiciliada en Avda. España 1051, San Luis. El auto resolutorio que ordena la medida en su parte pertinente dice: "San Luis, junio veintinueve de mil novecientos noventa y tres.- ... Fallo: I) Declarando la quiebra de MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio social en Avda. España Nº 1051, inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 55, de Contratos Sociales: Folio 80 - Número 12, en San Luis, el 22/7/88 (Ley 3779-77-Art. 35 y Decreto 3801 G y E-SEG-70). II) Declarando la Inhibición General de Bienes de la fallida (art. 111 L.C.). III) Ordenando la Inscripción de las declaraciones precedentes en los Registros de: Juicios Universales, de la Propiedad Inmueble del Automotor, de Marcas y Patentes, de Créditos Prendarios y Público de

Comercio. Tanto de esta jurisdicción como en las restantes jurisdicciones provinciales y Nacionales; y en la Comisión Nacional de Valores. IV) Ordenando a Manufactura Algodonera Argentina Sociedad Anónima y a Terceros la inmediata entrega de los bienes y papeles de la fallida a la Sindicatura. V) Intimando a Manufactura Algodonera Argentina S. A. para que actualice el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el art. 93 de la Ley de Concursos y entregue en el término de Veinticuatro Horas a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa. VI) Prohibiendo efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlas por no efectuados a efectos de las obligaciones pendientes en favor de la masa. VII) Ordenando la intercepción de la correspondencia y comunicaciones de la fallida, la que será entregada al Juzgado a los efectos de dar cumplimiento a lo prescripto por el art. 118 de la L.C., a cuyo fin deberá oficiarse al Correo Central y a las Empresas Oca y Andreani. VIII) Intimando a los administradores de Manufactura Algodonera Argentina Sociedad Anónima para que dentro de las Cuarenta y Ocho Horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad de San Luis, bajo apercibimiento de Ley. IX) A los fines de dar cumplimiento al art. 107 de la Ley de Concursos, líbrense Oficios a Policía Federal Argentina, Dirección Nacional de Migraciones, Policía Aeronáutica, Gendarmería Nacional de Aduanas, poniendo en su conocimiento la prohibición de salir del país de los Administradores de Manufactura Algodonera Argentina Sociedad Anónima sin previa autorización judicial. X) Fijar como fecha tope hasta la cual los acreedores por causa y título posterior a la presentación en concurso de la fallida y aquellos para los cuales no se haya dictado resolución deberán presentar sus pedidos de verificación, el día 14/12/93, por aplicación analógica del art. 75 de la L.C. XI) Fijar el día 15/4/94 a la Hora Nueve para la celebración de la Junta de Acreedores que decidirá y votará el Acuerdo Resolutorio que proponga la fallida; la que se celebrará con los que concurran en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara del Crimen de esta Primera Circunscripción Judicial. XII) Por razones de economía procesal y conveniencia funcional, y atento la actuación desarrollada en el Concurso Preventivo por la Contadora Di Chiara, como asimismo por aplicación analógica a lo preceptuado por el art. 195 y ccs. de la Ley de Concursos, Designo Síndico de la presente Quiebra a la nombrada, con domicilio en Mitre 586 - Cdad., quien deberá aceptar y jurar el cargo dentro de las Veinticuatro Horas. XIII) Dando por finalizado el trámite de los Autos: "MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A. Concurso Preventivo" Reservándose en Secretaría dichas actuaciones. XIV) Publíquense los edictos de Ley (art. 97 L.C.). XV) Notifíquese a las partes y a la Síndico designada. Fdo. Dra. Ana María Boiero de Quinzio. Juez". Publíquense los edictos en el Diario de la República de esta Ciudad, en el Diario Clarín, y Boletines Oficiales de la Nación y Provincias de San Luis, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Tucumán, La Pampa, Buenos Aires, Santa Cruz y Chaco.

San Luis, julio 7 de 1993.

María Dolores Montes, secretaria.

e. 3/8 Nº 1930 v. 9/8/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/8/93 - Vence: 6/8/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
11	22	María Isabel Benavente	06-07-93	AVELINA GONZALEZ DE FERRADAS	55.307
17		Raquel Elena Rizzo	19-05-93	LILIA POOLE DE DREW	28.314
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	07-07-93	JUAN MIGUEL SATRAGNO	28.338
19	37	Alejandro G. Petrucci	08-07-93	VIOLETA ALALUF DE FERRARIS	28.328
19	37	Alejandro G. Petrucci	07-07-93	SEVERINA LUISA MENDOZA	28.315
20		Jorge E. Beade	07-07-93	ROSA MUSANTE	28.316
28	UNICA	Mónica C. Fernández	06-07-93	FLORESTINA D'ADDINO	28.331
30	59	Santiago González Balcarce	22-12-92	ALFREDO CLAUDIO MARIA BENCE	55.230
40	UNICA	Carlos E. A. Tonelli	05-07-93	JUAN PEDRO CARBAJAL ACOSTA	55.233
40		Carlos E. Antonelli	17-06-93	RENATA MARCHI	28.327
41	UNICA	José Antonio Charlín	07-06-93	CONSTANCIA SALVETTO	28.323
41		José Antonio Charlín	05-07-93	ASUNCION DIGNA GARCIA	28.317
42	72	Julio Carlos Speroni	16-12-92	PEDRO NORBERTO JORGE BACHELLA	28.326
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	08-07-93	MARTHA MORGENSTERN	28.340
48	UNICA	Ana María Himschoot	17-06-93	JUAN BAMONTE	28.322
60	UNICA	Enrique C. Virto	28-05-93	PEDRO CERESOLE	28.343
60	UNICA	Enrique C. Virto	27-07-93	ESTHER GLADYS MONENTE	55.333
64	UNICA	Liliana Abreut de Begher	02-07-93	SIMON KAIDRITS	28.330
89		Daniel Guillermo Alioto	05-07-93	DELIA ELSA PICCININI	28.333
93		Marta Susana Gastaldi	08-07-93	ALFREDO HUMBERTO DEI SANTI Y ALICIA BEATRIZ DEI SANTI	28.342
105	UNICA	Daniel Ricardo López	02-07-93	JUSTA BASILIA QUINTERO VDA. DE DENAMI	28.347
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	07- -93	JOAQUIN BERNARDINO RIVADULLA	55.229

e. 4/8 Nº 134 v. 6/8/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

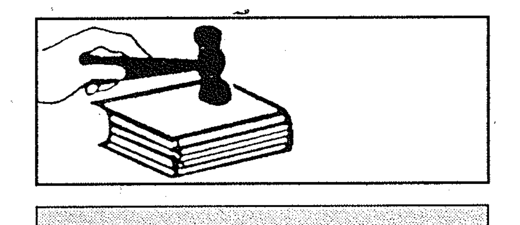
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/8/93 - Vence: 9/8/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	07-07-93	ALFREDO CANDIDO PAFUNDI	28.366
3		Ricardo Horacio Pecci	07-07-93	OLGA ELVA BARROSO, BASILIA GARAY, FRANCISCA FERMINA BARROSO Y JUAN ALEJANDRO BARROSO	28.399
3	5	Marcela L. Alessandro	03-12-92	OSVALDO JUAN DI FONZO	28.365
6		Juan Luis Arito	26- -93	SILVANO TOMAS ORLANDO	28.391
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	27-07-93	MANUEL CAPURRO Y CARMEN FILIPPI	28.373
14		Eduardo Daniel Gottardi	08-07-93	TRISTAN HECTOR	55.418
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	05-07-93	JULIO ELISEO CARLOS BARRIL	55.402
29		Vilma G. Greco	11-06-93	VICENTE ALFREDO AZCUAGA	55.363
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	27-07-93	HUMBERTO CARMELO ROSARIO SALATINO	28.384
36		Guillermo Valentini	07-07-93	RAQUELA POLACK Y ENRIQUE BRONSTEIN	55.393
37	UNICA	Gustavo Daniele	08-07-93	CESAR MARIO SCIANCA Y MARIA IBERO	28.421
44	UNICA	Fernando O. Galán	08-07-93	JOSE MARIA MAGGIO	28.416
40		Carlos E. Antonelli		BAUTISTA ATILIO CAPUTO	55.352
40		Carlos E. A. Antonelli	27-07-93	ROGELIA VICTORIA HIGUERA	28.375
41	UNICA	José Antonio Charlín	21-08-92	GREGORIA BARTOLOME	28.388
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	02-07-93	MARIA HUCK	28.380
44	UNICA	Fernando O. Galán	29-06-93	HERCULES CORNELIO GOUSSIES	28.362
47	UNICA	Virginia Simari de Lando	21-06-93	TERESA KANJER	28.393
49	UNICA	Virginia Simari de Lando	03-06-93	ASUNCION FERNANDEZ	28.392
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	08-07-93	EDUARDO SHERIDAN	55.406
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	21-04-93	BIANCHI OSCAR JULIO Y BAKER CLARA	55.458
58		Viviana Fernández Seoane	05-07-93	EDUARDO PISILLI	28.390
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	21-09-92	ELSA TRABOCCHINI DE PARDO	28.385
60		Enrique C. Virto	27-07-93	MARIA ADOLORATTA ANUNCIADA O MARIA ADOLOROTA ANUNCIADA SPENSIERI	28.397

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
61	UNICA	Eduardo José Gorris	28-06-93	ANTONIO TATANGELO	28.376
68		Patricia Barbieri	02-07-93	VICENTE SALVADOR EGEO ZITO Y MARIA ANGELICA LEMA DE ZITO	28.382
69	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	28-07-93	AMALIA GILARDI Y ORESTES JUAN ESTEBAN ROMERO MATILDE GIL	28.404
80	110	María Elena Ucar	24-05-93	BAD ROSALES	28.378
91		Alberto Ugarte	28-06-93	DELIA ADELA MARATEA DE MARRA	28.422
94	UNICA	Eduardo Parody	25-03-93	STABILITO, LUCIA	28.387
105		Daniel Ricardo López	29-06-93	MIGUEL SIMONELLI	28.415
109	UNICA	María Teresa Tibau	27-07-93	YVETTE CLARA ZBINDEN	28.394
109		María Teresa Tibau	08-07-93	ALEGRA SAMHA PEREZ	28.379
109		María Teresa Tibau	01-07-93	OSCAR GUILLERMO ROSSI Y ESPERANZA SAN MARTIN	28.411

e. 5/8 Nº 135 v. 9/8/93



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 43

Juzgado Nacional Primera Instancia Civil Nº 43, Secretaría a mi cargo, sito en Uruguay 714, E. P., comunica por dos días en autos "MOIX, MANUEL E. c/TIBILETTI ALFREDO S. s/Sumario repet.", exped. 139.232, que el martillero Manuel L. Lastra (822-7418) subastará al contado y mejor postor el 11 de agosto de 1993 a las 10,30 hs. en el salón de Pte. J. D. Perón 1233 lo siguiente: departamento sito en Juncal 3361, unidad 16, letra "A", del Quinto Piso, Capital Federal, y que según fs. 102 tiene superficie total de 55,05 m². Nomenclatura catastral: C. XVIII S. 21 M. 31 P.5 Pda. 1.374.985 Matríc. 18-1828-16. Ocupado por la Sra. Josefa P. de Figueira (fs. 229). El inmueble consta de 3 ambientes, con balcón, cocina, baño completo, sin teléfono, y en buen estado (fs. 229 v.) Deuda con M.C.B.A. (a f. 386-7) $ 512,49 al 21/6/93 - y con Aguas Argentina (a fs. 372) $ 136 al 9/6/93. No registra deudas por expensas a junio 92 (fs. 218) Base: $ 29.000 (369 v.) - Seña: 30% - Comisión: 3 % Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día, contado a partir de la notificación por ministerio de ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley. En el acto de suscribir el boleto compraventa (fs.138) se exigirá a quien o quienes resulten comprador la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición los días hábiles anteriores al remate de 14 a 16 hs. Edictos en Boletín Oficial y Página 12 (f. 138).

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 5/8 Nº 55.565 v. 6/8/93

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55 a cargo del Dr. Felipe G. Ehrlich Moreno; Secretaría Unica a mi cargo; sito en Callao 635 6º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "GARBERI HECTOR E. c/BRID MIRTA Z. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 224.811/87, que el Martillero Público Alberto Gurevich, (Te: 46-9685 y 88-0273) Rematará el 12 de agosto de 1993 a las 10,40 hs; en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días hábiles de 10 a 13 hs, a partir de la 1ª Publicación del presente, el inmueble ubicado en la intersección de las calles Pedro Marconato s/Nº y De Los Begaries, de la localidad y Pdo. de San Antonio de Areco; Pcia. de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: I; Secc.: C; Qta.: 20; Parcela 4. Matrícula: 6693. Superficie del terreno s/títulos: 2.469,85 m². Ocupado por la demandada y su grupo familiar, s/ 212 y vta. Se trata de un inmueble compuesto de s/fs. 212/213 de: living comedor en L, con hogar a leña piso de cemento alisado en color bordeau, a continuación cocina y cuarto de baño instalado, dos dormitorios al frente, esta construcción es de material como su techo, en tanto otro ambiente al frente es de material, con chapa rural su techo; hacia la calle de Los Begaries, siempre sobre la calle P. Marconato, se encuentra una construcción de material la que en su frente posee un local con 2 vidrieras al frente con pisos parte mosaicos y parte contra-piso, siendo el resto del terreno libre de construcción. Hay gas natural sin conectar, corriente eléctrica, se notan manchas de humedad, calificando la misma de buen estado de uso ambiental. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 5.369,53.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las diez días de realizada la subasta. Para el caso que en el momento de la subasta la actora resultare compradora exímesele de abonar precio y seña hasta la concurrencia de su crédito, sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 581 y 584 del Cód. Procesal; como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de ley. Adeuda: Municipalidad: s/fs. 192 $ 295,49 al 30/10/92. Rentas: s/fs. 194 $ 715,59 al 30/9/92.

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Olga M. Schelotto, secretaria.

e. 5/8 Nº 55.535 v. 6/8/93

Nº 93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría Nº 10, sito en Talcahuano 490 Piso 2º, Capital, comunica por tres días en los autos "BECERRA, SERGIO c/MALVIDO, JUAN CARLOS y Otros s/Cobro de Alquileres", Expte. 70.002, que el martillero Martín Saráchaga rematará el día 11 de agosto de 1993 a las 12 horas en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los siguientes inmuebles sitos en la finca de calle Castro 2202/04 entre Chiclana y Rondeau de Capital Federal: a) Unidad Funcional 19 del piso 5º letra "C" (Matrícula 1-50117/19) con Unidad Complementaria X del piso 9º - U. F. 19 superficie cubierta 31,46 m², semicub. 1,67 m2, total 33,13 m², porcentual 1,89 % - UC.X (baulera) sup. cubierta y total 2,26 m², porcentual 0,13 % "ad-corpus" y b) Unidad Funcional 23 del piso 6º letra "C" (Matrícula 1-50117/23) con Unidad Complementaria V del piso 9º - U. F. 23 superficie cubierta 31,46 m², semicub. 1,67 m², total 33,13 m², porcentual 1,89 % - U. C. V. (baulera) sup. cubierta 2,26 m², porcentual 0,13 % "ad-corpus". Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 38, Manz. 195, Parc. 16 - Dominio e Inhibiciones fs. 334/345. Conforme constatación de fs. 405 la U. F. 19 está ocupada por el señor Francisco Daniel Lininger en carácter de inquilino con su esposa y un hijo menor y consta de living comedor, dormitorio, baño, cocina y lavadero. En buen estado de conservación. Por constatación de fs. 472, a la U. F. 23 permite el acceso el encargado del edificio con llaves que se encuentran en su poder y consta de living comedor y un dormitorio con placard, baño completo, cocina completa y lavadero descubierto, en muy buen estado de conservación, paredes empapeladas y alfombrado. Hay una línea telefónica Nº 924-4423. Deudas: a) U. F. 19 y U. C. X.: O. S. N. (fs. 281) al 4/6/92 $ 4.838,53 - Expensas (fs. 378) al 8/9/92 no registra deuda al 31/8/92 y b) U. F. 23 y U. C. V.: O. S. N. (fs. 285) al 4/6/92 $ 4.838,53 - Expensas (fs. 378) al 8/9/92 no registra deuda al 31/8/92 - Condiciones: Al contado y mejor postor - Bases: a) $ 13.500.- b) $ 13.500. Seña 8 % - Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Dentro de los cinco días de aprobado el remate al comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco correspondiente, si así no lo hiciere se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del ritual. Asimismo deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. Exhibición: días 9 y 10 de agosto de 1993 de 10 a 12 horas. Se deja constancia que ambos inmuebles registran deudas municipales desde 1986 en adelante.

Buenos Aires, 19 de julio de 1993.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 4/8 Nº 55.433 v. 6/8/93

Nº 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 95 a cargo de la Dra. Carmen Ubiedo, Secretaría única a cargo del Dr. Caramelo, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 6, de Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "EGAN O'DONELL DE ACUÑA c/PAVICEVICH DE BARGAS LUBICA y otros s/Ejecución hipotecaria" (reservado) (exp. nro. 10.215), que el Martillero Daniel Marcelo Alfonso Martínez Natale rematará ad corpus, al contado y al mejor postor el día 11 de agosto de 1993 a las 10 horas en el Salón del Piso Primero de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. J. Domingo Perón 1233, de Capital Federal, la finca sita en la calle Florida 99 esquina calle La Rioja, denominada Manzana Veintidós, Lote 8 "B", del paraje denominado "Villa Esmeralda" de la Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, con Matrícula 84489/89. Descripción: Es una típica construcción en una sola planta con una antigüedad de 40 años. Tiene un terreno de 105,72 m². de aproximadamente de unos 63 m² con la siguiente distribución: Tiene una entrada principal, en la ochava, y una puerta de servicio en el costado sobre la calle La Rioja. Es de dos dormitorios, living comedor, cocina y baño. El bien se encuentra desocupado según consta en el mandamiento de constatación a fjs. 75. El estado de conservación es regular. Base: $ 9.000,00; Seña: 8 %; Comisión: 3 % más su IVA. Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acta de la subasta. Deudas por OSN a fjs. 48, deudas por Impuestos Municipales y Provinciales a fjs. 49. Hágase saber al comprador que deberá depositar el saldo de precio en la Sucursal Tribunales del Banco Nación Argentina dentro de los cinco días hábiles de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 584 del Código Procesal. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El inmueble se puede visitar los días 4 al 6 de agosto de 1993 de 14 a 16 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero Daniel Martínez Natale al 551-3875.

Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Gustavo Caramelo, secretario.

e. 4/8 Nº 55.469 v. 6/8/93

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Nº 58, a mi cargo, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados "SAFLY S.A. c/VILLA SOFIA S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 73.998/89 reservado; que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. Nº 203-3015, rematará el día 12 de agosto de 1993, a las 12,30 horas en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros Públicos, ubicada en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, el siguiente bien inmueble: una fracción de tierra que consta de una superficie libre de calles de cincuenta y una hectárea cinco mil ochocientos metros cuadrados (51 Ha. 5.80 m² dedicado a la plantación y explotación de eucaliptus, el inmueble cuenta con una casa de material (construcción antigua) en buen estado de conservación de escaso valor, techos de chapas, consta de 3 habitaciones, comedor, 2 baños y cocina; ocupada por el Sr. Ernesto Elías Short, su esposa y cinco hijos, en calidad de Casero; a 80 mts. de la casa un galpón de material con techo de chapas de 13 x 5 mts. aprox., ocupado por personal dedicado al desmonte de eucaliptus. La propiedad se encuentra ubicada en el distrito suburbios, zona rural de Colonia San Bonifacio del departamento de la Ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, distante 15 km. de la ciudad por la Ruta Nº 14, ejido Municipalidad "Las Criollas", designado como lote Nº 192, inscripto bajo el Nº 2895, Matrícula 1828, folio 83, tomo 49, registrado por la Dirección de Catastro bajo el Nº 23.522. Adeuda a la Dirección de Rentas de la Ciudad de Concordia: años 1987/88/89/90/91/92 al 30/12/1992 $ 1.609,94. Condiciones de venta: Base $ 8.500, al contado en dinero en efectivo, Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 1 %, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del tercer día (3) de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Sucursal Tribunales, a la orden de ese Juzgado y como perteneciente a esos actuados, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 580 y 584 CCPP. El comprador deberá constituir domicilio dentro de radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las resoluciones que se dicten en autos se les tendrán por notificadas en la forma establecida por el Art. 133 CCPP. La exhibición del bien inmueble, es en días y horas libres, por los potenciales oferentes.

Buenos Aires, 29 de julio de 1993.
María Teresa Tibau, secretaria.

e. 5/8 Nº 55.605 v. 6/8/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos (2) días en autos: "BAR ANDEN S.R.L. s/Quiebra" Expte.: 56.782, que los martilleros Juan Antonio Sarachaga y Eduardo Martín Almeyra rematarán el día 13 de agosto de 1993 a las 11,00 hs. en el Salón de Ventas del 2 piso de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, los bienes pertenecientes a la fallida, inventariados a fs. 48/49 y que fueron loteados y agregados en autos a fs. 177/79 entre los que se destacan: Heladera mostrador de acero inoxidable y tapa fórmica c/motor, de seis puertas; heladera de seis puertas de madera; cada registradora marca Gold 810, cafetera de dos picos c/motor; licuadora doble y exprimidora; cortadora de fiambres; conservadora de frío c/motor, máquina de calcular cifra; máquina de escribir Olivetti Letera 32, escritorio metálico, sillón, silla, fichero; armario metálico de seis puertas, lotes varios, lote de vajilla, gran cantidad de bebidas: Vino blanco y tinto, aperitivos, cervezas, gaseosas, esqueletos plásticos, lote a granel de envases vacíos, estantería metálica y demás bienes loteados a fs. 177/79 descriptos en catálogo. Venta sin base al contado y mejor postor. Seña 30 % I.V.A. a cargo del comprador y no estará incluido en el precio, Comisión 10 % todo en efectivo en el acto del remate. Los saldos de precio o sea el 70 % restante los compradores deberán abonarlo indefectiblemente el martes 17 de agosto de 1993 en el horario de 9 a 12 en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran y exhiben, y su retiro y traslado será por cuenta exclusiva de sus respectivos adquirentes. La entrega de los bienes será en fecha a convenir con los martilleros al momento del pago del saldo de precio. Los compradores deberán al retirar los motores de las heladeras dejar las instalaciones eléctricas con la debida protección, como así también al desarmar las cañerías de agua de las mesadas de acero con bachas mezcladoras. Se aceptan ofertas bajo sobre - art. 104 inc. 6to. del reglamento para la justicia

del fuero, reglamentación art. 570 del C. Proc. Los bienes se exhiben en la Avenida Santa Fe 4662 de Capital Federal (Estación Palermo del Ferrocarril San Martín), los días 11 y 12 de agosto de 1993 en el horario de 14 a 16. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de julio de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 5/8 Nº 55.607 v. 6/8/93

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por dos (2) días en autos: "LUCINI S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Perú 367, Piso octavo" Expte.: 56.878, que los martilleros José María M. Bouquet, Juan Antonio Sarachaga y Eduardo Martín Almeyra rematarán el día viernes 20 de agosto de 1993 a las 11,00 horas en el Salón de Ventas del 2 piso de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, el inmueble ubicado en la calle Perú Nº 367, 8 Piso, Unidad Funcional Nº 9 de Capital Federal. Tiene una superficie propia de 222,82 m² y 42,85 m² comunes, lo que hace una superficie total de 265,67 m². Porcentual 6,86 % Ad-Corpus. Matrícula 13-748/9. Se trata de un piso de oficinas con frente a la calle Perú, con amplios ventanales de pared a pared en todo su frente y contrafrente y consta de: palier privado al que se accede por dos ascensores automáticos marca Otis; ingresando a la oficina se observa un hall de entrada o recepción, al que convergen cinco despachos u oficinas, siendo las dos que dan sobre la calle las de mayores dimensiones que las restantes. Asimismo a través de dicho hall de entrada nos lleva a un gran salón de trabajo al cual convergen tres despachos más - dos de ellos orientados hacia en contrafrente. Tiene dos baños para hombres mujeres, como también un pequeño ambiente utilizado como cocina, en donde está ubicada la otra puerta de acceso que comunica con el sector escaleras del edificio. La unidad posee aire acondicionado y calefacción centrales. La divisiones internas de las oficinas son mamparas de madera lustrada y vidrio, hasta el cielorraso. Todos los pisos que conforman el inmueble son de parquet. El estado general de conservación es bueno. Se encuentra totalmente desocupado como surge de autos a fs. 49 vta. Posee tres líneas telefónicas que responden a los números 342-9542/4742 y 331-7027. Las deudas que registra en concepto de Impuesto Municipal y de O.S.N. surgen del principal de este expediente y en concepto de expensas comunes tal como surge de fs. 10, la misma se halla cancelada. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. Las deudas y gastos de transferencia que registren las líneas telefónicas serán soportadas por el comprador. Base: u$s 135.000.- al contado de mejor postor. Seña 30 % y Comisión 3 % todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C. Proc. El saldo de precio se actualizará al momento del efectivo pago, art. 1 de la ley 23.928 con más un interés del 18 % anual, con prescindencia de las circunstancias que hubieren impedido su ingreso a tiempo. Serán admitidas ofertas bajo sobre - art. 104, inc. 6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 del C. Proc., las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría, hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio de venta y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hace uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión del planteo nulificatorio. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente, art. 571 del C. Procesal. Se exhibe los días 17, 18 y 19 de agosto de 1993 en el horario de 14,00 a 17,00. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal.

Buenos Aires, 29 julio de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 5/8 Nº 55.608 v. 6/8/93

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio - Secretaría Nº 44 a mi cargo - sita en Palacio de Tribunales, Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos "ERNST, VICTOR c/LA SPINA, JOSE CAYETANOS s/Oficios Ley 22.172" (Expte. Nº 19.330/91), que el Martillero judicial Santiago B. Canop Mazar rematará el día miércoles 11 (once) de agosto de 1993 a las 10,00 horas en la Asociación de Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: el cincuenta por ciento (50 %) indiviso del departamento sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 3589, 8º piso; Departamento o Unidad Nº 50, Capital Federal, al contado y al mejor postor con la base de 2/3 de la valuación fiscal, autorizándose al martillero a percibir seña, y comisión del 3 %. La unidad cuyo 50 % se enajena tiene una superficie según título, total de 58,65 m² y un porcentual de 2,36 %, matrícula 9-975/50. Expensas hasta el 25/1/92 no se adeudan. Deuda a OSN al 29/1/92 capital actualizado e intereses $ 160,78. Valuación fiscal fojas 43 al año 1992 $ 15.895,75. Según constatación efectuada por el Sr. Martillero la propiedad de referencia cuenta con 25 años estimativamente de antigüedad, dos ascensores y 52 departamentos, estado de conservación bueno, cuenta con balcón terraza, es último piso, living comedor de 4 x 4,30 m; dos dormitorios de 3 x 3 m. y 3 x 2 m; una cocina de 2 x 2,50 m. todas aprox., calefón, con teléfono 89-6464. Se encuentra ocupado por personas que no pudieron justificar ningún título de ocupación y manifestaron ante testigos espontáneamente su voluntad de desocuparlo. Los impuestos son: OSN vto. 9/12/92 $ 10,38; Gas del Estado vto. 25-11-92 $ 17,56; Municipalidad de la Cdad. de Bs. As. al día cuyo importe asciende a $ 12,45 manifestándose que no se debe nada por impuestos atrasados. Asimismo y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 104 pto. 6º del reglamento del Fuero, dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del Cód. Procesal, hasta el día anterior a la subasta, de acuerdo a las condiciones obrantes en autos. Hágase saber que la apertura de los sobres que se reciben se efectuará en audiencia pública a realizarse en la fecha indicada ut supra a las 12,00 hs. Base $ 10.600.- Exhibición: el bien se podrá visitar los tres últimos días anteriores a la subasta de 18,00 a 20,00 hs. y el día de la subasta de 08,00 a 10,00 horas. Los Edictos se publican en Boletín Oficial y Diario "Ambito Financiero".

Buenos Aires, 30 de julio de 1993.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 5/8 Nº 55.606 v. 6/8/93

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL JUNIN

Nº 3

El Juzg. Civ. y Com. Nº 3 Sec. Unica de Junín, hace saber por 2 días que el Martillero José E. Pace designado en autos ADEAR S.R.L c/ COLANERI, HUGO RAUL s/ Ejec. Hipot. rematará el día 7 de agosto de 1993; a las 11 hs. en Belgrano 74 de Junín, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todo lo anexado que forma parte del lote 47-A del plano 54 127-48, ubicado en el partido de Junín próximo Estación O'Higgins; mide y linda 394,02 m al SE por donde linda con el lote 4 y camino de salida 610,26 m al N. donde linda con el lote 6 y parte del 5;445,65 m al N. lindando con la parte del lote 46-A; 613,61 m. y 230,29 m. al SO por donde linda parte lote 1 en parte con el lote 2 y en parte con más campo de María M. Saavedra Zelaya. Superficie 28 Hs. 87 As. 57 Dm. 2. Nom. Cat./: Circ. VI; Parc. 764 DD; Partida 24.193. Dominio: La Plata 1 de junio de 1987; matrícula 12.610 de Junín. La Venta es al contado y mejor postor. Base $ 52.470 o su equivalente en dólares estadounidenses al valor del mercado de Capital Federal; Seña 8 %; Comisión 4 %, sellado de Ley; el adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado al firmar el boleto. Visitas dos días antes de la subasta de 9 a 11 y de 15 a 17 hs. El presente edicto se deberá publicar por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Ley de la ciudad de Buenos Aires.

Junín, 29 de julio de 1993.
Damiana F. Guibelalde, abogada-secretaria.

e. 5/8 Nº 55.596 v. 6/8/93

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

Impreso por LA LEY S. A. Editora e Impresora

CORREO ARGENTINO
CENTRAL
FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 1013
TARIFA REDUCIDA